BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVI — Núm. 13.290

EDICION DE 56 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Lunes 14 de Noviembre de 1938

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del ..s de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Tribunales de la Nación	„ 2.—

Recaudado por el Boletín Oficial

en el día 12 de Noviembre de 1938

	m$n.
Por avisos	587.—
Por adicionales de marcas	50.—
Por suscripciones	8.80
Por venta de ejemplares y folletos	8.20
Total	654.—

Carlos A. Casal
Director

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937.

Probado con la libreta de enrolamiento de fojas 3, que el recurrente tiene 59 años, 11 días de edad; justificado con el cómputo de fojas 14, la prestación de 34 años, 3 meses y 13 días de servicios, que las diferencias de nombre con que aperece el peticionante en las constancias de autos, no producen confusión acerca de su identidad, y atento el dictamen legal de fojas 15, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.º de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.º — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de setecientos sesenta y tres pesos con noventa y ocho centavos ($ 763.98 m|n.) moneda nacional, a don Filiberto Inchausti, Rector y Profesor del Colegio Nacional de Jujuy, afiliado número 62.797 al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional.

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes, debiendo presentar previo al pago su partida de nacimiento.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini", corresponde la aplicación de la Ley 4349.

Octubre 26 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

118.319. — 4.638. — Expte. 40.290-I-937. — Dto. N.º 3.111. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de setecientos sesenta y tres pesos con noventa y ocho centavos ($ 763.98 m|n.) moneda nacional, a don Filiberto Inchausti, Rector y Profesor del Colegio Nacional de Jujuy (número 62.797 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la resolución de referencia, debiendo exigirse previamente del interesado justifique por información sumaria judicial cuál es su verdadero nombre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 27 años, 3 meses y 15 días de servicios y tiene 60 años, 8 meses y 17 días de edad, según fojas 48 y 36; que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 50, atento lo dispuesto por el precepto legal citado, y el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la recordada ley y el 54 de la 11.110,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento sesenta y nueve pesos con noventa y ocho centavos ($ 169,98 m|n) moneda nacional, a don Antonio Lombardi, operario de las Obras Sanitarias de la Nación.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes, el del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses y el del artículo 51 de la 11.110 en la forma en él establecida.

4.° — Oportunamente recábese de la Caja de E. Particulares, conformidad con la liquidación de fojas 49, teniéndose presente que esta Institución contribuirá con $ 149.84 m|n. y la Caja de E. Particulares con pesos 20.14 moneda nacional.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 25 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

118.344. — 4.639. — Expte. 40.073-L-937. — Dto. N.° 3.114. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y pesiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 de octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y nueve pesos con noventa y ocho centavos ($ 169.98 m|n.) moneda nacional, a don Antonio Lombardi, operario de las Obras Sanitarias de la Nación; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria anticipada

Buenos Aires, Octubre 6 de 1937.

Probado con la partida de fojas 1, que el recurrente tiene 50 años, y 1 día de edad; justificado con el cómputo de fojas 10, la prestación de 30 años y 4 meses de servicios, y atento el dictamen legal de fojas 11, corresponde acordar jubilación ordinaria anticipada con arreglo a los artículos 18 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 66 y 67 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria anticipada con el haber mensual de trescientos catorce pesos con noventa y seis centavos moneda nacional ($ 314.96 m|n.), a don Carlos Leguizamón, empleado del Consejo Nacional de Educación, afiliado número 92.451 al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 25 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

118.358. — 4.640. — Expte. 39.750-L-937. — Dto. N.° 3.115. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 6 de octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria anticipada de trescientos catorce pesos con noventa y seis centavos ($ 314.96 m|n.) moneda nacional, a don Carlos Leguizamón, empleado del Consejo Nacional de Educación (número 92.451 del R. P. C.); de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 6 de 1937.

Expte. 95-M-937. — Probado con las constancias de autos, que el recurrente tiene 57 años, 1 mes y 21 días de edad, (fojas 1); justificado con el cómputo de fojas 6, la prestación de 29 años y 14 días de servicios; que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923 para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 7), atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de cuatrocientos ochenta y seis pesos con setenta y siete centavos (pesos 486.77 m|n.) moneda nacional, a don Horacio Virgilio Maleplate, empleado del Banco de la Nación Argentina (afiliado número 27.317 al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. —E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 25 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

118.354. — 4.642. — Exptc. 39.755-M-937. — Dto. N.° 3.117. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 6 de octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos ochenta y seis pesos con setenta y siete centavos ($ 486.77 m|n.) moneda nacional, a don Horacio Virgilio Maleplate, empleado del Banco de la Nación Argentina (número 27.317 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 6 de 1937.

Probado con la partida de fojas 1, que el recurrente tiene 58 años, 4 meses y 19 días de edad; justificado con el cómputo de fojas 12, la prestación de 30 años, 1 mes y 12 días de servicios, y atento el dictamen legal de fojas 13, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta y cuatro pesos moneda nacional ($ 144 m|n.) a don Nicolás Méndez, portero de la Escuela N.° 9 del Consejo Escolar 12, afiliado número 132.613 al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 25 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

118.349. — 4.643. — Expte. 39.779-M-937. — Dto. N.° 3.118. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 6 de octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y cuatro pesos ($ 144 m|n.) moneda nacional, a don Nicolás Méndez, portero de al Escuela número 9 del Consejo Escolar 12 (número 132.613 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

Probado con la partida de fojas 1, que el recurrente tiene 61 años, 2 meses y 16 días de edad; justificado con el cómputo de fojas 14, la prestación de 38 años, 3 meses y 15 días de servicios, y atento el dictamen legal de fojas 15, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento ochenta y cuatro pesos ($ 184 m|n.) moneda nacional, a don Raimundo Rodolfo Orzusa, ordenanza del Ministerio de Marina, afiliado número 29.805, al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses, previo al pago deberá acreditar en legal forma que Raimundo Rodolfo, Rodolfo y Raimundo Orzusa, es la misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 25 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

118.347. — 4.644. — Expte. 40.160.O-937. — Dto. N.° 3.123. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 de octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento ochenta y cuatro pesos ($ 184 m|n.) moneda nacional, a don Raimundo Rodolfo Orzusa, ordenanza del Ministerio de Marina (número 29.805 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 6 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 28 años, 1 mes de servicios, y tiene 61 años, 8 meses y 25 días de edad, según fojas 11 y 1, que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923 para tener derecho al beneficio gestionado;

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 12, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta y cuatro pesos ($ 144 m|n.) moneda nacional, a don Salvador Polizzi, ordenanza de la Escuela Normal Mixta de Pergamino. (Afiliado N.° 72.034 al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 25 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

118.351. — 4645. — Expte. 39.796-P-1937. — Dto. N.° 3124. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 6 de octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y cuatro pesos ($ 144 m|n.) moneda nacional, a don Salvador Polizzi, ordenanza de la Escuela Normal Mixta de Pergamino. (Número 72.034 del R. P. C.); y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

Expte. 116-P-1935. — Probado con las constancias de autos que el recurrente tiene 70 años, 4 meses y 2 días de edad (fojas 32), y ha prestado 25 años, 5 meses y 17 días de servicios (fojas 47); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado;

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 48; atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de cien pesos ($ 100 m|n.) moneda nacional, a don Romualdo Ponce, peón de las Obras Sanitarias de la Nación. (Afiliado número 100.463 al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses, debiendo previo al pago presentar la libreta de enrolamiento para verificar la edad por existir contradicción en la información sumaria agregada.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 26 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

118.306. — 4646. — Expte. 40.089-P-1937. — Dto. N.° 3127. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 de octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de cien pesos ($ 100 m|n.) moneda nacional, a don Romualdo Ponce, peón de las Obras Sanitarias de la Nación. (Número 100.463 del R. P. C.); y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 25 años, 1 mes y 25 días de servicios, según fojas 11, y tiene 64 años, 10 meses y 14 días de edad, según fojas 1, que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado;

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 12, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reblamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos un pesos con doce centavos ($ 201.12 m|n.), moneda nacional, a don José Portela, empleado de Correos y Telégrafos.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación; previo al pago deberá acompañar la partida de nacimiento.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 26 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

118.304. — 4647. — Expte. 40.305-P-1937. — Dto. N.° 3128. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos un pesos con doce centavos ($ 201.12 m|n.) moneda nacional, a don José Portela, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

Probado con la partida de fojas 9, que el recurrente tiene 58 años, 10 meses y 19 días de edad, justificado con el cómputo de fojas 19, la prestación de 30 años, 3 meses y 27 días de servicios; y atento el dictamen legal de fojas 24 vta., corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de trescientos trece pesos con noventa y siete centavos ($ 313.97 m|n.) moneda nacional, a don Pedro Nolasco Quiroga, ex empleado de la Dirección General de Ganadería. (Ministerio de Agricultura).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 26 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

118.312. — 4648. — Expte. 40.090-Q-1937. — Dto. N.° 3129. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 de octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de trescientos trece pesos con noventa y siete centavos ($ 313.97 m|n.) moneda nacional, a don Pedro Nolasco Quiroga, ex empleado de la Dirección General de Ganadería. (Ministerio de Agricultura); y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937.

Expte. 98-R-1937. — Probado con las constancias de autos que el recurrente tiene 71 años, 5 meses y 20 días de edad (fojas 3); justificado con el cómputo de fojas 25, la prestación de 23 años, 1 mes y 1 día de servicios; que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado;

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 26 vta., atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta y seis pesos con tres centavos (pesos 146.03 m|n.) moneda nacional a don Juan Bautista Resta, peón de las Obras Sanitarias de la Nación. (Afiliado N.° 121.546, al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses y el previo de los primeros haberes.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 27 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

118.322. — 4649. — Expte. 40.283-R-1937. — Dto. N.° 3130. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y seis pesos con tres centavos ($ 146.03 m|n.) moneda nacional, a don Juan Bautista Resta, peón de las Obras Sanitarias de la Nación. (N.° 121.546 del R. P. C.); y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 27 años y 1 mes de servicios, según fojas 36; y tiene 61 años, 7 meses y 5 días de edad, según fojas 5, que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado;

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 37, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos treinta y tres pesos con ochenta y tres centavos ($ 233.83 m|n.) moneda nacional, a don Anselmo José Roca, Jefe de Taller de la Escuela Industrial de la Nación de Santa Fe. (Afiliado número 120.983, al Registro del Personal Civil de la Nación).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 22 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

118.374. — 4650. — Expte. 40.075-R-1937. — Dto. N.° 3131. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 de octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos treinta y tres pesos con ochenta y tres centavos ($ 233.83 m|n.) moneda nacional, a don Anselmo José Roca, Jefe de Taller de la Escuela Industrial de la Nación de Santa Fe (Número 120.983 del R. P. C.); y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

Expte. 33-R-1934. — Probado con los informes médicos de fojas 18 y 18 vuelta); la imposibilidad física de la recurrente; justificado con el cómputo de fojas 45, la prestación de 25 años y 21 días de servicios privilegiados; y atento el dictamen legal de fojas 46; y de acuerdo con lo resuelto por el Poder Ejecutivo, en el expediente de Semería, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5.143 y 1.° de la 11.923;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de trescientos trece pesos con noventa y cinco centavos ($ 313.95 m|n.) moneda nacional, que queda sujeta a la rebaja del artículo 81 del D. Reglamentario de la Ley 11.923, a doña María Julia Quintana de Romero, Directora de la Escuela número 9 de La Pampa.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 26 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

118.308. — 4651. — Expte. 40.099-R-1937. — Dto. N.° 3132. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 de octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de trescientos trece pesos con noventa y cinco centavos ($ 313.95 m|nal.) moneda nacional, a doña María Julia Quintana de Romero, Directora de la Escuela N.° 9 de La Pampa; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937.

Expte. 57-R-1937. — Probado con las constancias de autos, que el recurrente tiene 78 años, 5 meses y 11 días de edad (fojas 1); y ha prestado 18 años, 4 meses y 3 días de servicios (fojas 11); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado;

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 12, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta y siete pesos con dos centavos (pesos 147.02 m|n.) moneda nacional, a don Higinio Rubio, empleado de la Aduana de la Capital. (Afiliado N.° 27.626 al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 26 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

118.314. — 4652. — Expte. 40.246-R-1937. — Dto. N.° 3133. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y siete pesos con dos centavos ($ 147.02 m|n.) moneda nacional, a don Higinio Rubio, empleado de la Aduana de la Capital. (Número 27.626 del R. P. C.); y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO.
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 25 años, 9 meses y 11 días de servicios, y tiene 65 años, 7 meses y 27 días de edad, según fojas 13 y 1, que compensando la falta de servicios con el exceso de edad llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado;

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 14, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos seis pesos con cuarenta centavos (pesos 206.40 m|n.) moneda nacional, a don José Apolinario Reyes, ayudante de 3.ª de la Prefectura General Marítima.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 26 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

118.315. — 4653. — Expte. 40.087-R-1937. — Dto. N.° 3134. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 de octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos seis pesos con cuarenta centavos ($ 206.40 m|n.) moneda nacional, a don José Apolinario Reyes, ayudante de 3.ª de la Prefectura General Marítima; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 6 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 22 años, 9 meses y 23 días de servicios, y tiene 70 años y 1 mes de edad (fojas 48 y 1), que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado;

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 49 vta., atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley y 54 de la 11.110,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento ochenta y siete pesos con sesenta y siete centavos ($ 187.67 m|n.) moneda nacional, a don Antonio Rossi, empleado de las Obras Sanitarias de la Nación.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes y el del artículo 51 de la Ley 11.110, en la forma en él establecida.

4.° — Oportunamente recábese de la Caja de Empresas Particulares, conformidad con la liquidación de fojas 49, teniéndose presente que esta Institución contribuirá con pesos 158.70 m|n., y la Caja de Empresas Particulares, con pesos 28.27 m|n.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 26 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

118.316. — 4654. — Expte. 39.754-R-1937. — Dto. N.° 3135. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 6 de octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento ochenta y siete pesos con sesenta y siete centavos (pesos 187.67 m|n.) moneda nacional, a don Antonio Rossi, empleado de las Obras Sanitarias de la Nación; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

Expte. 64-R-1937. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha prestado 24 años, 19 días de servicios (fojas 26), y tiene 70 años, 7 meses y 20 días de edad (fojas 1); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado;

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 27, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de cien pesos (pesos 100 m|n.) moneda nacional, a don Francisco Feliciano Romero, peón de las Obras Sanitarias de la Nación.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses; debiendo previo al pago notificarse en forma auténtica del decreto por el cual se le acuerda jubilación.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 22 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

118.336. — 4655. — Expte. 40.074-R-1937. — Dto. N.° 3136. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 de octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de cien pesos ($ 100 m|n.) moneda nacional, a don Francisco Feliciano Romero, peón de las Obras Sanitarias de la Nación; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO



Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 26 años, 11 meses y 23 días de servicios, según fojas 30, y tiene 63 años, 2 meses y 10 días de edad, según fojas 1, que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado;

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 31 vta., atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento treinta y seis pesos con noventa y un centavos ($ 136.91 m|n.) moneda nacional, a don Francisco Rago, jornalero de las Obras Sanitarias de la Nación.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses y el previo de los primeros haberes de la misma; previo al pago deberá notificarse en forma auténtica del decreto, por el cual se le acuerda jubilación, dada la forma como está suscripta la solicitud de fojas 22.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 22 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

118.337. — 4656. — Expte. 40.050-R-1937. — Dto. N.° 3137. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 de octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento treinta y seis pesos con noventa y un centavos ($ 136.91 m|n.) moneda nacional, a don Francisco Rago, jornalero de las Obras Sanitarias de la Nación; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

Expte. 34-R-1937. — Probado con la libreta de enrolamiento de fojas 1, que el recurrente tiene 60 años, 9 meses y 9 días de edad; justificado con el cómputo de fojas 40, la prestación de 30 años, 9 meses y 26 días de servicios; y atento el dictamen legal de fojas 41 vta.; corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento trece pesos con treinta y un centavos (pesos 113.31 m|n.) moneda nacional, a don Fausto Ríos, obrero de la Dirección General de Navegación y Puertos.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses y el previo de los primeros haberes; debiendo con anterioridad al pago presentar la partida de nacimiento.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 22 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

118.338. — 4657. — Expte. 40.064-R-1937. — Dto. N.° 3138. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 de octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento trece pesos con treinta y un centavos ($ 113.31 m|n.) moneda nacional, a don Fausto Ríos, obrero de la Dirección General de Navegación y Puertos; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 6 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 26 años, 7 meses y 29 días de servicios, y tiene 64 años, 9 meses y 13 días de edad, según fojas 19 y 1, que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado.

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 19 vta., atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. R. de la recordada ley y no haciéndose cuestión por la diferencia de nombres que se cita a fojas 19 vta. por cuanto excluyendo los meses en ella mencionados no se modifica la situación del recurrente,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta y un pesos con setenta y un centavos ($ 141.71 m|n.) moneda nacional, a don Antonio Santaniello, operario del Arsenal Esteban De Luca, afiliado número 34.200 al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes, y el del artículo 9.° de la Ley 11.923, en 24 meses, debiendo notificarse en forma auténtica el decreto del P. E., dada la forma que ha sido suscripta la solicitud de fojas 9.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 25 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

118.345. — 4658. — Expte. 39.749-S-937. — Dto. N.° 3139. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 6 de octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y un pesos con setenta y un centavos ($ 141.71 m|n.) moneda nacional, a don Antonio Santaniello, operario del Arsenal Esteban De Luca (N.° 34.200 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo previamente exigirse del interesado, justifique por información sumaria judicial, cuál es su verdadero nombre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 29 años, 5 meses y 5 días de servicios, y tiene 60 años, 10 meses y 24 días de edad, según fojas 16 y 1, que compensando la falta de servicios con el exceso de edad llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado.

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 17, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. R. de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos treinta y cinco pesos con setenta centavos ($ 235.70 m|n.) moneda nacional, a don Pablo César Paride Santini, empleado del Ministerio de Agricultura, afiliado N.° 29.894 al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9.° de la Ley 11.923, en 24 meses, debiendo acreditar legalmente previo al pago que Pablo, César y Pablo César Paride Santini, es una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 27 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937

118.311. — 4659. — Expte. 40.345-S-937. — Dto. N.° 3141. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos treinta y cinco pesos con setenta centavos ($ 235.70 m|n.), moneda nacional, a don Pablo César Paride Santini, empleado del Ministerio de Agricultura (N.° 29.894 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 32 años, 9 meses y 28 días de servicios y tiene 53 años, 11 meses y 21 días de edad, según fojas 36 y 39, que compensando la falta de edad con el exceso de servicios, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado.

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 38, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. R. de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento ochenta y tres pesos con cincuenta y cuatro centavos ($ 183.54 m|n.) moneda nacional, a don Domingo Tassara, jornalero de la Dirección General de Navegación y Puertos (Ministerio de Obras Públicas).

2.° — Elevar este eqpediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes y el del artículo 9 de la Ley 11.923, en 3 años.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini", corresponde la aplicación de la Ley 4349.

Octubre 26 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

118.307. — 4660. — Expte. 40.093-T-937. — Dto. N.° 3145. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 de octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento ochenta y tres pesos con cincuenta y cuatro centavos ($ 183.54 m|n.) moneda nacional, a don Domingo Tassara, jornalero de la Dirección General de Navegación y Puertos (Ministerio de Obras Públicas; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937.

Expte. 39-T-937. — Probado con las constancias de autos que el recurrente tiene 71 años, 3 meses y 10 días de edad (fojas 1), y ha prestado 21 años, 11 meses y 26 días de servicios (fojas 8), que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado.

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 9, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la misma,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos veinte pesos con cincuenta y cinco centavos ($ 220.55 m|n.) moneda nacional, a don Eduardo Togliani, ex empleado de la Adm. General de Impuestos Internos (afiliado N.° 38.263 al Registro del Personal Civil de la Adm. Nacional).

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 27 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

118.323. — 4661. — Expte. 40.280-T-937. — Dto. N.° 3146. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos veinte pesos con cincuenta y cinco centavos ($ 220.55 m|n.) moneda nacional, a don Eduardo Togliani, ex empleado de la Administración General de Impuestos Internos (número 38.263 del R. P. C.), y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 6 de 1937.

Expte. 16-V-937. — Probado con la cédula de identidad de fojas 1, que el recurrente tiene 71 años, 1 mes y 15 días de edad; justificado con el cómputo de fojas 13, la prestación de 30 años, 2 meses y 8 días de servicios; y atento el dictamen legal de fojas 15, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, 60 y 63 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta y cuatro pesos ($ 144 m|n.) moneda nacional a don Ramón Vigo, ex peón de la Aduana de la Capital (afiliado número 26.304, al Registro del Personal Civil de la Adm. Nacional).

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación;

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, debiendo previo al pago acreditar legalmente la edad y manifestar si goza de alguna otra jubilación o pensión.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 25 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

118.360. — 4662. — Expte. 39.778-V-937. — Dto. N.° 3147. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 6 de octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y cuatro pesos (pesos 144 m|n.) moneda nacional, a don Ramón Vigo, ex peón de la Aduana de la Capital (N.° 26.304 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937.

Expte. 26-V-937. — Probado con las constancias de autos que el recurrente tiene 63 años, 8 meses y 20 días de edad (fojas 1), y ha prestado 26 años, 3 meses y 23 días de servicios (fojas 21); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado.

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 22, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos cincuenta y dos pesos con veinticinco centavos ($ 252.25 m|n.) moneda nacional, a don José Antonio Martín Trinidad Villasegura, empleado de Correos y Telégrafos (afiliado N.° 48.475 al Registro del Personal Civil de la Adm. Nacional).

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 26 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

118.320. — 4663. — Expte. 40.302-V-937. — Dto. N.° 3149. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos cincuenta y dos pesos con veinticinco centavos (pesos 252.25 m|n.) moneda nacional, a don José Antonio Martín Trinidad Villasegura, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos (N.° 48.475 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Disponiendo pago íntegro a la viuda, de los haberes de pensión hasta que la hija pruebe no haber hecho vida deshonesta.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937.

118.478. — 4664. — Expte. 37.257-C-937. — Dto. N.° 3152. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 11 de agosto ppdo., acordando pensión de doscientos diez pesos (pesos 210 m|n.) moneda nacional, a doña Aída Pereyra Otamendi de Coquet, en su carácter de viuda del jubilado don Alfredo Tomás Coquet, disponiéndose en el tercer apartado de la misma reservar la parte de una hija natural del causante, hasta tanto la viuda pruebe dentro de un término prudencial, que le corresponde la aplicación, a dicha copartícipe, de las disposiciones del artículo 52.° de la Ley N.° 4349, en su inciso 4.°, y

CONSIDERANDO:

Que la viuda del causante impugna el pedido de la copartícipe, amparándose en que ésta ha perdido sus derechos de conformidad con lo dispuesto por el recordado artículo 52.°, que dice: "El derecho a pensión se extingue: inc. 4.°): En general por vida deshonesta ....etc."

Que a fojas 89 se informa, a raíz del juicio sobre cesación de pensión alimenticia, que la honestidad de la demandada no fué materia del juicio; que las dos sentencias, la del Juez y la confirmación de la Cámara Civil, hicieron lugar a la demanda fundándose exclusivamente "en primer lugar, que la alimentaria, de estado soltera, disfruta de un empleo en la Dirección General de Correos y Telégrafos con un sueldo mensual de ciento sesenta pesos, según consta en el informe de esa repartición agregado; y en segundo término en que ella tenía en la época de la interposición de la demanda más de veintiséis años de edad";

Que el causante, en vida, obtuvo de la Justicia se le relevara de la obligación del pago de la pensión alimenticia que le pasara a su hija, por varias circunstancias, y entre ellas por la vida "amoral" y "licenciosa" que llevaba la demandada, estableciéndose en las consideraciones del Fallo "que por el silencio opuesto por la demandada a la acción deducida, ...debe tenerse como reconocida la verdad de los hechos denunciados en la demanda; .... que por otra parte se acreditan plenamente las aseveraciones en que el actor funda su demanda" ....

"Que por último, en presencia de lo establecido, de lo previsto en las disposiciones de la ley invocada por el demandante y el hecho de que la demandada no produjera prueba alguna tendiente a desvirtuar lo aseverado por éste, resulta indiscutible la procedencia de la acción entablada" ....fallando en consecuencia a favor de la demanda por cesación de la pensión alimenticia (fojas 43 del juicio sobre cesación de pensión alimenticia), sentencia que recurrida, fué confirmada por el Superior (fs. 62);

Que en consecuencia, corresponde a la hija comprobar lo contrario de lo que ha aceptado como cierto el Juez, respecto a su honestidad; supeditándose a sus resultas el otorgamiento o exclusión del beneficio que pretende;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase la resolución de que se trata, debiendo abonarse a la viuda del causante el importe íntegro de la pensión, hasta tanto la copartícipe justifique los extremos a que se alude en el último considerando del presente decreto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Octubre 27 de 1937.

Expte. 76-B-937. — Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento del jubilado, don Salvador Gabriel Bombicino; justificado su matrimonio con doña Sofía Vinci (fojas 43): acreditado el nacimiento de las hijas María Luisa y Delia Eugenia con los certificados de fojas 44 y 45, que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 53 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de fojas 52 vta, procede acceder a lo solicitado de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma y 50 de la 10.650.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Sofía Vinci de Bombicino, María Luisa y Delia Eugenia Bombicino, viuda e hijas del jubilado, don Salvador Gabriel Bombicino, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (16 de agosto de 1937), con el haber mensual de ciento once pesos con cincuenta y ocho centavos (pesos 111.58 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses y el del artículo 48 de la Ley 10.650, en la forma en él establecida;

3.° — Oportunamente recábese conformidad de la Caja Ferroviaria con la liquidación de fojas 52, teniéndose presente que esta Caja contribuirá con pesos 96.17 y la Caja Ferroviaria con pesos 15.41.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Noviembre 4 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937.

118.534. — 4665. — Expte. 40.659-B-937. — Dto. N.° 3153. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 27 de octubre ppdo., acordando pensión de ciento once pesos con cincuenta y ocho centavos ($ 111.58 m|n.) moneda nacional, a doña Sofía Vinci de Bombicino, María Luisa y Delia Eugenia Bombicino, viuda e hijas del jubilado don Salvador Gabriel Bombicino; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Hilda Margarita Bonastre, eliminándola como copartícipe de una pensión

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937.

118.643. — 4666. — Expte. 8535-B-933. — Dto. N.° 673. — Vista la presentación de doña María Lidia Bonastre, en la que pide se acumule a su favor la parte de pensión que percibía su hermana Hilda Margarita Bonastre, por haber contraído matrimonio, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto número 35.359 de fecha 25 de enero de 1934, se les reconoció a las señoritas Hilda M. y María L. Bonastre, el derecho a percibir por el término de cinco años, la pensión mensual de $ 80 m|n., de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 11.704, promulgada el 4 de septiembre de 1933;

Que consta en estas actuaciones que la copartícipe Hilda Margarita Bonastre, contrajo matrimonio el 11 de julio de 1936, por lo que corresponde eliminarla desde tal fecha de la pensión, acreciendo su parte a la otra beneficiaria.

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a eliminar de la liquidación dispuesta por Decreto N.° 35.359 de fecha 25 de enero de 1934, a la copartícipe Hilda Margarita Bonastre, por haber contraído matrimonio.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

Probado con la partida de fojas 54, el fallecimiento del jubilado don Luis Alois Koranda, justificado su matrimonio con doña Marta Bagyik (fojas 55), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 60 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que a juicio de esta Junta no procede exigir la rectificación de nombre a que se refiere el precedente dictamen legal (Alvis y Alois), pues dicha diferencia proviene de error de lectura producido en estas actuaciones que no debe subsanar la recurrente, y atento el dictamen legal de fojas 59 vta., corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Marta Bagyik de Alois Koranda, viuda del jubilado don Luis Alois Koranda (fojas 38 y 41), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (22 de junio de 1937), con el haber mensual de doscientos diez pesos ($ 210. m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 25 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937.

118.644. — 4667. — Expte. 40.065-A-937. — Dto. N.° 3154. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 de octubre del corriente año, acordando pensión de doscientos diez pesos ($ 210 m|n.) moneda nacional, a doña Marta Bagyik de Alois Koranda, viuda del jubilado don Luis Alvis Koranda; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo considerarse como Luis Alois Koranda el nombre del causante, de conformidad con lo manifestado en la resolución de fojas 61.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 28 años, 15 días de servicios, y tiene 59 años, 9 días de edad, según fojas 9 y 1, que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado.

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 10, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 13 del D. R. de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta y cuatro pesos ($ 144 m|n.) moneda nacional, a don Juan José Alvarez, ordenanza de la Aduana de la Capital, afiliado N.° 31.519 al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 26 de 1938. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937.

118.631. — 4668. — Expte. 40.284-A-937. — Dto. N.° 3155. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y cuatro pesos ($ 144 m|n.) moneda nacional, a don Juan José Alvarez, ordenanza de la Aduana de la Capital número 31.519 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937.

Expte. 48-A-1937. — Probado con las constancias de autos, que el recurrente tiene 61 años, 5 meses y 25 días de edad (fojas 1); y ha prestado 27 años, 1 mes y 22 días de servicios (fojas 22); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.°, de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 23 vuelta, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento ochenta y tres pesos con ochenta y seis centavos ($ 183.86 m|n.) moneda nacional, a don Doroteo Arruiz, ordenanza de la Dirección General de Irrigación (M. de Obras Públicas).

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses y el previo de los primeros haberes.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Noviembre 2 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937.

118.601. — 4669. — Expte. 40.310-A-1937. — Dto. N.° 3156. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento ochenta y tres pesos con ochenta y seis centavos ($ 183.86 m|n.) moneda nacional, a don Doroteo Arruiz, ordenanza de la Dirección General de Irrigación, del Ministerio de Obras Públicas; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937.

Expte. 73-B-1936. — Probado con las constancias de autos, que el recurrente tiene 68 años, y 12 días de edad (fojas 1); y ha prestado 24 años, 1 mes y 11 días de servicios (fojas 34); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.°, de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 35, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento sesenta y dos pesos ($ 162 m|n.) moneda nacional, a don Felipe Borgogno, empleado de Correos y Telégrafos (Afiliado N.° 87.290, al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional).

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses y el previo de los primeros haberes; debiendo con anterioridad al pago acreditar en legal forma que los nombres con que aparece a fojas 45, le pertenecen.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Noviembre 2 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937.

118.617. — 4670. — Expte. 40.241-B-1937. — Dto. N.° 3157. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de octubre ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y dos pesos ($ 162 m|n.) moneda nacional, a don Felipe Borgogno, empleado de Correos y Telégrafos; (N.° 87.290, del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 26 años, 11 meses y 3 días de servicios, según fojas 37; y tiene 63 años, 6 meses y 24 días de edad, según fojas 22; que compensando la falta de servicios con exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.°, de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 38, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Dejar sin efecto la resolución de fojas 30, y acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos siete pesos con setenta y dos centavos ($ 207.72 m|n.) moneda nacional, a don Nicolás Romualdo Bellora, empleado de Correos y Telégrafos.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 27 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937.

118.637. — 4671. — Expte. 33.886-B-1936. — Dto. N.° 3158. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos siete pesos con setenta y dos centavos ($ 207.72 m|n.) moneda nacional, a don Nicolás Ro-

mualdo Bellora, empleado de Correos y Telégrafos; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937.

Expte. 107-C-1937. — Probado con los informes médicos de fojas 13, la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de fojas 16, la prestación de 25 años y 4 meses de servicios; y atento el dictamen legal de fojas 17; corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de doscientos cincuenta y ocho pesos con cuarenta centavos ($ 258.40 m|n.) moneda nacional, a don Raúl Antonio Cornet, auxiliar del Banco de la Nación Argentina (Afiliado N.° 46.302, al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional).

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 28 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937.

118.635. — 4672. — Expte. 40.285-C-1937. — Dto. N.° 3159. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de octubre del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de doscientos cincuenta y ocho pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 258.40 m|n.), a don Raúl Antonio Cornet, auxiliar del Banco de la Nación Argentina (N.° 46.302, del R. P. C.); y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937.

Probado con la partida de fojas 1, que el recurrente tiene 55 años, y 21 días de edad; justificado con el cómputo de fojas 16, la prestación de 30 años, 3 meses de servicios; y, atento el dictamen legal de fojas 17, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.°, de la Ley 11.923, y 63 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de trescientos treinta pesos ($ 330 m|n.) moneda nacional, a don Lorenzo Cabrera, Auxiliar Principal de la Dirección General de Minas (Ministerio de Agricultura). Afiliado N.° 25.834, al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29, de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 27 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937.

118.636. — 4673. — Expte. 40.279-C-1937. — Dto. N.° 3160. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de trescientos treinta pesos moneda nacional ($ 330 m|n.), a don Lorenzo Cabrera, Auxiliar Principal de la Dirección General de Minas, del Ministerio de Agricultura (N.° 25.834, del R. P. C.); y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937.

Expte. 32-C-1937. — Probado con la partida de fojas 8, que el recurrente tiene 57 años, 8 meses y 18 días de edad; justificado con el cómputo de fojas 13, la prestación de 25 años, 3 meses y 12 días de servicios privilegiados; y, atento el dictamen legal de fojas 14; corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.°, de la Ley 11.923 y 64 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento sesenta y ocho pesos con cuarenta y cuatro centavos ($ 168.44 m|n.) moneda nacional, a don Santos Carlos Cepeda; agente de la Policía de la Capital (Afiliado número 4699, al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional).

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29, de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose los cargos de los artículos 8 y 9, de la Ley 11.923, en 24 meses y formularse al P. E., el cargo de la Ley 12.218; debiendo previo al pago acreditar en legal forma que, Carlos y Santos Carlos Cepeda, es una misma persona y requerir de la Contaduría General de la Nación, conforme los servicios prestados por el recurrente con posterioridad a enero de 1935.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 29 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937.

118.600. — 4674. — Expte. 39.606-C-1937. — Dto. N.° 3162. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 29 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y ocho pesos con cuarenta y cuatro centavos ($ 168.44 m|n.) moneda nacional, a don Santos Carlos Cepeda, agente de la Policía de la Capital (N.° 4699, del R. P. C.); y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procaurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, con excepción del requisito exigido en la última parte del 3er. apartado por haber sido diligenciado con posterioridad.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

Expte. 138-C-1937. — Probado con la partida de fojas 1, que el recurrente tiene 50 años, 2 meses y 15 días de edad; justificado con el cómputo de fojas 9, la prestación de 25 años, y 3 meses de sevicios privilegiados; y, atento el dictamen legal de fojas 10; corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.°, de la Ley 4349, y 64 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos quince pesos con cincuenta y seis centavos ($ 215.56 m|n.) moneda nacional, a don Nicolás Francisco Cardinale; agente de Investigaciones de la Policía de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29, de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 8, de la Ley 11.923, en 24 meses y, formularle al P. E., el de la Ley 12.218.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 29 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937.

118.599. — 4675. — Expte. 40.129-C-1937. — Dto. N.° 3163. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 de octubre ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos quince pesos con cincuenta y seis centavos ($ 215.56 m|n.) moneda nacional, a don Nicolás Francisco Cardinale, agente de Investigaciones de la Policía de la Capital; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937.

Expte. 38-D-1935. — Probado con las constancias de autos, que el recurrente tiene 59 años, 6 meses y 6 días de edad (fojas 3); y ha prestado 27 años, 10 meses y 19 días de servicios (fojas 20); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.°, de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 21, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos cincuenta pesos con treinta y ocho centavos ($ 250.38 m|n.) moneda nacional, a don Angel De Nicola; empleado de Correos y Telégrafos.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini", corresponde la aplicación de la Ley 4349.

Octubre 28 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937.

118.656. — 4676. — Expte. 40.269-D-1937. — Dto. N.° 3166. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos cincueta pesos con treinta y ocho centavos ($ 250.38 m|n.) moneda nacional, a don Angel De Nicola; empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937.

Expte. 16-D-1936. — Probado con los informes médicos de fojas 47, la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de fojas 53, la prestación de 20 años, 6 meses y 17 días de servicios; y, atento el dictamen legal de fojas 54 vuelta; corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de setenta y nueve pesos con cuarenta y siete centavos ($ 79.47 m|n.) moneda nacional, a don José Luis Durán; ex jornalero del Ministerio de Obras Públicas.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29, de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9, de la Ley 11.923, en 24 meses y el previo de los primeros haberes.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 28 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937.

118.621. — 4677. — Expte. 40.267-D-1937. — Dto. N.° 3167. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de octubre del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de setenta y nueve pesos con cuarenta y siete centavos ($ 79.47 m|n.) moneda nacional, a don José Luis Durán, ex jornalero del Ministerio de Obras Públicas; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937.

Probado con la partida de fojas 77, el fallecimiento del jubilado don José María Casabal; justificado su matrimonio con doña Elisa Tuite (fojas 78), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 82 vuelta), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y, atento el dictamen legal de fojas 83 vuelta; corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Elisa Tuite de Casabal, viuda del jubilado don José María Casabal (fojas 27), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (11 de agosto de 1937), con el haber mensual de ciento ochenta y dos pesos con veinticinco centavos ($ 182.25 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del artículo 21 de la Ley 11.027, con el 3 o|o de la pensión.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 27 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937.

118.646. — 4678. — Expte. 40.332-C-1937. — Dto. N.° 3161. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de octubre del corriente año, acordando pensión de ciento ochenta y dos pesos con veinte y cinco centavos ($ 182.25 m|n.) moneda nacional, a doña Elisa Tuite de Casabal, viuda del jubilado don José M. Casabal; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Ministerio de Obras Públicas

Fijando categoría de auxiliar 1.° e imputación haberes al auxiliar 6.° de la D. G. de Navegación y Puertos, ingeniero don Julio Emilio Prats.

Buenos Aires, Julio 12 de 1938.

7.882. — 1.850. — Expte. 14.159 -N-1938. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, solicita se le fije la categoría de auxiliar 1.°, al auxiliar 6.°, ingeniero don Julio Emilio Prats, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 12.360, texto definitivo, y en el artículo 4.° del Decreto N.° 112.559, dictado en Acuerdo de Ministros, con fecha 20 de agosto de 1937,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El auxiliar 6.° de la expresada Repartición, ingeniero don Julio Emilio Prats (Clase 1914, D. M. 3, Mat. 372.677), revistará a contar desde el 1.° del corriente mes, en la categoría de auxiliar 1.°, imputándose sus haberes a los fondos que asigne el Plan de Trabajos Públicos, con destino a "Ríos de la Plata, Paraná y Uruguay, mayor profundización y ensanche de las rutas navegables".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Navegación y Puertos, archívese.

ORTIZ
M. R. ALVARADO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

OCTUBRE 18

51.039—Obra inédita.

51.040—Obra inédita.

51.041—Cuarto creciente. Narraciones y leyendas. 160 págs. Moisés Zevi. (Fernando de Lerma). El autor. Bs. Aires, 1938.

51.042—Obra inédita.

51.043—Llantos de piba. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Carlos Alberto Godoy. Gornatti Hnos. Rosario, 1938.

51.044—Sufro en silencio. Vals. Música. 1 pliego, 2 págs. Carlos Alberto Godoy. Julio Korn. Rosario, 1937.

51.045—Obra inédita.

51.046—Obra inédita.

51.047—Obra inédita.

51.048—Cátedra y Clínica. Año V. N.° 47. Octubre 1938. Periódico. Millet y Roux, S. A. C. e Industrial. Buenos Aires, 1938.

51.049—Quiéreme siempre. Foxtrot. Letra. 1 pliego, 2 págs. Enrique D'Errico. Casa Romano. Rosario, 1938.

51.050—Ensueño ideal. Vals canción. Versos. 1 pliego, 2 págs. Enrique D'Errico. Casa Romano. Rosario, 1938.

51.051—Obra inédita.

51.052—Obra inédita.

51.053—Obra inédita.

51.054—Oficio judicial.

51.055—Sarita. Vals. Música. 1 pág. Alberto Cima. El autor. Buenos Aires, 1938.

51.056—Sevilla. Paso doble. Música. 1 pág. Alberto Cima. El autor. Buenos Aires, 1938.

51.057—El nazismo en el Brasil. Proceso del Estado Corporativo. 220 páginas. Pedro Motta Lima. José Barboza Mello. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.

51.058—Rey negro. Novela bárbara. 278 págs. Traducción de Luis Onetti Lima. Coelho Netto. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.

51.059—¡Qué...! Versos. 192 págs. José Antonio Garfián. Edit. Tor. Bs. Aires, 1938.

51.060—El camión 49. 160 págs. John Traben. Edit. Tor. Bs. Aires, 1938.

51.061—La falsa coartada. 128 págs. Traducción de Roberto D'Elio. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.

51.062—Obra inédita.

51.063—Obra inédita.

51.064—Obra inédita.

51.065—El grito de la resonancia y las fábulas del jilguero. 220 págs. Julio Lamrod. Peuser Ltda. Buenos Aires, 1938.

51.066—Obra inédita.

51.067—Güemes y sus gauchos. Zamba. Faz A. Letra de Evaristo Fratantoni y Hilario Cuadros. Int. Los trovadores de Cuyo. — Faz B: La generala. Triunfo. Letra de Julio Quintanilla y Hilario Cuadros. Música de Hilario Cuadros. Int. Los Trovadores de Cuyo. Disco N.° 21.106. Editor e impresor: Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

51.068—Idilio callejero. Faz A: (Empataron tres a cero). Diálogo cómico desteatralizado. Letra y música de Rafael Buono. Int. dúo cómico "Buono - Striano" con acomp. de piano, guitarras y acordeón. — Faz B: La chiflada. Ranchera cómica bailable. Letra y música: Rafael Buono. Int. dúo cómico "Buono - Striano" con acomp. de piano, guitarras y acordeón. Disco N.° 25.050. Editor e impresor: Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

51.069—El testarudo. Gato. Faz A. Letra de Hernán Videla Flores. Música de Carlos Montbrun Ocampo. Int. dúo cuyano Ocampo-Flores con acompañamiento de arpa y guitarras. — Faz B: Ando queriendo una rosa. Tonada del folklore cuyano. Letra arreglo de Hernán Videla Flores. Música arreglo de Carlos Montbrun Ocampo. Int. dúo cuyano Ocampo-Flores, con acomp. de arpa y guitarras. Disco N.° 21.084. Editor e impresor: Industrias Eléct. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.070—Entre San Juan y Mendoza. Faz A. (Cueca del curao). Cueca. Letra de Carlos Montbrun Ocampo. Música de Hernán Videla Flores. Int. dúo cuyano Ocampo-Flores, con acompañamiento de arpa y guitarras. — Faz B: La tupungatina. Tonada. Letra y música: Cristino Tapia. Int. dúo cuyano Ocampo-Flores con acompañamiento de arpa y guitarras. Disco N.° 21.085. Editor e impresor: Ind. Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.071—Ventanita de arrabal. Faz A. Tango. Letra de Pascual Contursi. Música de Antonio Scatasso. Int. Carlos Gardel con acomp. de guitarras. — Faz B: El poncho del amor. Tango. Letra de Alberto Vacarezza. Música de Antonio Scatasso. Int. Carlos Gardel con acomp. de guitarras. Disco N.° 18.953. Editor e impresor: Industrias Eléct. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.072—Los juramentos. Faz A. Tonada punteada del folklore cuyano. Letra transcripción de Carlos Montbrun Ocampo. Música transcripción de Carlos Montbrun Ocampo. Int. dúo cuyano Ocampo-Flores con acomp. de guitarras. — Faz B: Así ha'i ser. Cueca. Letra de Hernán Videla Flores. — Música de Carlos Montbrun Ocampo. Int. dúo cuyano Ocampo-Flores con acomp. de guitarras. Editor e impresor: Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Disco N.° 21.083. Buenos Aires, 1938.

51.073—El adiós. Faz A. Tango canción. Letra de Virgilio San Clemente. Música de Maruja Pacheco Huergo. Int. Ignacio Corsini con acomp. de guitarras. — Faz B: Tarde de lluvia. Habanera. Letra de Virgilio San Clemente. Música de Italo Zungri. Int. Ignacio Corsini con acomp. de guitarras. Disco N.° 18.680. Editor e Impresor: Ind. Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.074—La gayola. Faz A. Tango. Letra de Armando Tagini. Música de Rafael Tuegols. Int. Carlos Gardel, con acomp. de guitarras. — Faz B: Alma de loca. Tango. Letra de J. Font. Música de Guillermo Cavazza. Int. Carlos Gardel, con acomp. de guitarras. Disco N.° 18.952. Editor e impresor: Ind. Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

51.075—Chumbale los perros. Canción. Faz A. Letra de Claudio Martínez Paiva. Música de Abel Fleury. Int. Néstor Feria con acomp. de guitarras. — Faz B: De mí no esperes. Vals. Letra y música de Néstor Feria. Int. Néstor Feria con acomp. de guitarras. Disco N.° 16.421. Editor e impresor: Ind. Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.076—Violeta. Vals. Faz A. Letra de Francisco Brancatti. Música de Juan Maglio. Int. Ignacio Corsini y su acomp. de guitarras. — Faz B: Siete lágrimas. Canción. Letra de Héctor Pedro Blomberg. Música de

Enrique Maciel. Int. Ignacio Corsini con acomp. de guitarras. Disco N.º 18.679. Editor e impresor: Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

51.077—La noche que me esperes. Vals. con estribillo. Faz A. Letra y Música de Juan Canaro. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. — Faz B: Rincón florido. Tango con estribillo. Letra Oscar Lomuto. Música de Zayra Canicoba. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco N.º 5057. Editor e impresor: Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.078—Condena. Tango con estribillo. Del film "Melodías Porteñas". Faz A .Letra Francisco Pracánico. Música de Enrique S. Discépolo. Int. F. Canaro y su orquesta típica. — Faz B: Amaneciendo. Ranchera con estribillo. Letra de Luis Casanova. Música de Humberto Canaro. Int. Francisco Canaro y su orquesta títpica. Disco N.º 5056. Editor e impresor: Ind. Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.079—Sueño de amor. Vals con estribillo. Faz A. Letra de Angel Greco. Música de Humberto Canaro. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. — Faz B: Indiferencia. Tango con estribillo. Letra de Juan Carlos Thorry. Música de Rodolfo Biaggi. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco N.º 5066. Editor e impresor: Ind. Eléct. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.080—Historia sentimental. Milonga. Faz A. Música de Humberto Canaro. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. — Faz B: Filomena. Paso doble con estribillo. Letra de Federico Ruiz, Guillermo Posadas y G. Ross. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco N.º 5065. Editor e impresor: Ind. Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.081—Estudiantina. Vals con estribillo. Faz A. Letra y música de Ernesto Lecuona. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco N.º 5036. Faz B: Copos de nieve. Tango con estribillo. Letra de Enrique Gaudino. Música de Raúl Cuello Rodríguez. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Editor e impresor: Ind. Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

51.082—Viejo callejón. Tango. Faz A. Música de David Bolia. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. — Faz B: Morita. Paso doble con estribillo. Letra y música de Miguel Buccino. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco N.º 5042. Editor e impresor: Ind. Eléctricas y Musicales Odeón. Bs. Aires, 1937.

51.083—Tócame un fox, Manolo. Foxtrot con estribillo. Faz A. Letra y música: Andrés Calvety. Int. Francisco Canaro y su orq. típica. Faz B: Jamás podré olvidarte. Vals con estribillo. Letra de Mario C. Gomila. Música de Julio De Caro. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco N.º 5044. Editor e impresor: Ind. Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

51.084—Milonga de antaño. Milonga. Faz A. Música de Francisco Rofrano. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. — Faz B: Yo quiero una mujer. Polca con estribillo. Letra y música de Héctor Marcó. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco N.º 5045. Editor e impresor: Inddustrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

51.085—Y...se fué la vieja. Tango con estribillo. Faz A. Letra y música de Miguel Buccino. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Faz B: Picarona. Ranchera con estribillo. Letra de Alfredo A. Pelaia. Música de Antonio Cipolla. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco N.º 5049. Editor e impresor: Ind. Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

51.086—El acomodo. Tango. Faz A. Música de Edgardo Donato. Int. F. Canaro y su orquesta típica. — Faz B: El flamenco. Paso doble. Música de José Bayarri. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco N.º 5058. Editor e impresor: Ind. Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.087—Nuestra España. Año 1.º, N.º 14. Octubre 1938. Periódico. Domingo García. Río Gallegos, 1938.

OCTUBRE 19

51.088—Obra inédita.

51.089—Obra inédita.

51.090—Epístola al alumnado. 20 páginas. Antonio F. A. Pedrotta. El autor. Buenos Aires, 1938.

51.091—Obra onédita.

51.092—Obra inédita.

51.093—Obra inédita.

51.094—Semillas de luz. (Cinco ensayos teatrales). 253 páginas. Antonio F. Marcelino. Juan Perrotti. Buenos Aires, 1926.

51.095—Ensueño ideal. Vals canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Manuel Vega. Luis Romano. Buenos Aires, 1938.

51.096—Piedad Señor. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Antonio Hernández. Gornatti Hnos. Santa Fe, 1938.

51.097—Historia de la Provincia de Córdoba. 109 páginas. G. Ellauri Obligado. El autor. Córdoba, 1938.

51.098—Gaceta de la Provincia. Año I. N.º 1. Agosto 1938. Periódico. Adolfo J. Luna. Egidio Orlando y Alberto F. Leguizamón. Buenos Aires, 1938.

51.099—Almidón del país. Estilo criollo. Música. 1 pliego, 2 páginas. Angel Greco. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

51.100—Almidón del país. Estilo criollo. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Angel Greco. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

51.101—Aquí estoy porque he venido. Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Alberto H. Acuña. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

51.102—Aquí estoy porque he venido. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Enrique Dizeo. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

51.103—Auto caricatura. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Enrique Dizeo. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

51.104—Auto caricatura. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Alberto H. Acuña. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

51.105—Así h'ai ser. Cueca. Música. 1 pliego, 2 páginas. Carlos Montbrun Ocampo. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

51.106—Así h'ai ser. Cueca. Letra. 1 pliego, 2 páginas. H. Videla Flores. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

51.107—Al rasguear de las guitarras. Zamba. Música. 1 pliego, 2 páginas. Virgilio R. Carmona. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

51.108—Al rasguear de las guitarras. Zamba. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Virgilio R. Carmona. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

51.109—Carriego. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Marianito Mores. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

51.110—Carriego. Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Julio J. Nelson. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

51.111—Cebollita. Tango callejero. Música. 1 pliego, 2 páginas. Lito Bayardo y Julio Medrano. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

51.112—Cebollita. Tango callejero. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Lito Bayardo y Julio Medrano. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

51.113—Déjame. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Luis Rubistein y Carlos Zárate. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

51.114—Déjame. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Luis Rubistein y Carlos Zárate. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

51.115—Milonga querida. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Lito Bayardo. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

51.116—Milonga querida. Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Juan Larenza. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

51.117—Una promesa. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. José Cortese. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

51.118—Una promesa. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Enrique Gaudino. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

51.119—Trámite administrativo.

51.120—Obra inédita.

51.121—Revista Nosotros. Año III. Septiembre 1938. N.º 30. Periódico. Alfredo A. Bianchi. Roberto F. Giusti. Buenos Aires, 1938.

51.122—Vaso de emociones. Poesías. 88 páginas. Domingo Alberto Blunno. El autor. Buenos Aires, 1938.

51.123—Obra inédita.

51.124—Declaración por reimpresión (Art. 9 "in fine". Decreto Reglamentario Ley 11.723) de la siguiente obra. Yerma. La Zapatera Prodigiosa. 192 páginas. Feedrico García Lorca. Edit. Losada. Buenos Aires, 1938.

51.125—Declaración por reimpresión. — (Art. 9 "in fine". Decreto Reglamentario Ley 11.723) de la siguiente obra: Melpómene. 152 páginas. Arturo Capdevila. Edit. Losada. Buenos Aires, 1938.

51.126—Declaración por reimpresión (Art. 9 "in fine". Decreto Reglamentario Ley 11.723) de la siguiente obra. Corydon. 164 páginas. André Gide. Edit. Losada. Buenos Aires, 1938.

51.127—Declaración por reimpresión. — (Art. 9 "in fine". Decreto Reglamentario Ley 11.723) de la siguiente obra. Cristóbal Colón. El Quijote del Océcano. Traducción de Asensio Eugenio. Jakob Wassermann. Edit. Losada. Buenos Aires, 1938.

51.128—Declaración por reimpresión. — (Art. 9 "in fine". Decreto Reglamentario Ley 11.723) de la siguiente obra; La Locura de Almayer. 204 páginas. Traducción de Rafael Marquina. Joseph Conrad. Edit. Losada. Buenos Aires, 1938.

51.129—La muerte del pequeño burgués 216 páginas. Traducción de Luis de Vivar. Franz Werfel. Edit. Losada. Buenos Aires, 1938.

51.130—Incendio. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Arturo de Bassi. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.

51.131—La sucursal. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Alberto Spátola. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.

51.132—Sin rencor. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Hector A. Gérard. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.

51.133—Sin rencor. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Arsenio Mármol. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.

51.135—Mastro Peppino. Tarantella. Música. 1 pliego, 2 páginas. Salvo Basirico. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.

51.135—Mastro Peppino. Tarantella. Letra. 1 pliego, 2 páginas. José J. Timpone. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.

51.136—Capricho cubano. Bolero. Música. 1 pliego, 2 páginas. Raúl Cuello Rodríguez. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.

51.137—Capricho cubano. Bolero. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Enrique Gaudino. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.

51.138—Callejón andaluz. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. D. Cauvilla Prim. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.

51.139—Callejón andaluz. Paso doble. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Mario C. Gomila. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.

51.140—Llamaradas. Tango canción. — Música. 1 pliego, 2 páginas. Ernesto Di Cicco. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.

51.141—Llamaradas. Tango canción. Letra, 1 pliego, 2 páginas. Atilano Ortega Sanz. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.

51.142—Pa'mover las tabas. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. Salvo Basiricó. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.

51.143—Pa'mover las tabas. Ranchera. Letra 1 pliego, 2 páginas. José J. Timpone. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.

51.144—Tu engaño. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. L. E. Baigorri. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.

51.145—Tu engaño. Tango. Música, 2 páginas. L. E. Baigorri. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.

51.146—Lo mismo da. Tango. Letra. Música. 1 pliego, 2 páginas. Antonio Anania y Antonio Blanco. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.

51.147—Lo mismo da. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Arsenio Mármol. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.

51.148—Mari-Rosa. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Arsenio Mármol. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.

51.149—Mari-Rosa. Vals. Música. 1 pliego. 2 páginas. Eusebio Giorno. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.

51.150—Declaración por reimpresión. — (Art. 9 "in fine". Decreto Reglamentario, Ley 11.723) de la siguiente obra: Rosario al sol. 180 páginas. Traducción de Magda Donato. Francis Jammes. Espasa Calpe Argentina S. A., Buenos Aires, 1938.

51.151—Darom (Sur). Octubre 1938. Periódico. Isaías Goldestein. Buenos Aires, 1938.

51.152—Corazón. Revista literaria. Año I, N.º 1. Octubre 1938. Periódico. Horacio Olivera. Buenos Aires, 1938.

51.153—Obra inédita.

51.154—Obra inédita.

51.155—Las corrientes atmosféricas de la Patagonia y su posible utilización en la electrosiderurgia y otros fines industriales. (Informe preliminar). 19 páginas. Romeo Croce. Edit. Museo Argen. de Ciencias Naturales. Buenos Aires, 1938.

51.156—Obra inédita.

51.157—Obra inédita.

51.158—Obra inédita.

51.159—Higiene y salud. Año I, N.º 1. Octubre 1938. Periódico. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.

51.160—La Ley. Periódico. 1.º setiembre 1938. Periódico. Gerónimo Remorino. Buenos Aires, 1938.

51.161—La Sagrada Familia. Crítica de la Crítica-Crítica. 314 páginas, Traducción de Carlos Liacho. Carlos Marx y Federico Engels. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.

51.162—Amazonia misteriosa. Novela. 205 páginas. Traducción de Benjamín de Garay. Gastón Cruls. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.

51.163—La edad despareja. Novela. 246 páginas. Enrique Amorín. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1838.

51.164—Historia del Nazismo. Nacimiento del tercer Reich. 391 páginas. Traducción por Politor. Konrad Heidem. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.

51.165—Obra inédita.

51.166—Obra inédita.

OCTUBRE 20

51.167.—El grave problema de la leche en Buenos Aires. Su solución. 102 págs. Juan Pozzetta. — Lib. del Colegio S. A. Buenos Aires, 1938.

51.168—Obra inédita.

51.169—El Naturista. Año 1. N.° 3. Octubre 1938. Periódico. José Rodríguez. Buenos Aires, 1938.
41.170—Obra inédita.
51.171—Bourree. Música para guitarra. 2 págs. Isaías Savio. El autor. Buenos Aires, 1928.
51.172—Cajita de Música. 1.ª edición. Música para guitarra. 2 págs. Isaías. Savio. El autor. Buenos Aires, 1929.
51.173—Mazurka. Música para guitarra. 2 págs. Isaías Savio. Romero y Fernández. Buenos Aires, 1930.
51.174.—Allegro. Música para guitarra. 2 págs. Isaías Savio. Romero y Fernández. — Buenos Aires, 1931.
51.175—Murmullos. Preludio. Música para guitarra. 2 págs. Isaías Savio. El autor. Buenos Aires, 1930.

51.176—Pequeña Romanza. 1.ª edición. Música para guitarra. 2 págs. Isaías Savio. El autor. Buenos Aires, 1930.
51.177—Caminos y Transportes. Agosto 1938. Periódico. Felipe Centelles. Buenos Aires, 1938.
51.178—Obra inédita.
51.179—Silvano Ponce. 206 págs. Delfor B. Méndez. El autor. La Plata, 1938.
51.180—Obra inédita.
51.181—Obra inédita.
51.182—Obra inédita.
51.183—Argentina Postal. Año 11. Número 6. Julio a septiembre 1938. Periódico. Guillermo J. Sardá. Buenos Aires, 1938.
51.184—Obra inédita.
51.185—Fué una quimera. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. F. F. Ríos. Edit. Popular. Buenos Aires, 1938.
51.186—Obra inédita.
51.187—Negocios. Año 1. N.° 6. Agosto 1938. Periódico. Antonio C. Loñego. Buenos Aires, 1938.
51.188—Obras inédita.
51.189—Obras inédita.
51.190—Contrato.
51.191—Sur. Septiembre 1938. Año VIII. Periódico. Victoria Ocampo. Bs. As., 1938.

51.192—El Interior. Año XIII. N.° 653. Agosto 1938. Periódico. José Hermida. Las Heras (Santa Cruz), 1938.
51.193—La Guía. Año 1. N.° 1, Octubre 1938. Periódico. Pedro F. M. de Nigris. Chacabuco (Prov. de Bs. As.), 1938.
51.194—Ritmo. Año 2. N.° 18. Septiembre 1938. Periódico. Asoc. Empleados de Comercio. Bahía Blanca, 1938.
51.195—El Progreso. Año 1. N.° 2. Octubre 1938. Periódico. Juan Bautista Darreiux. Cipolletti, 1938.
51.196—Piedad señor. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 págs. Fernando Fontanilla. Gornatti Hnos. Santa Fe, 1938.
51.197—Sacrificio. Vals. 1 pliego, 2 páginas. Letra. M. Isolina L. de Castro. Gornatti Hnos. Santa Fe, 1938.
51.198.—Sacrificio. Vals. Música. 1 pliego, 2 págs. A. E. Castro. Gornatti Hnos. Santa Fe, 1938.
51.199—Guía del Rentista. Año XVI. N.° 90. Octubre 1938. Periódico. Benvenuto & Cía. Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1938.
51.200—Obra inédita.
51.201—Biografía del hombre. 285. páginas. Carlos Lugo. El autor. Buenos Aires, 1938.
51.202—Obra inédita.
51.203—Tráfico y Comunicaciones. Año 1. N.° 1. Octubre 1938. Periódico. Francisco Saá (h.). Buenos Aires, 1938.

51.204—Obra inédita.
51.205—Soy un pobre presidiario. Faz A. Paso doble. Música de Cams. Torres y Montorio. Int. Trío Los Nativos. — Faz B: Formemos pareja. Ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. Los Nativos. Disco N.° 2051. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.206—¿Qué será?. Canción Faz A. Letra de Pepe Guizar. Música de Tito Guizar. Int. Tito Guizar con acomp. de orquesta González Prado Poco a poco. Canción. Faz B: Letra y música de Tito Guizar. Int. Tito Guizar con acomp. de orquesta González Prado. Disco N.° 14.540. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
51.207—¡Paciencia!. Tango. Faz A. Letra de Francisco F. Gorrindo. Música de Juan D'Arienzo. Int. Héctor Palacios con acomp. de guitarras. — Faz B: Dónde vamos a parar. Milonga tangueada. Letra y música de Angel Greco. Int. Héctor Palacios con acomp. de guitarras. Disco N.° 14.161. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.208—El blanco y negro. Milonga. Faz A. Letra de Fernán Silva Valdez. Música de Néstor Feria. Int. Néstor Feria con acomp. de guitarras. Faz B: Quisiera escribirte. Canción. Letra de José Ramón Luna. Música de Agustín Irusta. Roberto Fugazot y Lucio Demare. Int. Néstor Feria con acomp. de guitarras. Disco N.° 16.420. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Bs. As., 1937.

51.209—Primavera. Faz A. Vals del film Melodías Porteñas. Letra y Música de Enrique S. Discépolo. Int. Amanda Ledesma con acomp. de un trío típico. — Faz B: Condena. Tango del film Melodías Porteñas. Letra de Francisco Pracánico. Mús. de Enrique S. Discépolo. Int. Amanda Ledesma con acomp. de un trío típico. Disco N.° 14.650. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
52.210—Virgencita. Canción. Faz A. Letra de Nenette Noriega. Música de Tito Guizar. Int. Tito Guizar con acomp. de orquesta González Prado. — Faz B: Labios rojos. Canción. Letra de Nenette Noriega. Música de Tito Guizar. Int. Guizar con acomp. de orquesta González Prado. Disco número 14.541. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
51.211—El poncho gateao. Faz. canción. Letra de Salvador Riese. Música de Carlos V. G. Flores. Int. Dúo Ruiz-Acuña con acomp. de guitarras. — Faz B: La querencia. Canción campera. Letra y Música de Santiago H. Roca. Disco N.° 10.507. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
51.212—El día que yo pueda. Faz A. Tango. Letra. de C. Esteban Flores. Música de Francisco Canaro. Int. Ada Falcón con acomp. de orquesta Francisco Canaro. — Faz B: Esperar. Vals del film "Mateo". Letra y música de Enrique Discépolo. Int. Ada Falcón con acomp. de Orquesta Francisco Canaro. Disco N.° 11.264. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. 1937.

51.213—Flor de cardo. Faz A. canción criolla del film Nobleza Gaucha. Letra de H. Manzi y Sebastián Piana. Int. Venturita López Piriz con acomp. de cuarteto. — Faz B: Pluma de nido. canción campera. Letra de H. Manzi y Sebastián Piana. Int. Venturita López Piriz con acomp. de cuarteto. Disco N.° 11.670. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
51.214—Paloma mía. canción. Faz A. Letra de Héctor Pedro Blomberg. Música de Enrique Maciel. Int. Domingo Conte con acomp. de guitarras. — Faz B: Rosalía hay que hacer economía. Canción. Letra y música de Raimundo Cabarcos. Int. Domingo Conte con acomp. de guitarras. Disco número 14.056. editor e imresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.215—La serenata. Faz A. Vals. Música de Olivier Metra. Int. Trío Los Nativos. — Faz B: Una sonrisa. Ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. Trío Los Nativos. Disco número 2052. Editor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Bs. Aires, 1938.

OCTUBRE 21

51.216—Obra inédita.
51.217—Obra inédita.
51.218—Obra inédita.
51.219—Tramitación administrativa.
51.220—Obra inédita.
51.221—Proclama. Año VIII. N.° 2248. Octubre 1938. Periódico. Silvano Gramajo Gauna. Salta, 1938.
51.222—Eva Lavalliere. Biografía 230. págs. Angélica Fuselli. Edit. Serviam. Buenos Aires, 1938.
51.223—Contrato.
51.224—Anestesia regional en odontología. 80 págs. Dr. Emilio A. Boyé. Mayon Ltda. Buenos Aires, 1938.

51.225—La Cholita. Faz A. Bailecito boliviano. Música de Felipe V. Rivera. Int. Felipe V. Rivera y su conjunto típico boliviano. Disco N.° 564. — Faz B: Mi destino. Huaiño. Música de Felipe V. Rivera. Int. Felipe V. Rivera y su conjunto típico boliviano. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
51.226—La chuquisaqueña. cueca boliviana. Faz A. Música de Felipe V. Rivera. Int. Felipe V. Rivera y su orquesta típica boliviana. — Faz B. Cuando sucumba, bailecito boliviano. Música de Felipe V. Rivera. Int. Felipe V. Rivera y su orquesta típica boliviana. Disco N.° 563. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

51.227—Obra inédita.

51.228—Huachitorito. Danza religiosa. Faz A. Letra y música y recop. y arreglo de J. Torres Aparicio y José M. Ruiz. Int. Conjunto Humahuaca. — Faz B: Cerca del amanecer. Cueca Yaveña. Música recomp. y arreglo de J. Torres Aparicio y José M. Ruiz Int. Conjunto Humahuaca. Disco número 590. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
51.229—Hace 15 noches. Bailecito de la quebrada. Faz A. Letra y Música recop. y arreglo de J. Torres Aparicio y J. M. Ruiz. Int. conjunto Humahuaca. — Faz B: El chingolito correo. Chilena. Letra. y música de Luis D. Mario. Int. Cojunto Humahuaca. Disco N.° 591. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
51.230—Cholita. Carnaval de Humahuaca. Letra y música recop. y arreglo de J. Torres Aparicio y José M. Ruiz. Int. Conjunto Humahuaca. Faz A. Faz B: Boquita colorada. Zamacueca. Letra y música recop. y arreglo de J. Torres Aparicio y José M. Ruiz. Int. Conjunto Humahuaca. Disco número 592. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
51.231—Ay' en Chile. Chilena. Faz A. Letra y música recop. y arreglo de J. Torres Aparicio y José M. Ruiz. Int. Conjunto Humahuaca. Faz B: La tablada. Chacarera Jujeña. Música recop. y arreglo de J. Torres Aparicio y José M. Ruiz. Int. Conjunto Humahuaca. Disco N.° 593. Editor e impresor. Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

51.232—Sólo por tu amor. Faz A. Ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. Massobrio Caldarella; acordeón y guitarra. — Faz B. Yo no me caso. Polca. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. Massibrio-Caldarella; acordeón y guitarra. Disco N.° 698. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
51.233—Cantar y bailar. Faz A. Tarantella. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. Massobrio-Caldarella. — Faz B. Dulce ilusión. Vals. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. Massobrio-Caldarella. Disco N.° 696, editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
51.234—Mi maja. Paso doble, faz A. Música de Ardente Aiello. Int. Massobrio-Caldarella; acordeón y guitarra. — Faz B. Me gustan las buenas mozas. Ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. Massobrio-Caldarella; acordeón y guitarra. Disco N.° 693, editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales. Odeón. Buenos Aires, 1937.
51.235—En pago ajeno. Faz A. Ranchera. Música de Miguel Buchino. Int. Massobrio-Caldarella; acordeón y guitarra. — Faz B. Olé' chiquiya. Paso doble. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. Massobrio-Caldarella; acordeón y guitarra. Editor e impresor, Ind. Eléctr., Odeón. Disco N.° 699. Buenos Aires, 1937.
51.236—La chiriguana. Faz A. Zamba norteña. Música de Miguel Buchino. Int. Miguel Buchino y su trío norteño. — Faz B. Nay no po che. Chacarera. Música de Miguel Buchino. Int. Miguel Buchino y su orquesta norteña. Disco N.° 493. Editor e impresor, ind. Eléctr. y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1937.
51.237—Tortita I' turron. Faz A. Zamba norteña. Música de Miguel Buchino y Miguel A. Juárez. Int. Miguel Buchino y su orquesta norteña. — Faz B. Tristeza del alma mía. Bailecito boliviano. Música de Miguel Buchino. Int. Miguel Buchino y su orquesta norteña. Disco N.° 440. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1937.

51.238—Bajo los tilos. Zamba norteña. Faz A. música de Miguel Buchino. Int. Miguel Buchino y su orquesta norteña — Faz B. Uy, el cuco. Gato. Música de Miguel Buchino. Int. Miguel Buchino y su trío norteño. Disco N.° 441. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.239—Linda serrana. Faz A. Zamba norteña. Música de Miguel Buchino. Int. Miguel Buchino y su orquesta norteña. Faz B. Toma . . . tu torta. Chacarera. Música de Miguel Buchino. Int. Miguel Buchino y su trío norteño. Disco N.° 442. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.240—La paceña. Faz A. Cueca boliviana. Música de Felipe V. Rivera. Int. Felipe V. Rivera y su conjunto típico boliviano. — Faz B. Quimera Triste. Letra y música de Felipe V. Rivera. Int. María F. Sivila y Faustino J. Ventura, con acomp. de concertina y guitarras. Disco N.° 561. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales. Odeón. Buenos Aires, 1937.
51.241—Contrato.
51.242—Contrato.
51.243—Contrato.
51.244—Obra inédita.
51.245—El noventa y tres. 221 páginas. Traducción de Oscar Lenobel. Victor Hugo. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.

51.246—La vuelta al mundo en 80 días. 190 páginas. Traducción de Eduardo Jonquiéres. Julio Verne. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.
51.247—Obra inédita.
51.248—Obra inédita.
51.249—Obra inédita.
51.250—Guitarra compañera. Vals criollo. Música, 1 página. Benjamín García. El autor. Buenos Aires, 1938.
51.251—Obra inédita.
51.252—Obra inédita.
51.253—Obra inédita.
51.254—Obra inédita.
51.255—Obra inédita.
51.256—Obra inédita.
51.257—Obra inédita.
51.258—Obra inédita.
51.259—Obra inédita.
51.260—Obra inédita.
51.261—Obra inédita.
51.262—Obra inédita.
51.263—Pronunciamiento de Santiago del Estero por la Revolución de Mayo. 76 páginas. Alfredo Gargaro. El autor. Santiago del Estero, 1938.

51.264—Alerta. Octubre 1938. N.° 62. Periódico. José Méndez y José B. C. Saavedra. Buenos Aires, 1938.
51.265—El amigo. Septiembre 1938. Número 1. Año 36. Periódico. Walter Drake. Quilmes. 1938.
51.266—Anef. Septiembre 1938. N.° 90. Periódico. Alberto E. Valle. Buenos Aires, 1938.
51.267—Arriba. Septiembre 1938. Número 91|92. Periódico. José F. Rodríguez Pendás. Quilmes, 1938.
51.268—El Apóstol del Smo. Sacramento. Septiembre 1938. N.° 10. Periódico Julián Barré. Buenos Aires, 1938.
51.269—El Asegurador. Octubre 1938. N.° 112. Año X. Periódico. La Asoc. Corredores de Seguros. Buenos Aires, 1938.
51.270—Atención. Septiembre y octubre 1938. N.° 2 y 3. Periódico. Enrique Prat y Eduardo Enrique Biasca. Buenos Aires, 1938.
51.271—Autotécnica. Agosto, septiembre 1938. N.° 41 y 42. Periódico. Unión Prop. de Talleres Mecánicos de Automóviles. Buenos Aires, 1938.
51.272—Avellaneda Social. Septiembre 1938. N.° 124 al 128. Periódico. La S. A. Editora La Libertad. Avellaneda, 1938.
51.273—Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales. Agosto 1938. Periódico. Teresa B. Gini de Pérez. Buenos Aires, 1938.
51.274—Boletín Diario de Títulos. Septiembre 1938. N.° 6122 al 6191. Periódico. Carlos O. Pons. Buenos Aires, 1938.
51.275—El Boletín de las Escuelas Dominicales. Septiembre 1938. N.° 2. Año 5. Periódico. Walter Drake. Quilmes, 1938.
51.276—Ciencia Popular. Octubre 1938. N.° 123. Periódico. Ignacio M. Gómez. Buenos Aires, 1938.
51.277—El Cinema. Septiembre 1938. N.° 7. Periódico. Cía. Continental de Publicaciones S. R. L. Buenos Aires, 1938.
51.278—El Cinema. Octubre 1938. Número 8. Periódico. Cía. Continental de Publicaciones S. R. L. Buenos Aires, 1938.
51.279—Semanario Clamor. Septiembre 1938. N.° 170 al 173. Periódico. La Sociedad Anón. Edit., La Libertad. Avellaneda, 1938.
51.280—Claridad. Septiembre 1938. Número 329. Periódico. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.
51.281—El Comercio Exterior Argentino. Octubre 1938. Periódico. La Dirección General de Estad. de la Nación. Buenos Aires, 1938.
51.282—Comercio Forestal. — Octubre 1938. N.° 11. (Once). Periódico. Alberto Mosto. Buenos Aires, 1938.
51.283—El Correo Evangélico. Septiembre 1938. N.° 10. Año 35. Periódico. Walter Drake. Quilmes, 1938.
51.284—Crisol. Septiembre 1938. Número 2013 al 2058. Periódico. Enrique Osés. Buenos Aires, 1938.
51.285—Crítica. Septiembre 1938. Número 8774 al 8803. Periódico. Buenos Aires Poligráfica, S. A. Buenos Aires, 1938.

OCTUBRE 22

51.286—Oficio Judicial.
51.287—Higiene y Puericultura. 1 edición. 340 páginas. W. Solá y F. Escardó. Edit. Estrada. Buenos Aires, 1938.
51.288—Apología de Sócrates. Cuidada y anotada por Arturo Marasso. 153 páginas. Platón. Edit. Estrada. Buenos Aires, 1938.
51.289—Viajes y otras páginas literarias. 282 páginas. Ordenada y anotada por Ricardo Ryan. Santiago Estrada. Edit. Estrada. Buenos Aires, 1938.
51.290—Mi vida. Tomo I. 175 págs. Tomo II. 205 páginas. Ordenada y anotada por Julio Noé. Domingo F. Sarmiento. Edit. Estrada. Buenos Aires, 1938.
51.291—Historia y Derecho Constitucional. Tomo 1 al 8. 2286 páginas. 1 edición. J. B. Moreno. El autor. Buenos Aires, 1938.
51.292—Obra inédita.
51.293—Obra inédita.
51.294—Obra inédita.
51.295—Radiolandia. Año XI. N.° 553. Octubre 1938. Periódico. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
51.296—Dichos criollos interpretados humorísticamente. Segunda serie. 8 páginas. Anónimo. C. N. T. Buenos Aires, 1938.
51.297—Obras Públicas y Privadas. Septiembre 1938. Periódico. Roberto Alejandro Lanusse. Buenos Aires, 1938.
51.298—Obra inédita.
51.299—Obra inédita.
51.300—Obra inédita.
51.301—Obra inédita.
51.302—La Cruz del Sud. Septiembre 1938. N.° 327 al 330. Periódico. Antonio Freixa. Torres (V. Mackenna). 1938.
51.303—Cultura Sexual y Física. Octubre 1938. N.° 15. Periódico. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.
51.304—Demócrata. Septiembre 1938. N.° 125 al 128. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda. 1938.
51.305—Los Deportes. Septiembre 1938. N.° 124 al 218. Periódico. Edit. La Libertad. Avellaneda, 1938.
51.306—El Despertar. Septiembre 1938. N.° 3. Año 12. Periódico. Walter Drake. Quilmes, 1938.
51.307—El Día. Septiembre 1938. Número 183 al 212. Periódico. H. Stunz y Cía. La Plata, 1938.
51.308—El Diario. Septiembre 1938. N.° 18.062 al 18.092. Periódico. El Diario, Soc. Anón. Editorial. Buenos Aires, 1938.
51.309—Diario de Licitaciones. Septiembre 1938. N.° 4484 al 4513. Periódico. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1938.
51.310—Don Quijote Moderno. Octubre 1938. N.° 162. Periódico. Javier Gómez. Buenos Aires, 1938.
51.311—Eucarística. Octubre 1938. Número 30. Periódico. Felipe Lérida. Buenos Aires, 1938.
51.312—Eucarística. Septiembre 1938. N.° 29. Periódico. Felipe Lérida. Buenos Aires, 1938.
51.313—Evolución. Octubre 1938. Número 2. (Revista ilustrada del sastre moderno). Periódico. Vicente de Dominicis. Buenos Aires, 1938.
51.314—Gaceta de la Provincia. Septiembre 1938. N.° 2. Periódico. Adolfo J. Luna. E. Orlando y Alberto F. Leguizamón. Buenos Aires, 1938.
51.315—Hijo mío. Octubre 1938. N.° 7. Periódico. Orientac. Integ. Humana, S. R. L. Buenos Aires, 1938.
51.316—El Ingeniero. N.° 2. Julio 1938. Periódico. Edilio Demo. Córdoba, 1938.
51.317—Informaciones Iram. Agosto 1938. N.° 20. Periódico. Inst. Argentino de Racionaliz. de Materiales. Buenos Aires, 1938.
51.318—Joyas. Septiembre 1938. N.° 5. Año 24. Periódico: Walter Drake. Quilmes, 1938.
51.319—Justicia Social. Septiembre, 1938. Nros. 23 y 24. Periódico. Círculo Católico de Obreros de Córdoba. Córdoba, 1938.
51.320—Revista Jurídica Argentina La Ley. (Repertorio General, volumen 1). Enero 1936 a diciembre 1937. Número 1. Periódico. Cayetano J. Bruno. Buenos Aires, 1938.
51.321—La Ley. Septiembre 1938. Periódico. Cayetano J. Bruno. Buenos Aires, 1938.
51.322—Libertad. Septiembre 1938. Número 3. Año 8. Periódico. Walter Drake. Quilmes, 1938.
51.323—Libertad. Septiembre 1938. Números 7277 al 7306. Periódico. La Soc. Anón. Editora La Libertad. Avellaneda, 1938.

e.14 nov.-v.24 nov.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Departamento Gaimán, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente N.° 141.185-1938.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1938.

Al señor Director General de la División de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero don Tomás M. Ezcurra. S|D. — Los infrascriptos, Julio Pelagatti, médico, argentino, de 60 años, y Orestes Pelagatti, argentino, de 28 años, empleado, ambos casados, con domicilio en la calle General Fructuoso Rivera número 1723, de esta Capital, al señor Director General, en la mejor forma, nos dirigimos con el fin de solicitar de V. S. quiera dignarse concedernos la autorización exclusiva para efectuar exploración en terreno que a continuación pasamos a señalar, con el objeto de verificar la existencia de sustancias que contienen Mercurio y las que, eventualmente, se hallaren en amalgama o en aleación con aquel mineral. — El terreno que deseamos explorar, es de propiedad fiscal, no está labrado, cultivado ni cercado; hállase ubicado en la margen Sud del Río Chubut, en la Sección B II, fracción C, sin número, en parte llano y en parte en una corrida de Sierras con rumbo Oeste a Este, cuyos límites son los siguientes: Al Este el extremo Oeste de la Colonia Chubut; al Norte y Nordoeste el lote número 5 de la fracción C, Sección B II; al Sud y Sudoeste el lote sin número, que en el plano Catastral del Territorio del Chubut por el Ing. V. Greiner, de 1904, figura con el nombre C. Lockwood. — De acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 3.° del artículo 27 del Código de Minería vigente, solicitamos quiera el señor Director General, concedernos las unidades de medida respectivas, en una superficie rectangular de cinco mil metros de longitud, medidos desde el esquinero Nordoeste de la chacra número 364 de la Colonia Chubut, con dirección del Sud al Norte, por cuatro mil metros de latitud a partir del esquinero Nordeste de la misma chacra mencionada con dirección de Este a Oeste. — Nuestro conocimiento personal de la zona y las características que ofrecen esas substancias, nos hacen presumir se trata del Sulfuro de Hg. que constituye el mineral más importante para esa especial Metalurgia. — En la convicción de que el señor Director General se dignará acceder a nuestra solicitud, saludamos a V. S. con la más distinguida consideración. — Fdos.: J. Pelagatti. — Orestes Pelagatti. — Recibido en mi Oficina, hoy dos de agosto de mil novecientos treinta y ocho, siendo las quince horas veintiocho minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Agosto 4|38. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Rivera 1723, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Gaiman, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 380, 381, 382, 390, de la Colonia Chubut; 1 de la fracción D, de la Sección B III y 5 de la fracción C, de la Sección B II, del citado territorio, en forma de rectángulo de 5.000 metros en dirección Norte-Sud, por 4.000 metros, ubicada de manera que su vértice Sudeste coincide con el esquinero Oeste del lote 364, de la Colonia mencionada. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Septiembre 26 de 1938. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — Se registró la solicitud de permiso de cateo, para sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), a nombre de los señores Julio Pelagatti y Orestes Pelagatti, bajo el N.° 1034, folio 123, del Registro de Cateos y Exploraciones, del Territorio Nacional del Chubut. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.12 nov.-N.° 9971-v.23 nov.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, pero con inclusión de las sustancias de aprovechamiento común), de los señores Fortunato Zerpa y Calixto F. Vilte, transferida al señor Paúl Chaussette, en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes, expediente N.° 131.023-1937.

San Antonio de los Cobres, Octubre 11 de 1937. — Al señor Director General de Minas, Geología e Hidrología de la Nación. — Buenos Aires. Fortunato Zerpa, argentino, casado de profesión minero, de cuarenta y tres años de edad y don Calixto F. Vilte, de treinta y ocho años de edad, argentino, soltero, criador; nos presentamos respetuosamente ante el señor Director y exponemos: Que deseando explorar y catear en los cerros Guairahuasi y Yungara, que se encuentran en el Departamento de Susques", de este territorio, en terrenos fiscales de la Nación. — Los cateos serán en procura de minerales de primera categoría con exclusión de boratos, petróleo e hidrocarburos; solicitamos del señor Director nos conceda el correspondiente permiso de cateo en los referidos lugares, para mejor orientación del señor Director, acompañamos un croquis, y señalamos como punto de referencia más alto y conocido el cerro "Minas Turitaris", desde el medio del cerro Turitaris hay un abra, desde ésta a los cuatrocientos metros al Norte en la playa de Pozo Bravo habrá un mojón, y de este mojón al poniente descamos tres mil metros que colinda casi con el sonar de Olaros, y de ahí al Norte, seis mil seiscientos metros y desde este punto al naciente tres mil metros y desde este punto al Sur, seis mil seiscientos metros encontrándose con el punto de partida; formando un rectángulo de dos mil hectáreas; dejando en el centro de este pedimento los cerros de Guayrahuasi y Yungara; adjuntamos a la presente solicitud un giro postal por la suma de veinticinco pesos moneda nacional, para la reposición de su sellado que corresponda, en caso de faltar, rogamos al señor Director nos comunique para reponer de inmediato, y se dé por presentada nuestra solicitud. — Hacemos constar que la presente solicitud, sus límites de Sur a Norte y de naciente a poniente, son terrenos fiscales de la Nación, sin cercados, ni labrados. — En espera de ser favorecidos a nuestro pedido, saludamos al señor Director

con nuestra más distinguida consideración. — Fdo.: Fortunato Zerpa, Calixto F. Vilte. — Recibido en mi oficina, hoy catorce de octubre de mil novecientos treinta y siete, siendo las trece horas, nueve minutos. — Acompaña plano y un giro N.° 771.876, por $ 25. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Octubre 16 de 1937. — Pase al Servicio Minero a sus efectos, y fecho a Escribanía de Minas para lo dispuesto en la Ley 11.290. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, pero con inclusión de las sustancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de aproximadamente 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en forma de rectángulo de 6600 metros en dirección Norte-Sud por 3000 metros, ubicada de manera que su vértice Sudeste dista 400 metros al Norte de la cúspide del Cerro Turitari. — Este permiso con referencia a las sustancias de aprovechamiento común, no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su artículo 70 y el único efecto será el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al artículo 76 del citado Código. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — A juicio de esta Oficina, es suficiente el capital declarado para efectuar el reconocimiento. — Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Octubre 3 de 1938. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Octubre 7|38. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos pero con inclusión de las sustancias de aprovechamiento común, a nombre del señor Paúl Chaussette, bajo el número 1095, folio 495, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.5 nov.-N.° 9778-v.17 nov.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las sustancias de aprovechamiento común) en El Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Minas. Expte. 140.135 1938.

"Buenos Aires, Octubre 21 de 1938. — Visto lo informado precedentemente por Escribanía de Minas y no habiendo el interesado entregado las publicaciones ordenadas por esta Dirección, Se Dispone: Archivar las presentes actuaciones de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 10 del Superior Decreto de 10 de 1924. Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Escurra, Director General.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 12 de Noviembre de 1938

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	17.—
E. Unidos . . .	316.60	337.70
Francia	8.39	8.95
Italia	16.67	17.78
Alemania . . .	126.64	135.08
Holanda	171.67	183.11
Bélgica	53.57	57.14
Suiza	71.77	76.55

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

Llámase a licitación pública, para la provisión de tres aviones Sanitarios destinados a los servicios de las Gobernaciones Nacionales, expediente S. 6947|937.

La apertura de propuesta se realizará en la Secretaría de esta Dirección General, Avenida Manuel Quintana número 591, el día 15 de diciembre próximo, a las 15 horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto.

Las bases de la licitación, pueden ser consultadas en la Oficina de Compras de la Repartición, Avenida Manuel Quintana 591 (planta baja) y retirado los pliegos todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. — La Dirección.

F. R. Newton, Secretario General.

e.14 nov.-24 nov.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL

Llámase a licitación pública para el día 3 del mes de diciembre del **año en** curso, a las 11 horas, para el **aprovisionamiento** de artículos generales durante el año 1939 al Dispensario Público Nacional de la Capital, calle Belgrano 2322, Capital Federal.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y **hora** indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, tercer piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Medicamentos, útiles de laboratorio, farmacia, drogas, Rayos X, y artículos de fotografía. — Utiles de escritorio (libros, formularios, etc.). — Ropería, (guardapolvos, tohallas, etc.). — Combustibles (carbón y leña). — Arts. de electricidad (lámparas y fusibles) y útiles de limpieza, etc. etc.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1938. — El Director General de Administración.

e.14 nov.-v.18 nov.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 3 de diciembre de 1938, por las siguientes provisiones a efectuarse a los establecimientos dependientes de la Institución, situados en Mar del Plata, a contar del día 1.° de enero de 1939: a las 10: pan por el término de seis meses; a las 10 y 15, leche y manteca, por el término de tres meses y a las 10 y 30, carnes y extras por el término de cuatro meses. Informes: en el Sanatorio Marítimo, Mar del Plata o en Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.14 nov.-v.18 nov.

Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA

Para la provisión de máquinas, aparatos, materiales y artículos generales

Llámase a licitación pública por el término de veinte días para la provisión de máquinas, aparatos, materiales y artículos generales, que necesita la Casa de Moneda durante el ejercicio de 1939. Las propuestas serán presentadas en sobre lacrado y sellado a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, de acuerdo con las condiciones exigidas en el pliego respectivo, que puede solicitarse en la Secretaría (Defensa N.° 646). La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho del señor director de la Casa de Moneda, el día 5 de diciembre de 1938 a las 17 horas y en presencia del señor Escribano de Gobierno e interesados que concurran al acto. — El Director.

e.14 nov. v.22 nov.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración, llama a licitación pública para la adquisición de los víveres que serán necesarios para los inmigrantes y personal subalterno del Hotel de Inmigrantes, dependiente de la Dirección de Inmigración, durante el año 1939, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974 - 2do. piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el 7 de diciembre de 1938, a las 14,30 horas.

Julio A. Ortiz, Subdirector-Secretario.

e.14 nov.-v.18 nov.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 32.424 D. C. 938)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de herrajes, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 5 de diciembre próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.14 nov.-v.18 nov.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expedientes Nros. O. C. 936|38, O. C. 919|38, O. C.60|38-A-215, O. C. 1030|38, O. C. 1011|38, O. C. 484|38, O. C. 894|38.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

7 de diciembre de 1938. — Plaquitas de metal cortantes para cuchillas para máquinas. (O. C. 936|38).

9 de diciembre de 1938. — Refletores de cristal y vidrios para los mismos. (O. C. 919|38).

13 de diciembre de 1938. — Vidrios dobles lisos, vidrios armados y vidrios para semáforos. (O. C. 60|38-A-215).

14 de diciembre de 1938. — Acero dulce en barras, chapas. (O. C. 1030|38).

15 de diciembre de 1938. — Repuestos para frenos. (O. C. 1011|38).

16 de diciembre de 1938. — Balanzas mecánicas. (O. C. 484|38).

19 de diciembre de 1938. — Chapas especiales para calderas de locomotoras, chapas inoxidables, etc. (O. C. 894|38).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Av. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.14 nov.-24 nov.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

DIRECCION DE ALCAIDIA

Oficina de Contabilidad

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a los expedientes de Rezagos Nros. 147 al 151, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del

término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 147

Vapor: Zaanland, paquete 2, fecha de entrada al Puerto, Enero 4|38, marca S. M., número 157|1.2; 2 cajones.

Legajo de rezagos N.° 148

Vapor: Zaanland, paquete 2. fecha de entrada al Puerto, Enero 1|38, marca M. B., número 106,1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 149

Vapor: Cordillera, paquete 38. fecha de entrada al Puerto, Enero 3|38, marca G. M., números 14|16, 3 cajones.

Legajo de rezagos N.° 150

Vapor Massilia, paquete 2267, fecha de entrada al Puerto. Febrero 17|38, marca H. A. G. M., número 1326, 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 151

Vapor. S. Marú, paquete 14.513: fecha de entrada al Puerto, Noviembre 29|37, marca A. C.; s|n., 19 cajones.

El jefe

e.14 nov. v.18 no.

AVISOS DIVERSOS

INDUCO

S. A. de Industria y Comercio

El directorio de esta sociedad, de acuerdo con la facultad que le da el artículo 5.°, de los estatutos, ha resuelto emitir ochocientas acciones de un mil pesos moneda nacional cada una, para cuya suscripción los actuales accionistas tienen derecho de preferencia, del que deberán hacer uso antes del 16 de noviembre de 1938. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 9987-v.15 nov.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se comunica que, de acuerdo con el artículo 752 del Código de Comercio de la República Argentina, se ha dispuesto la nulidad provisional de los títulos del empréstito en pesetas "Letras 2 o|o — 1935" números 9827|35 — 977 — 11574|82 — 13321|29 — 1381 — 15068|76 — 16815|23 — 1785 — 18562|70, de pesetas 100, — cada uno; números 21201 — 21588 — 21975 — 22362 — 22749 — 23136, de pesetas 500 cada uno; números 25936|39 —26515|18 — 27094|97 — 27673|76 — 28252|55 — 28831|34, de pesetas 1.000, — cada uno y números 29694|725 — 29818|49 — 29942|73 — 30066|97 — 30190|221 — 30314|45, de pesetas 5.000, — cada uno.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938.

e.10 oct.-v.16 nov.

Licitación de fondos públicos:

Se hace saber a los interesados que el día 18 del corriente, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de diciembre de 1938, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Serie "A", Ley 11.671, $ 644.200.

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Serie "D", Ley 11.671, $ 657.000.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de diciembre próximo, hasta el día 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

En caso de que en la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1938.

e.8 nov.-v.18 nov

Empréstito Patriótico 5 o|o,
1a. Serie, Leyes 11.580 - 11.671

Se comunica que el día 18 del corriente, a las 16.30 horas, se efectuará el sorteo del fondo amortizante del empréstito del rubro, correspondiente al vencimiento 1.° de diciembre de 1938, que asciende a m$n. 472.050 valor nominal. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1938.

e.8 nov.-v.18 nov.

Empréstito "Externo 6 o|o 1927 - Pesetas 100.000.000 - Leyes 11.266 y 11.378".

Se comunica que el día 18 del actual a las 16.30 horas, se efectuará el sorteo correspondiente al servicio de amortización, vencimiento 1.° de diciembre de 1938, del empréstito del rubro, cuyo fondo amortizante es de pesetas 488.500.

De acuerdo con lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, en Decreto del 17 de agosto de 1937, el sorteo se realizará en el local de este Banco.

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1938.

e.10 nov.-v.18 nov.

Tomás Corrado, Lavalle 1346, comunica que Amilcar J. Sacco, vende su negocio de cervecería, restaurant, calle **Corrientes 1775**, a los señores Bautista Boniforti y Estanislao Ferrari, Corrientes 1775.

e.14 nov.-N.° 10014-v.18 nov.

Natal Cervini Barbieri, balanceador y martillero público, con oficina en la calle General Artigas 231, U. T. 63-Volta 5387, avisa al comercio que con su intervención la sociedad de hecho, Cecilio Gutiérrez y Jesús González, establecidos con negocio de despensa de comestibles y venta de vinos y cervezas (envasadas), sitos en esta capital, calles **Lamadrid 983** y **Morón 3693**, transfieren el activo y pasivo al Sr. Gutiérrez del negocio Lamadrid 983, y al Sr. González del negocio Morón 3693, canje de vales y reclamos término de Ley 11.867; en los domicilios legales expresados, donde lo constituyen los contratantes.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1938.

e.14 nov.-N.° 10011-v.18 nov.

Al comercio: Romualdo Sáenz, escribano, comunica la venta del negocio de despacho de pan, ubicado en la calle **Rioja 1009**. Vendedor: Gerardo González y señora. Comprador: Mercedes R. Costa de Dusolie. Domicilios constituídos:, Victoria 476.

e.14 nov.-N.° 10013-v.18 nov.

Se hace saber por cinco días que la Sociedad "Lausi, Auciello y Pulido, Sastrería La Unión", calle **Sarmiento 1424**, transfiere el activo y pasivo al socio Juan Rafael Lausi. Reclamaciones, escribanía Jiménez la Rocca, Reconquista 144, 2.° piso.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1938.

e.14 nov.-N.° 10.002-v.18 nov.

Parodi y Prado, martilleros públicos, oficinas Cangallo 1547, avisan que rematarán el 18 del cte. perfumería **Bernardo de Irigoyen 458**, orden López Dantas, reclamaciones ley a nuestras oficinas.

e.14 nov.-N.° 10.009-v.18 nov.

Rosario Scovotti, oficinas: Belgrano 2639, avisa los señores Servando Rodríguez Fernández y María Quintana venderán su despensa calle **Bariloche 901** al señor José Lastra ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones ley.

e.14 nov.-N.° 10.005-v.18 nov.

(1) Avisamos; que con intervención del contador y balanceador público señor Pedro Behobi, oficina Bmé. Mitre 3746, T. 62-1777, el Señor Humberto Mangiarotti, vende al señor Ramón Naveira, su negocio de bar restaurant, sito en esta Capital calle **Florida N.° 835, p. 2.°**. Domicilio de ambas partes. Reclamaciones en término legal.

Buenos Aires, Nov. 10 de 1938.

e.14 nov.-N.° 9915-v.18 nov.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Se hace saber al comercio por cinco días, que la razón social "Ciarrapico Hnos." con taller de zinguería, construcciones de techos en general y demás anexos, con asiento en esta Capital, calle **Esparza Nos. 70 y 76** transfiere por escritura de fecha 11 de octubre de 1938, ante el escribano Sixto E. Cibrián, de esta ciudad calle Esmeralda 155, por retiro del socio Antonio Ciarrapico, el activo y pasivo al socio Amidoro Antonio Ciarrapico.

Buenos Aires Noviembre 12 de 1938.

e.14 nov.-N.° 10010-v.18 nov.

León Saks se retira de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "Zornitsky y Saks", con fábrica de muebles de menaje y fantasía en la calle **Morlote 249|51** de esta Capital, transfiriendo su parte al socio Fabián Zornitsky, quien se hace cargo del activo y pasivo, ante el escribano Marcos Estrin, con oficinas en Avenida de Mayo 975, domicilio que constituyen las partes para reclamaciones.

e.14 nov.-N.° 10.000-v.18 nov.

Al Comercio — Con intervención de Antonio Baccino, oficinas J. E. Uriburu 249. U. T. 43-1825. — He vendido mi negocio de panadería y confitería mecánica establecido en esta Ciudad, calle **Las Heras 2632 al 2636** a los señores Manuel Negreira Calvo, Francisco Pose García y Rufino Gerpe Loís — A los efectos de la Ley 11.867, las partes constituímos domicilio en J. E. Uriburu 249. — Inocencio Mallo: Vendedor.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1938.

e.14 nov-N.° 9999-v.18 nov.

E. Martiñán y L. Gómez venden a A. Marti y A. P. Kaniefsky, su negocio de radio electricidad, calle **Asamblea 895**, domicilio de las partes. Reclamaciones por el término de ley.

e.14 nov-N.° 10.001-v.18 nov.

Bargados & Juárez Celman vende a Juárez Celman & Vázquez, boite "La Chaumiere", situada **Sarmiento 648**. — Reclamos término Ley 11.867, a Tucumán 1367, 2.° piso B., domicilio de las partes.

e.14 nov.N.° 10018-v.18 nov.

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que el señor Camilo Vázquez, domiciliado en Talcahuano 256, vende al señor Luis Domínguez, domiciliado en el negocio, la parte mitad del negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas, sito en esta Capital calle **Los Patos 2699 esq. Luna**. — Reclamos de ley.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1938.

e.14 nov.N.° 10016-v.18 nov.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Rosario Scovotti, oficina: Belgrano 2639, avisa rematará el 18 noviembre a las 14 horas las existencias de la despensa calle **Ramón L. Falcón 3200**, dueño Antonio Iglesias domiciliados mismo negocio. Reclamaciones ley.

e.14 nov.-N.° 10006-v.18 nov.

Pascasio Sancio, corredor y martillero público, oficina Rivadavia 1414, teléfono 38 - 1034, avisa al comercio Manuel Sánchez vende su parte almacén bebidas **Charlone 702** y **Teodoro García 3705**, a su socio Cándido García, quien se hace cargo del activo y pasivo, reclamos mismo negocio domicilio contratantes.

e.14 nov.-N.° 10007-v.18 nov.

Francisco José Piemonte vende a Tito Morosi y Salvador Gullo el negocio de pizzería "La Vera Pizza" de la calle **Corrientes 1232**. Las partes constituyen domicilio legal en la escribanía Vengerow - Uman, Paraná 631, piso 4.° dep. 8. Interpónganse reclamos dentro términos de ley.

e.14 nov.-N.° 10008-v.18 nov.

NUEVAS CONVOCATORIAS

COMPAÑIA AUXILIAR FABRIL E INMOBILIARIA "LUX"

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a los artículos 15 y 28 de los estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, dictamen del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 2.° ejercicio vencido el 31 de agosto de 1938.

2.° Elección de 3 directores titulares y 3 directores suplentes.

3.° Elección de síndicos, titular y suplente.

4.° Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se celebrará en la calle Alvarez Thomas N.° 200, el día 5 de diciembre de 1938, a las 11 horas.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1938. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.

e.14 nov.-N.° 10.015-v.29 nov.

CENTRO ASTURIANO
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

De acuerdo con lo que dispone el artículo 29 de los estatutos sociales, la Junta Directiva convoca a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el viernes 18 del corriente mes, a las 21, en el local social, calle Solís 475.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la convocatoria.
2.° Designación de tres socios para que firmen, conjuntamente con el presidente y el secretario, el acta de la asamblea.
3.° Discusión y aprobación del informe de la comisión de cuentas.

4.° Discusión y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de septiembre (correspondiente al 26.° ejercicio).

5.° Ruegos y preguntas.
6.° Pasar a cuarto intermedio hasta el domingo 20 del corriente mes, a las 9 de la mañana, para realizar, de acuerdo con el artículo 42 de los estatutos, la elección de los siguientes cargos, a saber:

a) Junta Directiva: Vicepresidente 1.°, por tres años, por haber terminado su mandato el señor Víctor Suárez; 7 vocales titulares: 5 por tres años, por haber terminado su mandato los señores Rufino Meana, Senén Noval, Bernardo Rodríguez Noriega, José M. Alvarez, y por renuncia del señor Urbano Martínez que cesaba este año en su mandato); 1 por dos años, por renuncia, según artículo 55 de los estatutos, del señor Máximo Vallina; 1 por un año, por renuncia, según artículo 55 de los estatutos, del señor José González Riego.

5 Vocales suplentes, por un año.

b) Comisión de Cuentas: 2 miembros por tres años, por haber terminado su mandato los señores Benigno Fernández y Amador García.

c) Jurado: 3 miembros, por tres años, por terminación del mandato de los señores Aniceto Fernández, Rosendo Martínez y por fallecimiento del Dr. Fermín F. Calzada (que cesaba este año en su mandato).

Buenos Aires, Noviembre de 1938. — Saluda a Vd. muy atentamente. — Ricardo Casielles, presidente. — Alfredo Malleza, secretario.

e.14 nov.-N.° 10.017-v.17 nov.

UNION ISRAELITA "KNESETH ISRAEL", DE BOCA Y BARRACAS

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitarle a la Asamblea General Ordinaria que en relación a los artículos números 23 y 24 se realizará en nuestro salón Magallanes 1265, el sábado 26 del corriente, a las 20 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta de la asamblea anterior.
2.° Memoria del presidente.
3.° Balance.

4.° Elecciones para completar la comisión directiva, a saber: por dos años: un vicepresidente, un secretario, dos vocales; por un año: un vocal, dos suplentes y tres revisores de cuentas.
5.° Designar dos socios para firmar el acta.

Esperando puntual asistencia, salúdale muy atte.: S. Bernadsky, presidente. — I. Lerner, secretario.

Nota: No habiendo para la hora fijada el quórum reglamentario, esto es, la quinta parte de los socios activos, en ejercicio de sus derechos, la asamblea se realizará en segunda convocatoria, o sea una hora después.

Otra: Para poder gozar de los derechos que se acuerdan a los señores asociados, éstos deberán hallarse al día con sus pagos mensuales y no adeudar suma alguna a la institución.

Buenos Aires, Noviembre de 1938.

e.14 nov.-N.° 10.003-v.14 nov.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

José Martínez, balanceador, martillero público, San José 143, avisa que Benito Nogueira vende a Angel Gómez, almacén y despacho de bebidas, **Carlos Calvo 2900, allí domiciliado.** Vendedor, San José 143.

e.8 nov.-N.° 9861-v.14 nov.

"British Films Distributors" — Benjamín R. Cufré, hace saber que ha vendido y transferido a "Estévez y Cía.", el establecimiento comercial de películas instalado en la calle **Callao N.° 650**, domicilio contratantes, haciéndose cargo la razón social compradora del activo y pasivo, según balance de fecha 31 de octubre de 1938. — Reclamos: Callao número 650. — "British Films Distributors" Benjamín R. Cufré. — "Estévez y Cía.".

e.8 nov.-N.° 9869-v.14 nov.

Mauricio J. Friedlander, martillero, S. Peña 134, avisa que Valo y Hlavanda venden su negocio restaurant **M. de Oca 2096** a Benigno Pérez. Reclamos ley y domicilio partes mis oficinas.

e.8 nov.-N.° 9838-v.14 nov.

Avisa José Novelle, que José Santos Diego y Cristovo Carlos, venden restaurant calle Vieytes 1608 a Cristián Echmke. — Reclamos y domicilio en mis oficinas: Solís 307, U. T. Mayo 2661.

e.9 nov.-N.° 9880-v.15 nov.

Avisa J. C. López, balanceador público, Montevideo 24, Penko Ivanoff Penkoff, vende restaurant **25 de Mayo 741**, a señores Gecho Cristoff, Ivan Baeff y Marín Genoff, todos domiciliados 25 de Mayo 741.

e.8 nov.-N.° 9845-v.14 nov.

Juana Ch. de Dourge, vende su negocio de florería, sito en **Avenida Alvear número 4494**, a don Pablo S. Bazano. — Reclamaciones: Avenida Alvear 4494, domicilio de las partes.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938.

e.8 nov.-N.° 9844-v.14 nov.

Al comercio: José Oderda, vende a Quinto Bocchi Bianchi y Vicente Avramo, su parte del negocio de despacho de bebidas alcohólicas que en común poseían en la calle **Avda. Eduardo Madero número 680** con todo su activo y pasivo. — Reclamos dentro del término de ley en el mismo negocio donde se domicilian vendedor y compradores.

e.8 nov.-N.° 9841-v.14 nov.

Avisan Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, ofic. Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio cigarrería y salón de lustrar, sito en esta ciudad, calle **Salta número 26**. Reclamac. término de ley, en Rivadavia 1194, domicilio de las partes. Vendedor, Servando Riesco. Comprador, Julio Sánchez Martínez. — Buenos Aires, 8-11-1938.

e.8 nov.-N.° 9863-v.14 nov.

I. M. A. avisa al comercio que Senen Gómez, Las Heras 2996, vende a José Díos y Cía. Deseado 2485, el despacho de pan sito en la calle **Las Heras 2996**. Reclamos término de ley, Deseado 2485.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938.

e.12 nov.-N.° 9963-v.17 nov.

Venta de negocio: Comunícase que José Roggerone, vendió a Luis Zanetti, el negocio de fiambrería y fábrica de tallarines "La Chiavarense", instalado en la calle **Rivadavia 2351**. — Intervienen los escribanos del Río y Rivarola, Rivadavia 666. Domicilios de vendedor y comprador: Rivadavia 2351.

e.12 nov.-N.° 9983-v.17 nov.

Ramón Cacheiro, martillero público con oficinas en la calle Cevallos 158, U. T. 38-7104, avisa que bajo su intervención el señor Wolff, vende al señor Emilio Rudich, su academia de bailes clásicos situado en la calle Corrientes 1389. Domicilio de las partes en el mismo. Reclamos en tér. ley.

e.12 nov.-N.° 9995-v.17 nov.

Villar y Cía., balanceadores públicos Rivadavia 1215, avisan que Andrés Noya y Pedro García, venden su lechería **Carlos Calvo 3882** a José Moledo. Reclamaciones ley nuestras oficinas domicilio de las partes.

e.12 nov.-N.° 9957-v.17 nov.

José Novellino, escribano Avda. de Mayo 634. Avisa que Oreste Pironi, domiciliado P. Goyena 1373, vende a Manuel y Dionisio Pironi, domiciliados Rivadavia 6647, la parte que le corresponde en las panaderías y confiterías "Pironi", **Rivadavia 6647 y P. Goyena** 1373. Reclamo término de ley.

e.12 nov.-N.° 9956-v.17 nov.

Luisa F. Martínez, comunica al comercio que compró a Manuela Ferreira D. García, despacho de pan, sito **Soler 3255**, donde ambas constituyen domicilio.

e.12 nov.-N.° 9984-v.17 nov.

Tomás V. Abásolo, martillero público, rematará el 17 noviembre año 1938, negocio cafés y tés, calle **Avenida Montes de Oca 335**, orden Arturo Ernesto Clydesdale. — Reclamos en mis oficinas, Rivadavia 1976.

e.12 nov.-N.° 9972-v.17 nov.

García & Gil, balanceadores oficinas Uruguay N.° 34, avisan que Emilio Alvarez, vende a José Gómez Dacal, negocio despacho café y lechería, Avenida **La Plata 488**. — Reclamaciones ley Uruguay 34, domicilio constituído.

e.12 nov.-N.° 9974-v.17 nov.

Aviso al comercio que con fecha 14 de octubre corriente, por ante escribano Héctor E. Vallazza, Avenida de Mayo 760, la Sociedad Ernesto Tobías y Cía., con domicilio **Alsina 915**, en el ramo importación y venta de tejidos y mercería, transfiere el activo y pasivo de la misma al socio señor Ernesto Tobías, domiciliado en la Escribanía.

Héctor E. Vallazza, escribano.

e.12 nov.-N.° 9991-v.17 nov.

Juan Bilinsky, vende a Alfredo Millán y Felicindo Nieves, su panadería, calle **Amenábar 2955**, de esta ciudad, domicilio de ambas partes. Reclamos ley a José Peluso, Jorge Newbery 3735, Buenos Aires.

e.12 nov.-N.° 9958-v.17 nov.

(1) Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Junín 677, U. T. 2233-Cuyo, avisa que con su intervención la señora Judith o Giuditta Cesariena de Cattaneo, vende al señor Ernesto Chiesa, su negocio de carnicería y anexos, calle **Rivadavia 8018**, domicilio de los contratantes.

e.12 nov.-N.° 9865-v.17 nov.

José Mata y Cía., Jujuy 392, Tel. 45-1943, avisan, que Juan Marcovecchio, vende a Juan Ramella y a María Marcó de Ramella, su pensión, **Rodríguez Peña 307**. Todos allí domiciliados.

e.12 nov.-N.° 9970-v.17 nov.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

J. Gerseuson, domicilio Entre Ríos 1294, vende a Herman H. Esner, domicilio Entre Ríos 1294, su negocio de bazar y juguetería ubicado en **Entre Ríos 1294**. Reclamos en el mismo.

e.8 nov.-N.° 9837-v.14 nov.

Avisan: Scabbiolo & Cía., martilleros, oficinas Humboldt 682: Francisco Betrán, vende a Santos Betrán, despensa, **Estomba 1500**, donde ambos se domicilian.

e.8 nov.-N.° 9835-v.14 nov.

Se hace saber por el término de ley que don Francisco Tutolo, con domicilio en la calle Cochabamba N.° 2232, vende a don Ramón Fernández, domiciliado en la calle Deán Funes N.° 1976, el negocio de garage da alquiler situado en la calle **Rincón N. 1179**, en escritura que otorgará el escribano don Eduardo T. Abadie, con oficinas en la calle San Martín N.° 50.

e.10 nov.-N.° 9931-v.16 nov.

Vendedor: Javier Meier, Arengreen 1039|1041. — Comprador: Guillermo Steinthal, Arcos 1254, ramo: fábrica de platería y anexos, ubicada en la calle **Arengreen Nros. 1039|1041**. — Reclamaciones Ley 11.867 en Asociación Jurídica Argentina, calle Paraguay número 1591.

e.8 nov.-N.° 9846-v.14 nov.

Roberto Rossi, Lavalle 1710, U. T. 35-7055, avisa al comercio que por su intermedio vendió el negocio de tintorería "ARS", situado en la calle **Santa Fe número 2348**, de doña Brandina Birindelli, a la señora Rosa Galli de Olmo, y atenderá en su oficina cualquier reclamo de ley, donde las partes constituyen su **domicilio.**

e.8 nov.-N.° 9849-v.14 nov.

Se hace saber que: Manuel Santo Duro vende a Manuel José Duro, su carnicería, calle **Federico Lacroze 1660**, domicilio del vendedor. — Domicilio del comprador, calle Blandengues 1236. Interpónganse reclamaciones de ley.

e.12 nov.-N.° 9951-v.17 nov.

Se hace saber que Antonio Polastri, vende a Alfonso Martínez Bermúdez, su fiambrería y rotisería, calle **Cuenca 2930**, domicilio de ambos contratantes. — Interpónganse reclamaciones en el mismo dentro término **de ley**.

e.12 nov.-N.° 9949-v.17 nov.

Ramón Lodos, martillero público, oficinas Rioja 193, U. T. 45-7185, avisa por su intermedio doña María G. Vda. de Fernández, vende su despacho de pan y anexo, sito en esta Capital, calle **San José N.° 253** a los señores Manuel Fernández Bua y Manuel Fernández Diz. Reclamaciones ley, Rioja 193, domicilio de las partes.

e.12 nov.-N.° 9967-v.17 nov.

Por escribanía a mi cargo, Francisco Luis Vázquez y Lucio Aparicio Arregui, venden a Juan Victorio Simonato, su negocio denominado "Estación Mobilgrease", calle **Mitre** esq. **Ameghino**, de San Julián, Territorio Nacional de Santa Cruz, libre de pasivo. Reclamaciones de ley, doctor Carlos Vidal Smith, calle San Martín, San Julián.

e.12 nov.-N.° 9969-v.17 nov.

Eduardo Ceriotti e Ismael Oroná, venden a José García Ríos, la despensa sita **Marcos Sastre 3898**. Reclamos al balanceador, Julián Sanzol, Avenida La Plata 2675, domicilio de las partes.

e.8 nov.-N.° 9853-v.14 nov.

Felisa Gorri de Lopeandia, vende a Francisco García, negocio de chocolatería, cervecería y elaboración de helados, de **Pedernera 66**. — Reclamaciones, Centro Propietarios Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, domicilio contractual de ambos.

e.12 nov.-N.° 9975-v.17 nov.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bartolomé Mitre 1164, avisa que el señor José Pérez, domiciliado Bartolomé Mitre 1164, vende al señor Aurelio Novoa, domiciliado en negocio, la parte mitad del negocio de comestibles y bebidas envasadas, sito calle **Tandil 2899 esq. San Pedrito**. — Reclamos término ley.
Buenos Aires, 10 Noviembre 1938.
e.10 nov.-N.° 9934-v.16 nov.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de café, bar y parrilla, denominado "Orondeman", sito en esta ciudad, calle **Agüero número 526**. — Reclamaciones interponerlas en término legal. Vendedor: Juan Carlos Rodríguez. Compradores: Manuel Gómez Alvarez y Marcial Alvarez Araujo. Ambas partes constituyen domicilio en el mismo.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938.
e.10 nov.-N.° 9919-v.16 nov.

Se hace saber que Ovidio González, domiciliado en la calle Sarandí 380, vende a Andrés Champisien, domiciliado en la calle Terrero 1061, el negocio de despacho de pan y factura, instalado en la calle **Sarandí número 380**. — Reclamaciones al comprador en su domicilio.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1938.
e.10 nov.-N.° 9916-v.16 nov.

Don Romeo Stambuk, domiciliado en Espinosa N.° 1536, vende a don Arturo Paz, domiciliado en Aguirre N.° 1176, el haber que le corresponde en la sociedad "Paz & Stambuk", situada en **Chubut N.° 25** y que se dedica a construcciones de bóvedas y panteones, trabajos en mármol, granito, bronce, fundición y anexos. El señor Arturo Paz se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamaciones en el término de la Ley N.° 11.867, en Chubut N.° 25.
e.10 nov.-N.° 9938-v.16 nov.

A Martínez, oficinas Belgrano 1894, comunica que rematará el miércoles 16 del corriente restaurant, calle **Avenida Cruz 2360**, orden señor Nicolás Granata domiciliado en el mismo. — Reclamos término ley en mis oficinas.
e.10 nov.-N.° 9926-v.16 nov.

César José Baletto vende academia bailes **Venezuela N.° 720**, a Juan José Costa y Camilo Jordá. — Reclamaciones escribanía Dubovis, Avenida Mayo 953, donde las partes constituyen domicilio.
e.10 nov.-N.° 9944-v.16 nov.

Ruiz y Cía., martilleros públicos comunican que el 16 del corriente a las 14 horas, por orden del señor Ramón Fondo, remataremos restaurant **Brandsen N.° 2**. — Reclamos ley oficina, Rincón 76, donde se domicilia.
e.10 nov.-N.° 9930-v.16 nov.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, se vende el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas, sito en esta ciudad, calle **Patricios 402|12** esquina a la de **Diamante 1200**. Reclamaciones interponerlas dentro del término legal. Vendedores: Francisco Rubio y Julián Rubio, que giran Rubio Hermanos. Compradores: José Sumay y Vicente Sumay. Ambas partes constituyen domicilio en Patricios 402. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1938.
e.9 nov-N.° 9896-v15 nov.

(1)Don Angel Rodríguez, domiciliado en Lavalle 1362 vende a su socio Eugenio F. Cetrá, domiciliado en Rivadavia 3291, su parte del negocio de informes, denominado "Informativo Internacional", ubicado en la calle **Lavalle N.° 1535**.
e.10 nov.-N.° 9891-v.16 nov.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Al comercio, Pascual A. Fernández, balanceador y rematador público, oficinas Cangallo 1633, U. T. 35 Libertad 0737, comunica que con su intervención y por escritura a otorgarse ante el escribano señor Romualdo Sáenz el señor Antonio María Gallo Fernández vende libre de pasivo a los señores Germán Navarro y José María Arena, el negocio de servicios para banquetes denominado "Casa Gallo", situado en esta capital calle **Paraná números 670 y 672**. — Reclamaciones término de ley en la escribanía Sáenz, Victoria N.° 476, domicilio de los contratantes.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938.
e.10 nov.-N.° 9922-v.16 nov.

Ortiz y Berasategui, martilleros, Victoria 724, avisan: que la sociedad "García Hnos.", con almacén y bebidas **Patagones 1000, esquina General Hornos**, transfiere el activo y pasivo al señor Marcos García. Socio saliente Macario García. Domicilio de las partes a efectos ley, Patagones 1000.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1938.
e.8 nov.-N.° 9827-v.14 nov.

Avisa Manuel Cayo, rematador con oficinas en calle Lima 537, que por su intermedio Eliseo Domínguez vende a José Carnevale la mitad parte indivisa del café y bar, denominado "Parque Goal", establecido en esta ciudad, calle **Corrientes 1162**, la cual se hallaba compuesta por Antonio Domínguez y José Carnevale y giraba en plaza bajo el rubro de "Domínguez y Carnevale". El comprador José Carnevale se hace cargo del activo y pasivo del negocio y los acreedores deberán hacer las presentaciones del caso en el domicilio del comprador, calle Corrientes 1162. Los vendedores se domicilian en calle Lima 537.
e.8 nov.-N.° 9834-v.14 nov.

Se avisa por cinco días que el señor José Navarro, con negocio de vinería en **Solís 1221**, domicilio contratantes, lo vende al señor José Bernárdez. — Interviene escribano J. H. Martínez Medrano, Diag. Roque Sáenz Peña 671.
e.9 nov.-N.° 9881-v.15 nov.

P. L. Fiorentino & Cía., balanceadores. Entre Ríos 337, avisan: Andrés Seoane vende despacho pan y facturas, **Alsina 2482**, a Ernesto Baca. Reclamos ley en nuestras oficinas, domicilio de ambos contratantes.
e.9 nov.-N.° 9910-v.15 nov.

Tomás V. Abásolo, martillero público. Rematará el 15 de noviembre, año 1938, el negocio de despensa, calle **José Enrique Rodó 5499**, orden de José Segatta. Reclamaciones de ley: Rivadavia 1976.
e.9 nov.-N.° 9911-v.15 nov.

Se avisa que la Sociedad "A. Fernández y Cía", con domicilio en la calle Maipú 365, que explota el dancing denominado "Ocean Bar Dancing", sito en este Capital, calle **Leandro N. Alem N.° 286 y 25 de Mayo N.° 279-89**, lo venden a los señores José Suárez, Benigno Palmeiro y Tomás Benítez, domiciliados en la calle Mansilla 2531. — Se deberán efectuar las reclamaciones ante la Escribanía que escriturará, de don Edmundo M. Gallo, Lavalle 710, Capital Federal.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1938. — Edmundo M. Gallo, escribano público.
e.9 nov.-N.° 9913-v.15 nov.

Amadeo Buetto, balanceador y martillero público, ofic. Agüero 508, U. T. 62-2132, avisa que con su intervención el señor Juan Sychewski, vende su negocio de fiambrería y quesería sito en la calle **Boedo 91**. Comprador señor Fileno Di Princio. Domicilio de ambos. — Reclamos término de ley.
e.9 nov.-N.° 9877-v.15 nov.

Al comercio: María Adela Bolognini, avisa haber vendido a María Obermann de Regec, su negocio de comestibles, vinos y cervezas, sito **Guanacache 3401**. Domicilio de las partes. Reclamaciones dentro de ley.
e.10 nov.-N.° 9917-v.16 nov.

S. Vaccaro, balanceador, martillero público, oficina Santiago del Estero 683, comunica que la razón social Castro y Castaño, componentes José Castro y José Castaño, con negocio despensa Gran Provisión Dos Mundos, sito **Triunvirato 4401**, esquina Mendoza, transfiere a los señores José Castaño y Francisco Diaz Morán dicho negocio, quienes toman a su cargo el activo y pasivo, formando sociedad colectiva bajo rubro Castaño y Diaz. — Las partes constituyen domicilio legal Santiago del Estero 683.
e.10 nov.-N.° 9935-v.16 nov.

Díaz y Cía., oficinas Corrientes 1212, comunican que 17 corriente, a las 14 horas, rematarán negocio restaurant, café, billares, calle **Alvarez Thomas 900 esquina Céspedes**, orden Benvenuto Merlone. — Recl. ley, nuestras oficinas.
e.10 nov.-N.° 9943-v.16 nov.

Ortiz y Berasategui, martilleros, Victoria 724, avisan: Francisco Rodríguez Blanco, vende despensa comestibles **Pedro Morán 4658**, a Jerónimo Santamaría. Reclamaciones ley, Victoria 724, domicilio de las partes.
e.8 nov.-N.° 9828-v.14 nov.

Tomás Brusi, avisa que vende a Nicolás Carniglia e Ignacio Davanzo el negocio de carnicería denominado "Federal", instalado calle **Viamonte 1480|82** esquina **La Paz**, ante los escribanos Romero y Cerri. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley, Escribanía Cerri, Perú 318.
e.9 nov.-N.° 9893-v.15 nov.

Ortiz y Berasategui, martilleros, Victoria 724, avisan: Antonio Arias y Antonio Quiñoa, venden Café, bar y billares, **Chile 794**, a Fermín Lucas y José Arias. Reclamaciones Ley, Chile 794, domicilio de las partes.
e.8 nov.-N.° 9829-v.14 nov.

Aviso que el señor Pascual Scieliano, me transfiere puesto número 53, para la venta de pescado, sito en el **Mercado Casares, Velazco 580**. Reclamos domicilio de las partes. Salvador Coluccio.
e.8 nov.-N.° 9840-v.14 nov.

Coda Hermanos, Mendoza 244, venden a Domingo Salemi, Rodríguez Peña 69, primer piso, su negocio de vinería, situado **Mendoza 244**. — Reclamos término de ley. — Buenos Aires, Noviembre 8|1938.
e.9 nov.-N.° 9904-v.15 nov.

Al comercio: Hijos de Aragón, Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor, de comestibles y despacho de bebidas, sito en esta Capital, calle **Cangallo 3805 esquina Salguero**. — Vendedor: Manuel Pérez, domiciliado en Talcahuano 256. — Compradores: Porfirio Alvarez y Alberto González, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1938.
e.9 nov.-N.° 9906-v.15 nov.

M. Petruschansky, balanceador y martillero público, oficina Potosí 3966, al comercio avisa, que por su intervención vende la despensa de comestibles, vinos y cervezas envasadas, al por menor, sito en esta Ciudad, calle **Córdoba 2650**. — Vendedor: Efroim Hahn Goldrosen, domiciliado Potosí 3966. Comprador: Isaac León Kac, domiciliado en el negocio. — Reclamaciones en mis oficinas.
e.9 nov.-N.° 9876-v.15 nov.

Se hace saber que Gabriel Salvans, vende a Angel Rossi, el negocio de fábrica de camisas sito en **Entre Ríos 231**. — Reclamos allí, domicilio ambas partes. — Escribano: Juan R. Borzone, Salta 347.
e.9 nov.-N.° 9888-v.15 nov.

Avisa Atilio Proverbio, vende a Jesús Gómez, su despacho de pan calle **Chiclana 3709**, domicilio ambos. — Reclamos término ley.
e.9 nov.-N.° 9883-v.15 nov.

Se hace saber al comercio en general, que entre los señores don José Angel Luis Cagnacci y don Luis Pascual Demarco, han resuelto que de la sociedad que tenían constituída bajo el rubro de "J. Angel Cagnacci y Cía.", que explotaba el ramo de hojalatería mecánica, en la calle **San Juan número 2765**, por retiro del señor Demarco, se hace cargo el socio señor Cagnacci, del activo y pasivo social, interviniendo en dicha operación, el escribano Roberto V. Valiante, con domicilio en la calle San Martín 201, de esta Capital.
e.10 nov.-N.° 9936-v.16 nov.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

DANIEL BASSI & CIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre próximo a las 11,15 horas en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 2538, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1938. — Remuneración al síndico.
2.°) Elección de dos directores titulares por dos años; un director suplente por dos años; un síndico titular y un síndico suplente.
3.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deben depositar sus acciones, hasta tres días antes del fijado para su realización, en la forma que dispone el artículo 36 de los Estatutos. — El Directorio.
e.7 nov.-N.° 9815-v.24 nov.

MINERA ARGENTINA
Sociedad Anónima M. A. S. A.

Joaquín Frade Goitía, síndico, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 23 de noviembre de 1938, a las 18 horas, en la sede social Avenida Roque Sáenz Peña 628, para volver a considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Ratificación o rectificación de los acuerdos tomados en la Asamblea General del 19 septiembre último y que se refieren a los siguientes extremos:
Primero: Modificación del Art. 1.° de los estatutos sociales.
Segundo: Modificación del Art. 4.° y sus correlativos.
Tercero: Modificación del artículo XII y XIV (duración del mandato de los directores y renovación de los mismos).
Cuarto: Elección de siete directores.
Quinto: Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1938. — Joaquín de Goitía, síndico titular.
e.5 nov.-N.° 9803-v.23 nov.

ESTANCIAS Y COLONIAS SANTA PAULA

SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos, convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de noviembre próximo, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Viamonte N.° 1634, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, así como del informe del síndico.

2.° Elección de tres directores titulares por dos años y tres suplentes, síndicos titular y suplente, todos por un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 nov.-N.°9812-v.24 nov.

TYRCSAC CONSTRUCCIONES S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 29 de noviembre de 1938, a las diez y siete horas, en la sede social, calle Florida N.° 229, 5.° piso, escritorio 516, a objeto de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la consideración y resolución de la asamblea de accionistas la conveniencia de proceder a la liquidación anticipada de la sociedad, en virtud de no poder llenar los fines para que la misma fué creada.

2.° Designación de uno o más liquidadores para el caso de resolverse la liquidación anticipada, fijándoseles sus atribuciones y remuneración.

3.° Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, o presentar el certificado de depósito de las acciones en un Banco. (Artículo 26 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre de 1938.

e.7 nov.-N.° 9814-v.24 nov.

PAUL BARDIN E HIJOS

Sociedad Anónima Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose presentado las acciones necesarias para la Asamblea General Ordinaria que debía realizarse el día 28 de octubre próximo pasado, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a una segunda Asamblea, que tendrá lugar el día 25 de noviembre a las 19.30 horas, en el local de la calle Sarmiento 528, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores por tres años.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

La presente Asamblea será válida cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado, media hora después de la designada.

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1938 —

e.7 nov.-N.° 9808-v.-18 nov.

"GRAFA"

Grandes Fábricas Argentinas S. A.

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Noviembre de 1938, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 31 de julio de 1938.

2.° Elección de siete directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.8 nov.-N.° 9858-v.25 nov.

Mc. HARDY BROWN

CONVOCATORIA

El Directorio de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local calle Cangallo 690, Buenos Aires, el día martes, 29 de noviembre de 1938, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Punto 1.° Consideración de la Memoria, informe del síndico y Balance General correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1938.

Punto 2.° Elección de un director por el término de un año.

Punto 3.° Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año y fijación de remuneración del síndico.

Punto 4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1938.

Nota: Se previene a los señores accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes deben ser depositados en la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

e.8 nov.-N.° 9855-v.29 nov.

CASA AMERICA

Soc. Anón. Comercial, Avenida de Mayo 959, Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de Casa América S. A. C., para el día sábado 26 de noviembre del corriente año, para la hora diez y seis, en su domicilio, Avenida de Mayo 959, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1.° de octubre de 1937 al 30 de septiembre de 1938.

2.° Consideración y aprobación del proyecto de distribución de utilidades.

3.° Fijar el monto de la remuneración al síndico actuante de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos.

4.° Fijar el límite de presupuesto de gastos para el ejercicio 1938|39.

5.° Elegir síndico titular y suplente para el ejercicio de 1938|1939.

6.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Recordamos a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la dirección de la sociedad hasta tres días antes de la asamblea para poder asistir a la misma. — El Director.

e.8 nov.-N.° 9866-v.25 nov

BANCO ISRAELITA ARGENTINO

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 18 de noviembre de 1938, a las 16 horas, en el local del Banco, Corrientes 2074, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos.

2.° Procedimiento a seguir con los deudores, por acciones suscriptas y no integradas, dentro del término estatutario.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el **acta. — El Directorio.**

e.2 nov.-N.° 9681-v.19 nov.

HACIENDA Y CRIADERO JOSE BALBIANI, S. A.

Asamblea General Ordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

El directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 22 de noviembre, a las 11 en Callao 1570, con esta:

ORDEN DEL DÍA

1.° Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vigésimo tercero.

2.° Utilidades y propuesta de dividendo a repartir.

3.° Elección de dos directores y de síndicos titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Para la asistencia se recuerdan los artículos 35 y 39 de los estatutos. — José Balbiani, presidente.

e.4 nov.-N.° 9770-v.22 nov.

CREDITO POPULAR

SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 29 de noviembre de 1938, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Rivadavia 1253, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria.

2.° Aprobación del Balance General del 32.° Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de tres directores por dos años, por término de mandato. Asimismo os corresponde elegir los síndicos titular y suplente para el 33.° ejercicio.

4.° Designación de dos señores accionistas para que firmen y aprueben el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta el 28 de noviembre de 1938, a las 16 horas. — El Directorio.

e.8 nov.-N.° 9832-v.28 nov.

ESTABLECIMIENTO GRAFICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Antes Wiebeck, Turtl y Compiani

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décimonovena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de noviembre de 1938, a la hora 11.30, en el local social calle Cevallos 1643, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijación del número de directores titulares de que se compondrá el directorio y elección de las personas que completarán dicho número y desempeñarán el cargo durante dos años; elección de tres directores suplentes por un año, un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de los mismos en un establecimiento bancario de esta ciudad, en la Secretaría de la Sociedad, calle Cevallos 1643, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938 — El Directorio.

e.8 nov.-N.° 9843-v.26 nov.

NEOCOR

Sociedad Anónima de Publicidad

Florida 826 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 28 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de noviembre, a las 11 horas, en su local social, calle Florida 826, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1938.

2.° Retribución al directorio y síndico.

3.° Distribución de las utilidades del ejercicio.

4.° Fijación de número y nombramiento de directores titulares.

5.° Nombramiento de dos directores suplentes.

6.° Nombramiento de síndico y suplente de síndico.

7.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

Nota — De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales, para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad y retirar la tarjeta de entrada hasta tres días antes del fijado para la misma.

e.8 nov.-N.° 9864-v.25 nov.

H. GOLDENBERG LDA. S. A.

de Imp. y Exp. de Mercaderías Generales

SEGUNDA CONVOCATORIA

Para el 19 de noviembre 1938, a las 12.15 horas, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en el local social calle Bmé. Mitre 559, escr. 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico.

2.° Elección del directorio, presidente y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.4 nov.-N.° 9768-v.16 nov.

COMPAÑIA PROVEEDORA DE FORRAJES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de noviembre de 1938, a las 17 horas, en las oficinas de esta Compañía, calle Zavaleta 425, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Estado Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 13.° Ejercicio finalizado el 31 de agosto ppdo.

2.° — Forma de distribución de utilidades.

3.° Elección de 3 directores por dos años en reemplazo de los señores doctor Alejandro Avalos, Benigno Pascual y Antonio O. Pascual, que terminan su mandato.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio.

5.° Designar dos accionistas para aceptar y firmar junto con el presidente el acta de la Asamblea.

Nota. — Se hace presente a los señores accionistas, que el artículo 34 de los Estatutos dispone que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipacin al señalado para la misma. El Presidente.

e.7 nov.-N.° 9816-v.24 nov.

REVISTA DE JURISPRUDENCIA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Buenos Aires — Talcahuano 638|50

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la duodécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de noviembre de 1938, a las 16 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el 31 de julio de 1938.

2.° Fijación de los honorarios de los miembros del directorio y del síndico, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos.

3.° Elección de dos directores por el término de dos años.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 nov.-N.° 9852-v.25 nov.

L A U S A T
Sociedad Anónima, Agrícola Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 16, 21 y 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el miércoles 30 de Noviembre de 1938, a las 18 horas, en el local social calle Río Bamba 93, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganacias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico.

2.° Elección de tres directores titulares y un director suplente.

3.° Elección de síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 nov.-N.° 9882-v.26 nov.

LA FORMOSA S. A.
(En liquidación)

CONVOCATORIA

Conforme el artículo 15.° de los estatutos, la Comisión Liquidadora llama a los señores accionistas a una Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 16 de noviembre de 1938, a las 10 horas, en el local social, calle Cangallo número 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de todos los actos de la Comisión Liquidadora y descargo final de las cuentas presentadas respecto a su gestión.

2.° Determinación de un plazo para el pago de todos los dividendos de liquidación.

3.° Designación de una persona o firma, que se haga cargo del depósito de los libros de la sociedad.

4.° Designación de una persona o firma, que se haga cargo del pago de los dividendos de liquidación aun no hechos efectivos por los accionistas.

5.° Autorización a la persona o firma designada según el punto anterior, para que una vez corrido el término de la prescripción legal contado desde la fecha indicada en el punto 2.°, proceda a la distribución, entre los señores accionistas, de cualquier dividendo de liquidación no cobrado, ya sea éste en especie o bien en efectivo previa venta de los títulos en la Bolsa de Comercio, a la cotización del día.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1938. — La Comisión Liquidadora.

e.26 oct.-N.° 9534-v.14 nov.

MASLLORENS HNOS. S. A.
Compañía Limitada de Hilados y Tejidos de Punto

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al artículo 32 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Masllorens Hermanos Cía. Ltda. de Hilados y Tejidos de Punto, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Alsina número 930, el día martes 29 de noviembre del corriente año, a las 17 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe de los síndicos, correspondiente al décimoquinto ejercicio social, vencido el 31 de julio próximo pasado.

2.° Elección de tres directores titulares, en reemplazo de los señores doctor Carlos Campomar, Santiago Soulas, y Manuel Masllorens, hijo; de cuatro directores suplentes, en reemplazo de los señores Jaime Campomar, Manuel R. Masllorens, Juan Campomar y Pablo Masllorens; de dos síndicos titulares, en reemplazo de los señores Emilio Soulas y J. Oláran Chans y de dos síndicos suplentes, en reemplazo de los señores Carlos A. Venzano y Esteban Masllorens, todos los cuales han terminado su mandato y son reelegibles.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conforme al artículo 44 de los estatutos.

Art. 40 de los Estatutos:

"Para asistir a las asambleas es necesario depositar en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes por lo menos del señalado para la reunión, las acciones o certificado de depósito de las mismas, en un Banco o en una casa de comercio caracterizada de esta plaza".

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — El Directorio.

e.5 nov.-N.° 9796-v.26 nov.

Sociedad Anónima

EXPLOTADORA FORESTAL FORMOSEÑA LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día jueves, 24 de noviembre de 1938, a las 11.30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 347, 5.° piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio terminado el 31 de agosto de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director suplente.

4.° Elección de síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — El Directorio.

e.5 nov.-N.° 9794-v.23 nov.

L A I N T E G R A L
Compañía de Propiedades Urbanas y Rurales
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria el 30 de noviembre a las 19 horas, en Gelly y Obes 2211, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1.°, del Código de Comercio, 1937-38.

2.° Nombramiento de director y suplente y síndicos.

Buenos Aires, Noviembre de 1938. — **El Directorio.**

e.12 nov.-N.° 9985-v.29 nov.

COMPAÑIA AGRICOLA DEL NORTE SOC. ANON.
Leandro N. Alem 639

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de noviembre de 1938 a las 12 y 30 horas, en su local calle Leandro N. Alem 639, primer piso, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, relativas al cuarto ejercicio terminado el 31 de agosto de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° — Elección de presidente, vicepresidente y dos directores por el término de tres años, motivada por terminación de mandato.

4.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente firmen el acta.

Pedro González Arnao, Vicepresidente.

e.8 nov.-N.° 9850-v.25 nov.

LAS INVERNADAS
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el 30 de noviembre de 1938, a las 15.30 horas, en Lamadrid 1920, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1.°, Código de Comercio.

2.° Elegir directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.9 nov.-N.° 9878-v.26 nov.

ADHEMAR LDA.
Cangallo y Suipacha — Buenos Aires

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionitas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de noviembre de 1938, a las 14.30 horas, en el local social Cangallo 901, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 11° ejercicio.

2.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 nov.-N.° 9826-v.25 nov.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA & COMERCIAL CHYMEN AIKE

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 1.° de diciembre de 1938, a las 11.30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1938.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Fijar los honorarios del síndico.

4.° Elección de síndico y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 15 de los estautos, para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Sociedad, con un día de anticipación a la fecha fijada, sus acciones o el certificado de su depósito en un establecimiento bancario. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 9997-v.29 nov.

SOCIEDAD MINAS EPECUEN
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se realizará el día 21 de noviembre año en curso, en segunda convocatoria, en nuestro local Rivadavia 1138, piso 1.°, a las 18 horas, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de junio de 1938.

2.° Elección de síndicos titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Las acciones deberán depositarse en la caja de la sociedad, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la asamblea, para tener derecho a la asistencia y voto. (Art. 11 E. S.). — **Otra:** Por tratarse de segunda convocatoria, la asamblea será válida cualquiera sea el número de accionistas presentes. (Art. 14 E. S.). — El Directorio.

e.9 nov.-N.° 9879-v.21 nov.

L A P R O G R E S I S T A
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el miércoles 30 de noviembre a las 17 horas, en su local Diagonal Roque Sáenz Peña 547.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 nov.-N.° 9907-v.26 nov.

LAGORIO & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 30 de noviembre de 1938, a las 17.30 horas, en el local social, calle 24 de Noviembre 460, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1938.

2.° — Remuneración del síndico.

3.° Elección de síndico titular y de dos síndicos suplentes.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1938. El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, deberán los accionistas depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, o en su defecto entregarán el certificado en un Banco por el depósito de las acciones, con indicación de su serie y numeración, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.12 nov.-N.° 9966-v.29 nov.

OLIVOS GOLF CLUB
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria el 17 de noviembre 1938, a las 18.30 horas, en el Club de Residentes Extranjeros, Bartolomé Mitre 430.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.

2.° Elegir cuatro directores y cinco suplentes.

3.° Elegir síndico titular y suplente.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 nov.-N.° 9779-v.17 nov.

COMPAÑIA AGRICOLA SAN ANTONIO, S. A.

Leandro N. Alem 639

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de noviembre de 1938, a las 12 horas, en su local calle Leandro N. Alem 639, primer piso, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, relativos al cuarto ejercicio terminado el 31 de agosto de 1938.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de presidente, vicepresidente y dos directores por el término de tres años, motivada por terminación de mandato.
4.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.
5.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente firmen el acta.

Pedro González Arnao, presidente.
e.8 nov.-N.° 9851-v.25 nov.

Agrícola Ganadera e Inmobiliaria SANTA MARGARITA
SOCIEDAD ANONIMA

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 17, de los estatutos sociales, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas por segunda vez, a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 18 de noviembre de 1938, a las 11 horas, en el domicilio de Sociedad, calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al quinto ejercicio vencido el 30 de junio de 1938.
2.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1938. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los estatutos.

e.3 nov.-N.° 9718-v.15 nov.

M. S. BAGLEY & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número de acciones que requiere el artículo 26 de los estatutos para formar quórum en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el 7 de Noviembre, se convoca por segunda vez para el día 22 de Noviembre de 1938, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Montes de Oca 199, debiendo tratarse la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria, Balance y reparto de utilidades.
2.° Elección de dos directores titulares por tres años, y de tres directores suplentes, síndico y síndico suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la caja social, Avenida Montes de Oca 199, tres días antes, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

La Asamblea se celebrerá cualquiera sea el número de accionistas representados.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — El secretario.

e.7 nov.-N.° 9809-v.18 nov.

COMPAÑIA COLONIZADORA DEL NORTE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de Noviembre de 1938, a las 19 horas, en Tucumán 462, 1.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos prescriptos por el Art. 347. inc. I del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Aprobación de remuneraciones.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.7 nov.N.° 9821-v.24 nov.

PAUL BARDIN E HIJOS
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de noviembre a las 20 horas, en el local de la calle Sarmiento 528 — 2.° piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la venta de la Sección Materiales de Construcción y constitución de una nueva Sociedad.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días hábiles de anticipación al día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1938.
e.7 nov.-N.° 9807-v.24 nov.

S. A. JUAN WENCELBLAT E HIJOS LIMITADA
Pieles y Anexos

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamble General Ordinaria, para el 24 de noviembre de 1938, a las 11 horas, en Carlos Pellegrini 726, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 nov.-N.° 9781-v.23 nov.

"CURTIUNIDAS"
Cía. Argentina de Extractos Curtientes
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del artículo 19 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1938, a las 11 horas en el local social Paseo Colón 221, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.
2.° Forma de practicar su liquidación.
3.° Designación de los funcionarios que deban efectuarla, su control; y remuneración que les corresponderá.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que de conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones o certificados de depósito con dos días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1938. — El Directorio.

e.7 nov.-N.° 9822-v.26 nov.

E L C O R
Sociedad Anónima
Elaboración del Corcho

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1938, a las 15 horas, en el local calle Lavalle 570, de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades y forma de pago de las mismas, correspondientes al tercer ejercicio social terminado el 31 de julio ppdo.
2.° Lectura y aprobación del informe del síndico.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, hasta la asamblea general ordinaria de 1939.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la presente asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 9 de los estatutos, cuya parte pertinente dice así: "Los Accionistas depositarán sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea". — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 9998-v.29 nov.

S. A. GANADERA & COMERCIAL CHYMEN AIKE

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 1.° de diciembre de 1938, a las 11 horas en el domicilio de la sociedad, calle Bmé Mitre 427, escritorio N.° 26, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganacias y Pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio fenecido el 31 de agosto de 1938.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Fijación de los honorarios del directorio y síndico.
4.° Elección de tres directores y dos suplentes.
5.° Elección de síndico y suplente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar, con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el directorio. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 9996-v.29 nov.

"CARLOS CASADO LIMITADA"
Compañía de Tierras
Asamblea General Ordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 18 de noviembre próximo, a las 16 horas, en el local social 25 de Mayo 158, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura, aprobación de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del síndico, correspondientes al XXIX ejercicio.
2.°) Distribución de las utilidades.
3.°) Elección de dos directores titulares por un período de tres años y dos directores suplentes por un año.
4.°) Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.°) Fijación de la remuneración del síndico.
6.°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea

Para la asistencia se recuerdan los artículos 32 y 34 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1938. — José Casado Sastre, presidente.

e.31 oct.-N.° 9642-v.17 nov.

SANTA ROSA ESTANCIAS LIMITADA
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que pudiera tener lugar la Décimanovena Asamblea General Ordinaria, citada para el día 28 de octubre de 1938, se convoca por segunda vez a los señores accionistas de esta sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de noviembre de 1938, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimonoveno ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1938.
2.° Elección de síndico y síndico suplente.
3.° Fijación de honorarios al síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que a los efectos de obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, tres días antes de la fecha fijada para aquélla. — (Art. 29 de los Estatutos).

Conforme a lo estipulado en el artículo 33 de los estatutos, la Asamblea se constituirá y funcionará válidamente, cualquiera que sea la cantidad de acciones depositadas.

Domingo Bacigalupo, secretario.
e.4 nov.-N.° 9761-v.19 nov.

CAMPOMAR & SOULAS S. A.
Alsina N.° 930

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de noviembre a las 16 horas en su local social, calle Alsina N.° 930 para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 17° ejercicio, cerrado el 31 de julio de 1938.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes.

Elección de cuatro directores suplentes por un año.

Elección de dos síndicos y dos síndicos suplentes por un año.

4.° Remuneración a los síndicos
5.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938.
e.4 nov.-N.° 9767-v.25 nov.

S U D A M T E X
Sociedad Anónima Textil Sudamericana

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a lo señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la oficina de la sociedad, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 567, el día 25 de noviembre de 1938, a las 11 horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 31 de julio de 1938.
2.° Elección de un director presidente, un director vicepresidente, cuatro directores titulares y dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 nov.-N.° 9842-v.25 nov.

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA
Asamblea General Extraordinaria
30 Noviembre 1938

Se convoca a los señores socios para concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día miércoles 30 del corriente mes de noviembre, a las 21,30 horas, en la casa central, calle Cangallo número 1154, para considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar a la Comisión Directiva, para adquirir en compra la finca, calle Bartolomé Mitre números 1161|65|71, por el precio de doscientos noventa mil pesos moneda nacional ($ 290.000 m|n.), pagadero en la proporción de cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000 m|n.) al contado y el saldo en cinco cuotas anuales con interés a razón de cinco y medio por ciento (5 1|2 o|o) anual y garantía hipotecaria del mismo inmueble.

2.° Autorizar a la Comisión Directiva, para aceptar los términos del Decreto dictado por el Poder Ejecutivo de la Nación en fecha 7 noviembre 1938, acordando a nuestra institución, en calidad de préstamo, la cantidad de un millón quinientos mil pesos moneda nacional ($ 1.500.000 m|n.) en títulos de deuda pública nacional, con destino a completar el pago de la segunda sección de las obras de la casa central y emprender la reconstrucción del resto de la misma obra.

3.° Designar dos socios para que, conjuntamente con el señor Inspector de Justicia si concurriese y el Presidente y Secretario de la Asamblea, suscriba el acta de la misma.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1938. — R. C. Aldao, presidente. — A. H. Albino, secretario general honorario.

e.12 nov.-N.° 9948-v.30 nov.

COMPAÑIA PASTORIL DE CAMARONES, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22, de los estatutos, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de noviembre del año corriente, a las diez horas, en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio que terminó al 30 de septiembre de 1938.

2.° Nombramiento de un síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer con dos días, por lo menos, de anticipación al fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 9982-v.29 nov.

S. A. INMOBILIARIA SAN MIGUEL LTDA.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de Noviembre de 1938, a las 11 horas en Florida 165 (Galería Güemes), escritorio 462|3, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elegir síndico y síndico suplente.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 9960-v.29 nov.

S. A. CASA DE BAÑOS, PALACIO ARABE Y CLINICA QUIRURGICA SUIPACHA

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria del día 30 de noviembre de 1938, a las 18 horas, en Suipacha 60, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de julio de 1938.

2.° Elección de 3 directores titulares por dos años y tres suplentes por un año.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositarse las acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la asamblea. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 9954-v.29 nov.

UNION ISRAELITA BESSARABIA

CONVOCATORIA

Tenemos el agrado de invitar a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día domingo 27 de noviembre de 1938, a las 15 horas, en el local Cangallo 2560, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta de la Asamblea General Anterior.

2.° Designar dos socios para firmar el acta.

3.° Memoria del presidente.

4.° Balance.

5.° Designación como socio honorario al señor Moisés Elman.

6.° Elección de nueve miembros para la Comisión Directiva que deberán llenar las siguientes vacantes por el término de dos años: Presidente, secretario, protesorero, cuatro vocales y dos revisadores de cuentas.

7.° Varios. — Jaime Akerman, presidente. — León Deli, secretario.

e.12 nov.-N.° 9992-v.15 nov.

AGUAS TERMALES Y YACIMIENTOS MINEROS
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria el 30 de noviembre a las 15 horas, en Arenales 1326,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance, cuenta Ganancias y Pérdidas, ejercicio 1937-1938.

2.° Elección de directores y síndicos.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 9962-v.29 nov.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE EN LIQUIDACION
Bmé. Mitre 1178

Asamblea General Ordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Jueves 24 de noviembre corriente, a las 15 horas (3 pm.), en la calle Bartolomé Mitre 1178, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, del Inventario, Balance y Cuenta de Liquidación, al 30 de junio ppdo.

2.° Elección de un vocal suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938. — El Presidente.

Nota. — De acuerdo con el Art. 20 de los estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, Bmé. Mitre 1178, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, para poder asistir a ella.

Otra. — Siendo ésta la segunda convocatoria y de acuerdo con el Art. 22, de los estatutos, la asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.

e.12 nov.-N.° 9988-v.23 nov.

ANDERSON, CLAYTON & Co., S. A.
Comercial Algodonera Argentina
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 25 de noviembre de 1938, a las 10 horas en Bartolomé Mitre 430, 4.° piso, escritorio 450 para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio concluído el 31 de julio de 1938.

2.° Elección de síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 nov.-N.° 9715-v.21 nov.

LA MARTONA
Rondeau 1757

Aviso de Convocatoria

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de noviembre del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Rondeau N.° 1757, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 15, 19, 20 y 25 de los Estatutos.

2.° Nombramiento de dos accionistas presentes para que, como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acta de esta asamblea, la aprueben y firmen con el Directorio.

Los señores accionistas en cumplimiento del artículo 28 de los estatutos, se servirán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la Secretaría de la Sociedad, sita en el expresado local, Rondeau N.° 1757, Buenos Aires.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — Vicente R. Casares, presidente.

e.3 nov.-N.° 9698-v.21 nov.

NOEL & COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Argentina de Dulces y Conservas

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de noviembre de 1938, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Patricios 1750, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Examen y aprobación de la Memoria, Balance e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1938.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Consideración de la remuneración fijada por el Directorio a uno de los Directores.

De acuerdo con el artículo trigésimo de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la Caja de la Sociedad, Patricios 1750, hasta el día 21 de noviembre de 1938, a las 11.30 horas.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1938. — El Directorio.

e.3 nov.-N.° 9720-v.21 nov.

CH. C. RICHARDSON,
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 28 noviembre 1938, 15 horas, en Bmé. Mitre 559, Escritorio 609, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar Memoria, Balance, dictamen del síndico y distribuir utilidades.

2.° Nombrar directores y síndicos y fijar remuneraciones.

3.° Designar dos accionistas para firmar acta. — Directorio.

e.29 oct.-N.° 9623-v.17 nov.

RIO ATUEL, LTDA
S. A. Minera e Industrial
El Sosneado, Prov. de Mendoza
25 de Mayo 267
U. T. 37-6708

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 12, inciso c), y 16 y siguientes del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de "Río Atuel Limitada", Sociedad Anónima Minera e Industrial, a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 15 de noviembre de 1938, a las 11 horas, en el local Sarmiento N.° 329, 5.° piso izquierda, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e informe del señor síndico, correspondientes al ejercicio social, vencido el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de síndicos titular y suplente.

3.° Autorización al directorio para vender parte o la totalidad de los bienes de la sociedad.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que el artículo 18 del estatuto, establece: "Para poder tomar parte en las asambleas de la sociedad, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito, en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — En dicho acto se le entregará la boleta de entrada correspondiente, en la que deberá constar el número de acciones y de votos que correspondan a cada caso".

Buenos Aires, Octubre 20 de 1938. — Marcos Satanowsky, presidente.

e.22 oct.-N.° 9455-v.14 nov.

THE ESCOBAR BRICK COMPANY
Sociedad Anónima

El directorio convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 21 de noviembre de 1938, a las 17 horas, en Lavalle 1362, piso primero, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración, aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 30 de junio 1937.

2.° Ratificación del contrato de locación.

3.° Tratar la renuncia del presidente.

4.° Lectura, consideración, aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 30 de junio 1938.

5.° Elección de cinco directores titulares, tres suplentes, síndico titular, síndico suplente.

6.° Resolver sobre la liquidación y disolución de la sociedad.

7.° Designación de la comisión liquidadora, facultades que se le acuerdan, forma de su funcionamiento, retribución de sus servicios.

8.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.20 oct.-N.° 9549-v.14 nov.

CRISTALERIAS PICCARDO
Soc. Anón. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de noviembre de 1938, a las 16 horas, en el local, Corrientes N.° 222 (piso 16°), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 31 de julio de 1938.

2.° Elección de dos directores suplentes por un año, un síndico titular y un síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El directorio.

e.8 nov.-N.° 9860-v.25 nov.

JAMES C.° LTDA., S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de noviembre de 1938, a las 18 horas en Avenida Roque Sáenz Peña 788, tercer piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso I, del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1938. — El Directorio.

e.10 nov.-N.° 9941-v.28 nov.

Compañía Industrial Agrícola SAN LORENZO Ltda.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de noviembre corriente, a las 14 horas, en el local social, calle Moreno 598, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de julio de 1938.

2.° Elección de directores ysíndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar al acta.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938. — Juan Pegasano, presidente.

e.10 nov.-N.° 9925-v.22 nov.

LA ENTRERRIANA

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1938, en su sede social, calle Carlos Pellegrini 385, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución y liquidación de la sociedad.

2.° Designación de la comisión liquidadora, conforme al artículo 28 de los Estatutos. — El Directorio.

e.10 nov.-N.° 9932-v.28 nov.

S. A. DE INVERSIONES SUD AMERICANAS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 25 de noviembre de 1938, a las 16 horas, en el local social Av. Roque Sáenz Peña 567, oficina 425, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 13, 14, 15, 17, 19 y 30 de los estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre de 1938. — El Directorio.

e.4 nov.-N.° 9750-v.22 nov.

BECLARA

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de noviembre, a las 19.30 horas, en el local de la calle Sarmiento 528, 2.° piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de presidente y dos directores por dos años.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al día fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938.

e.9 nov.-N.° 9914-v.26 nov.

COMPAÑIA INMOBILIARIA ALCYON

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19, 20 y 21, de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1938, a las 16 horas, en el estudio del doctor Enrique Gil, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 530, 8.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el Informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de julio de 1938.

2.° Fijar la remuneración del síndico por el ejercicio vencido.

3.° Resolver sobre la modificación de los estatutos, aumentando el capital autorizado por el artículo 3.°, hasta la suma de $ 500.000 moneda nacional, con la emisión de cinco series de $ 50.000 moneda nacional cada una.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

Nota: Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la caja social o en los Bancos por lo menos, con dos días de anticipación a la fecha designada para la asamblea, según lo establecido en el artículo 21 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — El Directorio.

e.10 nov.-N.° 9933-v.30 nov.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL WELBERS LIMITADA

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 26 y 27 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Duodécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 2 de diciembre de 1938, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín N.° 683, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre último.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° Resolución sobre la propuesta del directorio de reducir a tres el número de sus miembros o elección de uno nuevo en substitución del saliente.

4.° Elección de los Directores suplente, de síndico y de síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas a los efectos de aprobar y firmar el acta de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 37 de los estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 30 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en la Tesorería de la sociedad por lo menos tres días antes del que se haya fijado para la reunión.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — El Gerente.

e.10 nov.-N.° 9937-v.1.° dic.

SOCIEDAD ANONIMA PRODUCTOS MYRIAM

Artículos de Limpieza y Anexos

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre de 1938, a las 11 horas, en Terrero 770, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Elegir directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 nov.-N.° 9945-v.28 nov.

Sociedad Anónima Ganadera Agrícola LA ACCION

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 28 de octubre, a las 11 horas, en el local Corrientes 222, piso 15.°.

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.

2.°) Elección de síndico titular y suplente.

3.°) Remuneración de directores y síndico.

4.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea se recuerda lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos. — El Directorio.

e.6 oct.-N.° 8947-v.24 nov.

LUIS D. SPINETTO Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima de Maderas

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 16 de noviembre de 1938, a las 15 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Prórroga de la sociedad, por término de diez años.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Luis D. Spinetto, presidente.

e.25 oct.-N.° 9516-v.16 nov.

TECNICA ARGENTINA DE PUBLICIDAD

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se realizará a las 16 horas del día 21 de noviembre de 1938 en el local social Melo 2947, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

"Modificación del artículo primero y trigésimocuarto de los estatutos". — El Directorio.

e.25 oct.-N.° 9507-v.16 nov.

ASOCIACION DEL MAGISTERIO DEL CHACO

CONVOCATORIA

De Conformidad con el artículo 24 de nuestros Estatutos, invito a los asociados a concurrir a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de diciembre próximo, a las 9 horas, en nuestro local, calle Carlos Pellegrini 165, Resistencia (Chaco) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y deliberación del acta de la asamblea anterior.

2.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al octavo ejercicio, cerrado el día 30 de noviembre de 1938.

3.° Elección de presidente de la C. D. por dos años, Secretario General por dos años, Secretario de actas por dos años, dos vocales por dos años y un vocal suplente por un año.

4.° Asuntos que propongan los asociados de acuerdo al artículo 25, inciso d) de nuestros estatutos.

Resistencia, Noviembre 4 de 1938. — Carlos L. Corsi, presidente interino.

e.9 nov.-N.° 9894-v.15 nov.

LA OXIGENA

S. A. Industrial Argentina de Gases Comprimidos

Asamblea General del 26 de noviembre de 1938.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local Social, calle Boulogne Sur Mer N.° 335, el día 26 de noviembre de 1938, a las 10 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de dos directores titulares y dos suplentes y síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — E. J. Cabaut, presidente.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones por lo menos con tres días de anticipación al de la asamblea.

e.5 nov.-N.° 9790-v.26 nov.

TIERRAS Y COLONIAS LA VERDE

Sociedad Anónima

En Liquidación

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día 15 de noviembre de 1938, a las 16 horas, en el local calle Bartolomé Mitre N.° 559, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de las medidas a adoptar para saldar la deuda pendiente por Contribución Territorial.

2.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta, en representación de los concurrentes a la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán efectuar el depósito de sus acciones, en la secretaría de la sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559, escritorio número 130, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea (artículo 24 de los estatutos).

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — La Comisión Liquidadora.

e.26 oct.-N.° 9551-v.15 nov.

REY

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 24 de noviembre de 1938, a las 11 horas, en Alsina 1179, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos artículo 347, del Código de Comercio.

2.° Elección de síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 nov.-N.° 9673-v.19 nov.

JOSE D. GRAFFIGNA Y HNO. LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 23 de noviembre de 1938, a las 15 horas, en Castro Barros N.° 61, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio, del año 1938 (30 de junio).

2.° Elección de directores y síndicos.

El Directorio.

e.4 nov.N.° 9756-v.22 nov.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION DE ADMINISTRACION

El día 2 de diciembre a las 16 horas, se realizará en la Dirección de Administración del Ministerio del Interior, una licitación pública para la adquisición de máquinas de escribir y muebles de acero y roble.

Los interesados en el acto pueden requerir informaciones en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, sita en la Casa de Gobierno, 2.° piso. — (Expte. 39.944-D-1938). — Alejandro G. Unsain, Director de Administración.

e.9 nov.-v.21 nov.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Expte. 4039-SUM-938

Llámase a licitación pública por veinticinco días, para la provisión de fórmulas, útiles, muebles y envases metálicos para documentos, artísticos de propaganda, y otros efectos, para atender las necesidades de la Institución durante el año 1939, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán ser consultados en la Oficina de Suministros, calle Callao 114, 4.°, piso, de 12 a 18 horas (sábados, de 9 a 12). — Las propuestas se abrirán en esta Administración, Callao 114, primer piso, el martes 6 de diciembre próximo, a las 15, ante el Escribano General de Gobierno e interesados que concurran.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1938. — La Administración.

e.10 nov.-v.22 nov.

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos de reparaciones a practicarse en la parte externa de la casa colectiva "Valentín Alsina", propiedad de la Ley N.° 9677, sita en la calle Caseros esq. 24 de Noviembre, en esta Capital, de acuerdo a los planos y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Técnica de la Comisión, calle San Juan N.° 250, todos los días hábiles de 12 a 17 horas y sábados de 9 a 11 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Comisión Nacional de Casas Baratas, calle San Juan N.° 250, el día 14 de diciembre del corriente año, a las 15 horas, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación. — El Secretario.

e.7 nov.-v.13 dic.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 6316-M-38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 10 de noviembre de 1938, para la ejecución del servicio de: transporte de correspondencia entre Salada y Santa Rosa (Dto. 13°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13° (Corrientes).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.10 nov.-v.29 nov.

Expediente 26.748-DC-938.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 9 de noviembre de 1938, para la ejecución del servicio de: transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio, en Azul (Dto. 21°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 21°, Bahía Blanca.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 nov.-v.28 nov.

Expediente 6314-M-938.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 9 de noviembre de 1938, para la ejecución del servicio de: transporte local de correspondencia y recolección de la que se deposita en los buzones, en Mar del Plata (Dto. 2.°) e intercambio postal entre aquella oficina de correos, Sucursal N.° 1 — Mar del Plata y Agencias habilitadas y a habilitarse en esa localidad, en época de verano—.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2.°. La Plata.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 nov.-v.28 nov.

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de uniformes.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Casa Central, 2.° piso), de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 los días sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso), el día 7 de diciembre de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General.

e.8 nov.-v.7 dic.

Expte. 7136-DA-1938.

Llámase a segundo concurso privado, por el término de quince días, a contar desde el 7 de noviembre de 1938, para la contratación de un local, con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 37 (Nueva Pompeya), Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa - Mesa de Locaciones; Palacio de Correos y Telégrafos, 7.° piso, Capital Federal.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.7 nov.-v.21 nov.

Llámase a licitación pública por el término de (25) veinticinco días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de automóviles, camiones, motocicletas y bicicletas.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la oficina de compras de Correos y Telégrafos (Casa Central, 2.° piso), los días hábiles de 12 a 18 horas y de 9 a 12 los días sábado.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.°, piso), el día 29 de noviembre de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.5 nov. 29 nov.

Expte. 4501-M-938

Llámase a lictación pública por el término de veinte días, a contar desde el 4 de noviembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la oficina de correos de Reconquista a la estación ferroviaria y puertos locales. (Dto. 5.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 5.° Distrito, Santa Fe. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.4 nov.-v.22 nov.

Expte. 19.177 D. C.|37

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 28 de octubre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, entre Las Toscas y Colonia Urdániz, Distrito 5.°, Santa Fe.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 5.° Distrito, Santa Fe. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.28 oct.-v.14 nov.

Expte. 7.578-M-37

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 28 de octubre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio, en Trenque Lauquen (Dto. 3.°).

Por el pliego de condiciones y detalle datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 3.° (Mercedes). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.28 oct.-v.14 nov.

Llámase a licitación pública por el término de (20) veinte días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de Bolsas de Lona de Algodón.

Por el pliego de condiciones y detalle Correos y Telégrafos, Casa Central (2.° piso), los días hábiles de 12 a 18 horas y de 9 a 12 los días sábados.

Las propuestas, serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras Oficina 435, 4.° piso), el día 23 de noviembre de 1938 a las 16 y 30 horas.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.4 nov.-v.23 nov.

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de materiales para los Talleres Gráficos, durante el año 1939.

Por el pliego de condiciones y demás ocurrir a la oficina de Compras de Correos y Telégrafos, casa Central (2.° piso), los días hábiles de 12 a 18 horas y de 9 a 12 los días sábados.

Las propuestas, serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (oficina 435, 4.° piso) el día 23 de noviembre de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.25 oct.-v.23 nov.

Expte. 5.421-M-938.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 3 de noviembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio, en Concepción del Uruguay (Distrito 12.°), Paraná.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 12.° Distrito, Paraná. — R. R. Tula, Jefe da la Dirección de Correos.

e.3 nov.-v.21 nov.

Expte. 5422-M-38.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 2 de noviembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio, en Resistencia (Dto. 26°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 26°, Resistencia. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.2 nov.-v.21 nov.

Expte. 4.502-M-938

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 28 de octubre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Villa María (Distrito 11.°), Río Cuarto.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 11.° Distrito, Río Cuarto. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.28 oct.-v.14 nov.

Expte. 697-M-38

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días, a contar desde el 28 de octubre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local correspondencia, en Tucumán, Distrito 16.°, recolección de la que se deposita en los buzones, Agencias, Sucursales y Estafetas e intercambio con las mismas, distribución de encomiendas a domicilio en Tucumán y transporte de correspondencia del servicio aéreo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 16.° Distrito, Tucumán. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.28 oct. v.19 nov.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 29 de noviembre próximo, a las 14 horas, para la construcción de un pabellón-dispensario para tuberculosos, en el Policlínico Regional del Litoral "Justo José de Urquiza", en Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos. Tal licitación se llevará a cabo el día y hora indicados, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe N.° 953, Capital Federal, y en los Juzgados Federales de las ciudades de Paraná y Concepción del Uruguay. Los antecedentes correspondientes a la citada licitación, pueden desde ya, consultarse en los expresados Juzgados Federales y en la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, y los sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1938. — El Director General de Administración.

e.5 nov.-v.17 nov.

Llámase a licitación pública centralizada, para el día 18 de noviembre de 1938, a las 14,30 horas, para el aprovisionamiento de "carne, pan, leche y huevos", con destino a diversos establecimientos dependientes de este Departamento, durante el año 1939.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora arriba indicados, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de esta Dirección General de Administración, calle Santa Fe, N.° 953 (planta baja), de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Oficina antes mencionada (3er. piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1938. — El Director General de Administración.

e.21 oct.-v. 18 nov.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 30 de noviembre de 1938, por las siguientes provisiones a efectuarse a partir del día 1.° de enero de 1939, a los establecimientos indicados a continuación: A las 15 y 10, carnes y extras por el término de cuatro meses, a las 15 y 20, hielo por el término de un año, a las 15 y 30, leche y manteca por el término de tres meses y a las 16 y 10, verduras por el término de cuatro meses a los establecimientos de la Institución, situados en la Capital Federal; a las 15 y 40, pan al Hospital Nacional de Alienadas por el término de seis meses; a las 15 y 50, papas por el término de cuatro meses, a los establecimientos de la Institución, excepto los situados en Mar del Plata y Mercedes, Bs. Aires.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.7 nov.-v.18 nov.

Llámase a licitación pública para el día 30 de noviembre de 1938, a las 15, por la provisión de pan y galleta, al Instituto Angel T. de Alvear (Luján) F. C. O., por el término de seis meses a partir del día 1.° de enero de 1939.

Informes: en la Secretaría de dicho Instituto en Luján, o en Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.10 nov.-16 nov.

Llámase a licitación pública para el día 30 de noviembre de 1938, a las 16, por la provisión de aves y huevos, a los establecimientos de la Institución situados en la Capital Federal, al Asilo de Lomas, Temperley, F. C. S. y al Asilo Otamendi, San Fernando, F. C. C. A., por el término de cuatro meses a contar del 1.° de enero de 1939. — Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.10 nov.-v.16 nov.

Ministerio de Hacienda

ADMINISTRACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Llámase a licitación pública para el día 1.° de diciembre de 1938, a las 14 horas, para la provisión de trescientos mil plomos con sus arandelas y setecientos mil precintos de plomo N.° 5, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Administración General de Impuestos Internos, Rivadavia 413. — El Administrador General.

e.7 nov.-v.16 nov.

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA

Llámase a licitación pública para el día 2 de diciembre de 1938, a las 14 horas, para la provisión de diez y seis máquinas de sumar y doce de calcular, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Dirección General de Estadística, Azopardo 350. — El Director.

e.9 nov. v.18 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 10 de noviembre de 1938, para la adquisición de familias de tipos con destino al taller imprenta de obras de la Penitenciaría Nacional.

Las planillas con todas las características deberán retirarlas los señores interesados en la Oficina de Suministros calle Las Heras 2587, 4.° piso, a partir del día 15 del corriente mes de noviembre.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 30 de noviembre de 1938, a las 13 y 30 horas, en la Oficina de Suministros, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y los señores interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.30 nov.

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 87, ramo: refección locales, apertura de las propuestas: Noviembre 15, a las 15 horas.

Licitación privada N.° 88, ramo: 1 camión y 2 ómnibus, apertura de las propuestas: Noviembre 9, a las 15.15 hs.

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1938. — Luis Ricci.

e.15 nov.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Llámase a licitación privada por el término de cinco días, a contar del 12 de noviembre de 1938, para la provisión de materiales destinados a la instalación del servicio de calefacción, en el nuevo establecimiento carcelario de General Roca (Río Negro).

La licitación se llevará a cabo el día 18 del corriente, a las 16 horas, en el local de la Dirección General de Institutos Penales (Charcas 2218), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Suministros de la Dependencia nombrada, cualquier día hábil de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12).

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1938. — José M. Paz Anchorena, Director General.

e.12 nov.-v.17 nov.

Llámase a licitación privada por el término de cinco días, a contar del 9 de noviembre de 1938, para la provisión de un automóvil "Chevrolet", con destino a la Colonia Penal de Santa Rosa (La Pampa).

La licitación se llevará a cabo el día 16 del corriente a las 16 horas, en el local de la Dirección General de Institutos Penales (Charcas 2218), en presencia de los interesados que concurran.

Para más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Suministros de la Dependencia nombrada, cualquier día hábil, de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12).

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1938. — José M. Paz Anchorena, Director General.

e.10 nov.-v.16 nov

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL

Llámase a licitación pública hasta 25 del corriente mes, a las 13 y 30 horas, para la provisión de artículos de almacén, verduras, frutas, leche y manteca pasteurizadas, para el consumo del establecimiento durante el primer semestre del año próximo. Las bases de licitación y los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, en la Administración del Instituto, Avenida San Martín número 5481, todos los días hábiles de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.12 nov.v.25 nov.

CARCEL DE TIERRA DEL FUEGO

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 25 días, a contar del 8 de noviembre corriente, para la provisión a la Cárcel, de la carne destinada al racionamiento de empleados y reclusos, durante el año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 3 de diciembre próximo en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal, ad hoc.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Ushuaia (Tierra del Fuego), 8 de Noviembre de 1938. — Raúl R. Ambrós, Director Cárcel.

e.8 nov.-v.3 dic.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Hospital de Clínicas

Llámase, por segunda vez, a licitación pública, hasta el día 24 de noviembre del año de la fecha, a las 15 horas, en el despacho de la Dirección del Hospital, para la provisión de alcohol puro y algodón hidrófilo, con destino al consumo de dicho establecimiento y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre de 1939. — Los pliegos de condiciones deben retirarse en la Contaduría de la Facultad de Ciencias Médicas, todos los días hábiles, de 14 a 16 horas, sábados: de 10 a 11,30.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1938. — El Contador.

e.27 oct.-v.24 nov.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Cátedra de Patología y Clínica de la Tuberculosis

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1938.

Llámase a licitación pública por 2.ª vez para la adquisición de un equipo de examen para representación Roentgenográfica de cortes del cuerpo especialmente apto para exámenes del pulmón en posición vertical permitiendo la radioscopía previa. Este mismo equipo debe servir para tele-radiografías normales a 1,50 mts. de distancia foco película como mínimo y para tele-radioscopías con dirección de los rayos recta y oblicua, para radiografías seriadas y apuntadas: la borración de las sombras perturbantes debe ser multilateral y efectiva. La distancia foco-película debe ser constante. El equipo debe estar provisto de un banquillo para el enfermo, variable en su altura durante los exámenes Una pantalla fluoroscópica de alta calidad con cristal plomífero de protección. Un antidifusor de rejilla fina movible. Un diafragma de doble par de aletas con telemanejo, conmutador para el paso rápido de radioscopía a radiografía. Debe servir además para radiografías con chassis del tamaño 9x12 cm. hasta 14x14.

Un tubo de anodo giratorio con foco lineal de 20 kw., con su calota de protección, refrigeración por aire, cables de alta tensión de 6 mts. de largo, con el sistema de bloqueo para impedir que se haga en el régimen de radiografía una carga sobre el anodo antes de ponerlo en marcha y todos los demás implementos para el funcionamiento del tubo de anodo giratorio. Un conmutador de alta tensión de protección integral en aceite para telemanejo eléctrico también con los dispositivos de protección para el tubo de anodo giratorio. —Seis chassis metálicos, tamaño 35.6 x 35.6 cm. con sus pantallas reforzadoras.

La apertura de las propuestas se realizará en la Administración de la Cátedra de Patología y Clínica de la Tuberculosis, Avda. Vélez Sarfield N. 405 Capital, el día 28 del corriente de 1938 a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la misma Administración todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

e.7 nov. -v. 16 nov.

PATRONATO NACIONAL DE MENORES

(Licitación privada)

Conforme a la autorización dada por Decreto N.° 4181, de fecha 13 de mayo de 1938, llámase a licitación privada hasta el día 14 de noviembre de 1938, a las 17 horas, para la provisión de una heladera eléctrica, destinada a la conservación de productos alimenticios y enfriamiento de agua para beber, y de 3 máquinas para encerar y lustrar pisos, destinadas al "Amparo Santa Rosa", de esta Capital (Belgrano 2670).

Características

La heladera será de las siguientes medidas exteriores aproximadamente: 1.89 metros de frente por 2m25 cms. de alto y por 0.85 cms. de fondo; y será construída en roble lustrada, con una aislación de 3" de corcho aglomerado puro en planchas entre dos capas de fieltro asfáltico. Llevará cuatro puertas en el frente, todas provistas de burlete "Wirff" para cierre hermético, y herrajes automáticos de bronce macizo cromados.

En el interior será forrado en zinc N=12 con las juntas cuidadosamente soldadas. Los estantes interiores serán confeccionados con madera de haya natural absolutamente neutra. En una de las puertas y en la parte superior vendrán dispuestas gancheras para colgar la carne, que serán de hierro metalizado.

En la parte superior vendrá dispuesto un tanque construído en chapa galvanizada destinada a la refrigeración de agua para beber, de una capacidad no menor de 100 litros.

Deberá proveer al enfriamiento del agua en la siguiente forma: Para utilizar 100 litros durante la hora del almuerzo de 11 a 12 horas, y otros 100 litros durante la hora de la cena aproximadamente a las 18 horas.

Dicha heladera vendrá refrigerada por un equipo automático de 3|4 H. P., funcionando a cloruro de metilo para corriente alternada 220 Volts.

El compresor deberá ser del tipo de dos cilindros, con cierre hidráulico a sello de aceite. Este cierre tendrá la propiedad de cerrar de adentro hacia afuerra en forma tal, que cuanto más aumente la presión en el carter, más positivo sea el cierre. El mando del compresor se hará por medio de correas especiales de goma y tela tipo "V". El condensador radiador para refrigeración por aire de amplia capacidad calculando una temperatura máxima del aire en verano de 38°.

Todos los robinetes de comunicación entre los diferentes elementos que componen el equipo, deberán ser del tipo de doble asiento. Deberá llevar un amplio tanque acumulador de elementos frigoríficos a la salida del condensador, con sus respectivos robinetes de entrada y salida. Llevará sus válvulas de expansión termostáticas de marca "Fedders", para el enfriamiento de la heladera y del agua para beber. La serpentina para el enfriamiento del equipo vendrá dispuesta en la parte posterior en todo el largo; deberá ser construída en caño de cobre estañado de 5|8" provista de aletas. Tendrá en el frente una protección construída en madera para preservarla de los golpes.

Llevará además un control de frío automático para la puesta en marcha y detención del equipo, a fin de mantener en la cámara, la temperatura necesaria para la buena conservación de los alimentos que deberá ser de 2 a 4° C, lo mismo que la temperatura del agua para beber, que deberá ser de 8 a 10° C.

El proponente deberá entregar la heladera en perfecto funcionamiento con un año de garantía por lo menos en el local antes mencionado, corriendo por su cuenta la provisión de las líneas eléctricas hasta los bornes del motor eléctrico; las líneas de entrada de agua hasta la heladera y salida hasta la canilla; este ramal de agua se entregará debidamente aislado con medias lunas de corcho embreadas y forradas con vendas.

Tres máquinas de lustrar pisos

Las propuestas deberán ser presentadas por triplicado, acompañando el pliego de condiciones firmado y sellado por el proponente, en sobres cerrados, con la inscripción "Amparo Santa Rosa", Licitación Privada.

No se admiten más de dos alternativas, debiendo presentarse catálogo o diseño. El pliego de condiciones, se entregará en las oficinas del Patronato Nacional de Menores, calle Santa Fe número 880, todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 9 a 12 horas) donde se podrán requerir todas las informaciones necesarias.

La apertura de la propuesta se realizará el día 14 de noviembre a las 17 horas, en el Patronato Nacional de Menores, en presencia de las personas que concurran al acto.

e.9 nov.-v.14 nov.

COLONIA HOGAR, RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A.

Expte. N.° 10.863|938

En cumplimiento a lo dispuesto por S. Decreto número 14.943, número 171 de Suministros del 18|10|938, llámase a licitación privada para el día 14 de noviembre 1938, a las 14,30 horas, por la provisión a los Talleres de Imprenta de esta Colonia Hogar, de los siguientes materiales:

36 y 1|2 Resmas de papel obra primera de 74 x 110 cm. 35 kilogramos rma.

350 Hojas de cartulina tapa, de 56 x76 cm., 40 kilogramos resma, colores a elegir.

150 Pliegos de papel Kraft de 80 gramos c|hoja.

Expte. N.° 11039|938

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución Ministerial número 1780, número 967 de Suministros del 13|10|938, llámase a licitación privada para el día 14 de noviembre 1938, a las 15,30 horas, por la provisión a los Talleres de Zapatería de esta Colonia Hogar, de los siguientes materiales:

180 Kilogramos suela macho de primera calidad.

45 Metros cuadrados, cuero Canguro

50 Kilogramos descarne p|plantillas, de primera calidad.

Las propuestas deberán ser enviadas por triplicado en las planillas impresas al efecto, que entregará el establecimiento a quienes las soliciten, acompañadas del respectivo pliego de condiciones firmado y sellado, en sobres cerrados y lacrados dirigidos al Director del mismo, y con la inscripción en lugar bien visible de "Licitación Expte. N.° ... etc.". Serán abiertas el día y hora indicados en la Oficina de Licitaciones de esta Institución, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, dirigirse a esta Colonia Hogar, todos los días hábiles de 7,30 a 11,30 y 14,30 a 18 horas., U. T. 4, Marcos Paz. — Alfredo C. Canessa, Director.

e.9 nov.-v.14 nov

Expte. N.° 09908|938

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución Ministerial N.° 1720, N.° 862 de Suministros, llámase a licitación pública para el día 2 de diciembre de 1938, a las 17 horas, para la provisión a los Talleres de esta Colonia Hogar, de los siguientes materiales:

Maderas—

900 metros listones de pino tea de 25,4 x 50,8 mm., largos lineales variables, corrientes.

1.200 metros listones de pino tea de 50,8 x 50,8 mm., largos lineales variables, corrientes.

100 metros² madera machihembrada de pino tea para pisos, 1.ª calidad, de 25,4 x 76,2 mm., largos corrientes variables.

2 piezas madera de quebracho colorado libre de sámago o albura, de 0,20 x 0,40 x 4,20 metros largo c|u.

2 piezas madera de quebracho colorado libre de sámago o albura, de 0,20 x 0,40 x 3,60 mtros, largo c|u.

2 piezas madera de quebracho colorado libre de sámago o albura, de 0,20 x 0,40 x 3,00 metros largo c|u.

1 tirante de pino tea de 76,2 x 228 mm. x 5 metros largo c|u.

4 tirantes de pino tea de 76,2 x 228 mm. x 8 metros largo c|u.

2 Tirantes de pino tea de 76,2 x 228 mm. x 5,50 metros largo c|u.

200 metros lineales tirantes de pino tea de 76,2 x 150 mm., largos corrientes variables.

200 metros lineales tirantillos de pino tea de 38,1 x 150 mm., largos corrientes variables.

250 metros lineales tirantes de pino tea de 76,2 x 101,5 mm. largos corrientes variables.

Materiales de construcción—

40 litros alquitrán.

15 mts.³ arena Oriental, fina.

12 mts.³ arena Oriental, mediana.

500 kilos asfalto de primera.

60 mts.² azulejos blancos de metros 0,15 x 0,15 (m. 500 o sin.).

800 unidades baldosas coloradas de metros 0,20 x 0,20.

20.000 kilos cal hidratada en bolsas.

7.000 kilos cal de Córdoba en bolsas.

5.000 kilos cemento portland, aprobado, en bolsas de papel c|.50 kilos c|u.

250 kilos ceresita.

3.000 kilos material S u p p e r-I g g a m blanco.

23 metros lineales medias ½ cañas de metros 0,15.

280 mts.² metal desplegado.

Ferretería—

80 kilos alambre negro para fardos.

15 kilos clavos comunes c|. cabeza de 63,5 mm.

37½ kilos clavos comunes c|. cabeza de 101,5 mm.

15 kilos clavos comunes c|. cabeza de 150 mm.

22 ½ kilos clavos comunes c|. cabeza 38,1 mm.

5 kilos soldadura "Duth Boy", al 33 o|o.

Materiales sanitarios—

2 bañaderas para colocar en rincón, dos frentes, de mtrs 1,70 x 0,75.

2 bidet con pedestal, 4 llaves y lluvia.

2 depósitos automáticos a botón, marca "Ideal" o similar, de 16 litros.

2 inodoros pedestal con asiento doble reforzado y herrajes.

2 lavatorios pedestal con dos canillas, de metros 0,60 x 0,61 x 0,80.

2 portarrollos blancos para medio embutir.

2 juegos llaves "fría" y "caliente", con cruces y rosetas de porcelana y lluvia.

Los artefactos para baño indicados más arriba, deben formar dos juegos.

Las bañaderas, (1) una es para colocar en rincón derecho y la otra en rincón izquierdo.

15 bujes reducción, de 25,4 a 12,7 mm.

15 bujes reducción, de 25,4 a 19,06 mm.

5 canillas de 12,7 mm., niqueladas, c|. ind. "fría".

5 canillas de 12,7 mm., niqueladas, c|. ind. "caliente".

80 metros caño de hierro galvanizado de 25,4 mm.

20 metros caño de hierro negro "Mannesmann", de 12,7 mm.

30 metros caño de plomo, pesado, aprobado de 12,7 mm.

6 tirones caño de plomo, aprobado de 50,8 mm.

8 tirones caño de plomo, aprobado de 38,1 mm.

2 kilos cáñamo peinado.

50 unidades codos de hierro galvanizado de 12,7 mm.

30 unidades codos de hierro galvanizado de 25,4 mm.

6 metros caño para gas de 19,05 mm.

6 unidades codos dobles de hierro galvanizado 25,4 mm.

20 unidades cuplas reducción galvanizadas, de 25,4 a 12,7 mm.

1 unid. depósito de inodoro de hierro ffdo., esmaltado en blanco.

20 unidades entrerroscas sencillas, de 25,4 mm.

20 unidades entrerroscas dobles, de 25,4 mm.

20 unidades entrerroscas sencillas, de 12,7 mm.

(x) 2 kilos estearina virgen (x) 2 flotantes c|. boya de 25,4 mm.

1 filtro largo de una vela, para agua, esmaltado en blanco.

1 Inodoro pedestal con asiento doble y herrajes.

1 interceptor de grasa externo.

1 lavatorio para fijar en la pared, de metros 0,40 x 0,50, con 2 canillas.

4 llaves de paso niqueladas con roseta, para caño de 12,7 mm. c|. ind. "fría".

4 sopapas de bronce, de 50,8 mm.

1 tanque intermediario para agua caliente, de 250 litros capacidad.

1 pileta de gres, amarilla y blanca, de metros 0,50 x 0,76.

4 piletas de patio, hierro ffdo., de 63,5 mm. en P. y sin ventilación.

10 prolongaciones niqueladas de 12,7 mm., cortas.

3 tablas forradas de plomo aprobadas.

50 tees de hierro galvanizado, de 12,7 mm.

30 tees de hierro galvanizado, de 25,4 mm.

3 tubos forrados de plomo, aprobado, de 102 mm.

20 tubos machos de 12,7 mm.

5 rejillas de 15 x 15 cmts., de bronce, con marco.

15 uniones dobles, de 25,4 mm.

15 uniones dobles, de 12,7 mm.

18 uniones dobles, con asiento cónicos, para vapor, de 25,4 mm.

1 válvula exclusa de 25,4 mm.

Materiales eléctricos—

200 metros alambre de 2 mm. aislado, a 1.500 v.

300 metros alambre de 1 mm. aislado, a 1.500 v.

200 metros alambre, de un conductor, de cobre estañado, aislado con una capa de goma pura, forrado de algodón en espiral y una capa de trenza, parafinado a dos colores de 0,80 mm. sección.

50 boquillas de hierro galvanizado para caño s|. costura, 12,7 mm. interior y 0,400 kls. x metro.

400 boquillas de hierro galvanizado para caño acero 19 mm. interior, sin costura y 0,800 kls. x metro.

1 botón para campanilla de embutir, niquelad., rectangular.

2 botones para campanilla porcelana con filete dorado.

150 metros cable armado subterráneo de 1x10, aislado, 1.500 v.

150 metros cable armado subterráneo, de 2 x 2,5 mm., aislado a 1.000 v.

2 cajas terminales de hierro fundido para paso de cable bipolar de 25 mm. a líneas aéreas.

2 cajas terminales de hierro fundido para cable bipolar de 25 mm., en local cerrado.

150 metros cables de cobre desnudo de 10 mm²., sección, para neutro.

10 cajas de hierro esmaltado, sin tapa, tipo pesado de 100 mm. octogonales.

10 cajas de hierro esmaltado, sin tapa, tipo pesado, de 0,80 mm.

30 cajas de hierro esmaltado, sin tapa, tipo pesado, para llaves de embutir.

200 metros caño de acero sin costura de 19 mm. interior y 0.800 kls. por metro.

400 contratuercas de hierro galvanizado, para el caño anterior.

100 metros caño de acero sin costura de 12,7 mm. interior y de 0,400 kls. por metro.

50 contratuercas para ídem ídem.

1 campanilla eléctrica en caja de madera lustrada con campana de bronce pálido forma chata.

1 ídem. ídem. "cencerro", de 70 mm. de diámetro.

2 kilos cinta aisladora.

10 chapas baquelita para llaves de embutir a palanquita, 1 efecto.

16 chapas baquelita para toma-corrientes, embutir, 5 amperes.

6 interceptores para tablero con botones para conexión posterior, de 25 amperes, completos con límites, fusibles y tapas de fusibles.

4 llaves rotativas de porcelana, unipolares, de 10 amperes.

1 llave a cuchilla bipolar de 25 amperes.

10 llaves de embutir a palanquita, 1 efecto, 5 amperes.

3 perillas de madera lustrada para timbre.

2 pilas secas de 1 ½ Wts. "Columbia" o similar.

16 toma-corrientes de embutir, 5 amperes.

5 tacos de madera alquitranada, para campanillas, 50 mm. de diámetro.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local del Patronato Nacional de Menores, calle Santa Fe 880. Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones que está a disposición de los interesados que lo soliciten en la Dirección del Establecimiento .— (U. T. 4 Marcos Paz).. — Alfredo C. Canessa, Director.

e.2 oct. v.19 nov.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Escuela de Ciencias Económicas

Llámase a licitación pública para el día 3 de diciembre del corriente año, a las 11 horas, para alquiler de locales destinados a Escuela de Ciencias Económicas y Superior de Comercio dependiente de la Universidad.

Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir a la Secretaría de la Escuela de Ciencias Económicas, que funciona en el local del Colegio Nacional de Monserrat, calle Trejo 284, de la ciudad de Córdoba, en días hábiles, de 8 a 12 y de 14 a 18 horas.

Córdoba, 4 de Noviembre de 1938.

e.8 nov.-v.17 nov.

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS DE CORDOBA

Llámase a licitación para el día dieciocho de noviembre próximo, a las 11 horas, a fin de proveerse a este Hospital, durante el año 1939, de los siguientes artículos: leña. — pan — leche — café — artículos de chanchería — artículos de carnicería — almacén y comestibles — fideos — verduras — pescado — huevos — aves y manteca.

Por más datos dirigirse a la Administración del mismo todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.

Córdoba, Octubre 24 de 1938. — La Dirección.

e.24 oct. v-17 nov.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 9 de diciembre de 1938, por lo siguiente:

12 horas, licitación pública N.° 10, por la provisión de botines para ordenanzas, brin blanco, lona blanca y verde oliva, viseras para gorras, sarga azul y camisa blanca, necesarios al ejército, durante el año 1939.

12,30 horas, licitación pública N.° 11, por la provisión de avena y alfalfa necamisas blancas, necesarios al ejército, durante el año 1939.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V. División, Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7,30 a 13 horas, a excepción de los sábados que será de 7,30 a 12 horas.

Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.10 nov.-v.9 dic.

Llámase a licitación pública para el día 21 de noviembre de 1938, a las 12 horas, por la provisión de caramañolas y marmitas, lona para carpas, loneta verde oliva, colchas blancas, impermeable para camas, tela impermeable capotes, tela cubreelásticos, medias gruesas de algodón y hombreras de acolchado necesarios al Ejército durante el año 1939.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7.30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 7.30 a 12 horas.

Pablo Dávila, Coronel - Jefe del Departamento Secretaría General.

e.22 oct.-v.21 nov.

Llámase a licitación pública para el día 28 de noviembre de 1938, por lo siguiente:

12 horas. — Licitación pública N.° 8: por la provisión de carne, pan o galleta y leña, para las Guarniciones de Capital Federal, Campo de Mayo, Palomar y Liniers, durante el año 1939.

12.30 horas. — Licitación pública número 9: por la provisión de cotí, de 1.60, gabardina y sarga gris, franela, paños para vivos, camisetas de lana, raso y percalina, necesarios al Ejército durante el año 1939.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil, de 7.30 a 13 horas, a excepción de los sábados que será de 7.30 a 12 horas. — Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.29 oct -v.28 nov.

Llámase a licitación pública para el día 14 de noviembre de 1938, a las 12 horas, por la provisión de cascos para tropa, guantes de algodón, tricotas de lana, galones y máquinas de escribir, necesarios al Ejército durante el año 1939.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7,30 a 13 horas con excepción de los sábados que será de 7,30 a 12 horas.

Pablo Dávila (Coronel), Jefe del Departamento Secretaría General.

e.15 oct.-v.14 nov.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación pública para el día 28 de Noviembre de 1938 "El Palomar"

Hora 13. — "Provisión de un auto-barredora de calles, con tanque de agua, de uso común en el país", destinado al Colegio Militar de la Nación, en construcción en El Palomar (Presupuesto oficial $ 12.000 m|nal.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Noviembre de 1938. — Luis C. Perlinger, Coronel - Secretario.

e.10 nov.-v.14 nov.

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Fábrica Militar de Aceros

Llámase a licitación pública para el día 2 de diciembre de 1938, a las 9 horas, para la provisión a la Fábrica Militar de Aceros, de 12 juegos de cilindros laminadores. Por pliego de condiciones, planos y demás datos dirigirse a la citada Fábrica, ubicada en Valentín Alsina, calle General Osorio número 5077, en los días hábiles de 8 a 17. Sábados de 9 a 11.

Eduardo A. Garimaldi, Mayor-Director. — Presidente Junta de Licitaciones.

e.10 nov.-v.16 nov

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 5 diciembre 1938, por: cajones de álamo (pliego 5.634) a las 14 horas; cañerías de conducción (5.636) 14,30 horas; equipo "Rotary y accesorios (5639) 15 horas.

Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso tercero, Buenos Aires.

e.9 nov.-v.26 nov.

Llámase a licitación pública para el día 29 noviembre 1938, por:

Equipo generador gas inerte (CO_2), (pliego 5641), a las 14.30 horas; accesorios para cañerías (5642), 15 horas; cables conductores, alambres, etcétera, (5643), 15.30 horas; provisión e instalación equipo frigorífico en plaza Huincul (5644), 16 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.9 nov.-v.15 nov.

Llámase a licitación pública para el día 25 noviembre 1938, por:

Cemento de fragüe rápido (pliego 5657), a las 15.15 horas; retirarlo, Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.9 nov.-v.15 nov.

Llámase a licitación pública para el día 28 de noviembre 1938, por: papelería (pliego 5.633) a las 14 horas; provisión y montaje de tanques (5.635) 14 y 30 horas; tanques (5.637) 15 horas; máquinas de calcular (5.638) 15,30 horas.

Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso tercero, Buenos Aires.

e.9 nov.-v.15 nov.

Llámase a licitación pública para el día 30 noviembre 1938, por:

Centrales e individuales de bombeo (pliego 5622), a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.4 nov.-v.22 nov.

Llámase a licitación pública para el día 30 noviembre 1938, por: accesorios para cañerías (pliegos 5.623) a las 14,30 horas.

Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso tercero. Buenos Aires.

e.4 nov.-v.16 nov.

Llámase a licitación pública para el día 29 noviembre 1938, por: caños de acero (pliego 5.612) a las 14 horas.

Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777. Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.3 nov.-v.21 nov.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Collón Curá, pesos 425.142.90.

Hasta el día 5 de diciembre en el Juzgado Letrado de Neuquén o para el día 12 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.12 nov.-N.° 5580-v.29 nov.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Ingeniero Balbín, pesos 49.322.

Hasta el día 5 de diciembre en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 12 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.12 nov.-N.° 5618-v.17 nov.

Licitación pública para la adquisición de herramientas y elementos de trabajo:

Primer grupo pesos 28.604.

Segundo grupo, pesos 23.650.

Se aceptan propuestas hasta el día 29 de noviembre, a las 14,30 horas, en San Martín 871, 2.° piso, Capital.

e.10 nov.-N.° 5617-v.16 nov.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Est. Monigotes, pesos 73.995.10.

Hasta el día 30 de noviembre en el Juzgado Federal de Santa Fe o para el día 5 de diciembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.5 nov.-N.° 5577-v.17 nov.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública, por segunda vez, y dentro del término de veinticinco días, contados hasta el 5 de diciembre de 1938, a las 15 horas, para la provisión e instalación de maquinarias en el nuevo edificio construído con destino a los Talleres Gráficos del Ministerio.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de la suma de ($ 5 m|n.) cinco pesos moneda nacional.

e.10 nov.-v.22 nov.

DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS Y OBRAS DEL RIACHUELO

Llámase a licitación pública para la provisión de: 300 toneladas de pedregullo granítico.

180 metros cúbicos de arena oriental gruesa.

130 toneladas de cemento portland y 73.220 kgs., de hierro redondo.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, edificio del Ministerio de Obras Públicas, piso 22, donde tendrá lugar la apertura de las propuestas el día 29 de noviembre a las 16 y 30 horas.

e.8 nov.-v.14 nov.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. O. C. 1229|38

Llámase a licitación pública para la provisión de 900 vagones cubiertos y repuestos para los mismos, de acuerdo con el pliego número 1229|38.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú número 4, Buenos Aires, el día 12 de diciembre de 1938, a las 15 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de pesos 100 m|n. cada uno. — La Administración.

e.12 nov.-v.29 nov.

Expte. O. C. 1186|38.

Llámase a licitación pública para la provisión de acero dulce en barras redondas, de acuerdo con las cantidades y demás condiciones del pliego número 1186|38.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4 Buenos Aires, a las 15 horas, del día 30 de noviembre de 1938, y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.10 nov.-v.16 nov.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detalla a continuación y para las fechas que se indica:

1 de diciembre de 1938. — Lienzo común. (O. C. 1033|38).

2 de diciembre de 1938. — Caños y planchas de goma. (O. C. 798|38).

5 de diciembre de 1938. — Aceros especiales. (O. C. 912|38).

6 de diciembre de 1938. — Estopas, lana hilada, etc. (O. C. 1042|38).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.2 nov.-v.19 nov.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jorge Ustanik**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Tomás Polonio Albornoz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1938. —

El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Waltner**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Silverio Montes de Oca**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Cantalicio Vega**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Raúl Villarroel**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — El Secretario.

e.5 nov.-v.12 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, doña **Josefina P. de De Marsico**, por sí y sus hijos María Elena, Nicolás Roberto, Haydée Raquel y Oscar Raúl de Marsico, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Nicolás De Marsico.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1938. — El prosecretario.

e.12 nov.-v.15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, don **Mateo Carmody**, en su carácter de padre del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Juan Carmody.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1938. — El prosecretario.

e.12 nov.-v.15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, D.ª **Alcira Dominga G. de Becchettino**, por sí y sus hijos menores Darío Angel, Alcira Julia y Delia Rosa Becchettino, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del M. de Agricultura, don Juan Bautista Becchettino.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 nov.-v.15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Justa Margarita Lulo de Oddone**, tutora de los menores Isis y Nemo Tessieri, en su carácter de hijos legítimos del ex Profesor del C. N. de Educación, don Nemo Tessieri.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 nov.-v.15 nov.

Por el término de tres días, a contar de la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349. **María Teresa C. de Marandet**, por sí y sus hijos Julia Gregoria, Tomás Eduardo Alberto, Felipe Adolfo, Elsa y Teresa Estela Marandet, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Ministerio de Guerra, don Félix Fermín Marandet.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 nov.-v.15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, doña **Margarita M. de Boggini**, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Silvestre Pedro Boggini.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1938. — El prosecretario.

e.12 nov.-v.15 nov.

Por el término de tres días, a contar de la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Rosa C. de Ramírez**, por sí y sus hijos María Rosa, Celina Angélica y Alicia Argentina Ramírez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Carlos Serapio Ramírez.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 nov.-v.15 nov.

Por el término de tres días, a contar de la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Juana C. de Anselmo**, por sí y sus hijos Elisa Emma y Guillermo Mario Anselmo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Contaduría General de la Nación, don Juan Anselmo.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 nov.-v.15 nov.

Por el término de tres días, a contar de la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Adelina Elsa Meier de Delgado**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, don José María Luis Delgado.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 nov.-v.15 nov.

Por el término de tres días, a contar de la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Brígida Colmenero de Pérez**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Francisco Javier Pérez.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 nov.-v.15 nov.

Por el término de tres días, a contar de la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Dolores Isabel Córdoba de Anzorena**, por sí y su hijo Guillermo Félix Anzorena, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Guillermo Anzorena.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 nov.-v.15 nov.

Por el término de tres días, a contar de la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Gumersinda Castro**, en su carácter de hija del ex jubilado, don Francisco Castro.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938 — El Prosecretario.

e.12 nov.-v.15 nov

Por el término de tres días, a contar de la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Esperanza H. de Repetto**, en su carácter de madre del ex empleado del Banco de la Nación Argentina don Luis Repetto.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 nov.-v.15 nov.

Por el término de tres días, a contar de la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Anuncia Fernández González de González**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Severino González.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 nov.-v.15 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Modesto Farías**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938 — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Ponce**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1938. — El Secretario

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Felipe Romelio Herrera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938 — El Secretario.

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Lastra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Liberato Paz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938 — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Agustina Ceballos de López**, por sí, y sus hijos Leandro Jorge y Agustín Delmacio López, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Jorge Florencio López.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 nov.-v.15 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eduardo Quiroga**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — El Secretario.

e.5 nov.-v.12 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Alvarez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1938. — El Secretario.

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctita el obrero don **Martín Lassen**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alberto Coux**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — El Secretario.

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Mason, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Tomás Navosel**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1938. — El Secretario.

e.15 oct.-v.21 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Lía Devoto de Sánz**, por sí, y sus hijos Néstor Armando y Myrta Elida Sánz, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del M. de Marina, don Fidel Sánz.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. El Prosecretario.

e.12 nov.-15 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1938. — El Secretario.

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Arredondo Armana**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1938. — El Secretario.

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Emilio Biottini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1938. — El Secretario.

e.15 oct.-v.21 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Trigo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1938. — El Secretario.

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Severiano Carpio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires. Septiembre 30 de 1938. — El Secretario.

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alfredo Amarillo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1938. — El Secretario.

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eugenio Benoit**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Bernardo Muchico**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Isabelino Bienvenido Delgado**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Dionisio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gregorio Martínez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1938. — El Secretario.

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Agostale D' Alesandri**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima la obrera doña **Mercedes Medina**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Oswaldo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Joel G. Romero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Dzimberg**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué vítima el obrero don **Rosario Gona**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — El Secretario.

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Russo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Navas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alejandro Corradi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Latina**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Calixto J. Ventura**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Paradiso**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1938. — El Secretario.

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Héctor Figoli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1938. — El Secretario.

e.15 oct.-v.21 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Aguirre**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1938. — El Secretario.

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ismael Raúl Macías**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — El Secretario.

e.12 nov.-v.17 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Arias**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — El Secretario.

e.12 nov.-v.17 dic.

Por el término de tres días, a contar de la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Antonia V. de Ramón**, por sí y su hija Sofía Ramón, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado del M. de Justicia e Instrucción Pública, don Laureano Ramón.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 nov.-v.15 nov.

Por el término de tres días, a contar de la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Margarita Dominga Incisa de Cortizas**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Manuel Cortizas.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 nov.-v.15 nov.

Por el término de tres días, a contar de la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Josefa Clara Ratti de Rena**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Pedro Rena.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 nov.-v.15 nov.

Por el término de tres días, a contar de la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Izabel Ruano de Fabregas**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don José Máximo Fabregas.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 nov.-v.15 nov.

Por el término de tres días, a contar de la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María Mercedes F. de Fernández**, por sí y sus hijos Hermelinda Isabel, Benito Eduardo, Abelardo Raúl, Carlos Guillermo, Mercedes Nelly, Bonaria Inés, Francisco Jorge y Hugo Marcelo Fernández, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Donato Francisco Abelardo Fernández.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 nov.-v.15 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cayetano Pontrandolfi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — El Secretario.

e.12 nov.-v.17 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Mazur**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — El Secretario.

e.12 nov.-v.17 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Dolores O. de Revoreda**, por sí y su hija Dolinda Delia Revoreda, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado del M. de Guerra, don José María Revoreda.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. El Prosecretario.

e.12 nov.-15 nov.

Por el término de tres días, a contar de la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Victoria Rubio de Fouque, por sí y sus hijas María Rosa y María Esther Fouque, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Juan Fouque.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 nov.-v.15 nov.

Por el término de tres días, a contar de la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, **doña Isabel Mora Olmedo de Fernández**, en su carácter de viuda del ex maestro del C. N. de Educación, don Isaac G. Fernández.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 nov.-v.15 nov.

Por el término de tres días, a contar de la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Josefina E. de Bollo, en su carácter de viuda del ex Rector del Colegio Nacional "Mariano Moreno", don José Nicolás Bollo.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 nov.-v.15 nov.

Por el término de tres días, a contar de la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Asunción F. de Córdoba**, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos, don Romualdo Enrique Córdoba.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 nov.-v.15 nov.

Por el término de tres días, a contar de la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Carmen F. de López**, por sí y sus hijos Ricardo Manuel, Nélida, María Rosa, Amalia, Nicanor y Carmen Fernández, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del C. N. de la Universidad de La Plata, don Vicente López.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 nov.-v.15 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mateo Jukic**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1938. — El Secretario.

e.12 nov.-v.17 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Nicora**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1938. — El Secretario.

e.12 nov.-v.17 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Adolfo Navarro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1938. — El Secretario.

e.12 nov.-v.17 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rosario Arca**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — El Secretario.

e.12 nov.-v.17 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Nieto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — El Secretario.

e.12 nov.-v.17 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Angela Regina Filippini de Vivas**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Juan Alfredo Vivas.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. El Prosecretario.

e.12 nov.-15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Susana Valentini de De Trizio**, en su carácter de viuda del ex jubilado don José Domingo De Trizio.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. El Prosecretario.

e.12 nov.-15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Mercedes Carmona de Quinteros**, por sí, y su hija Amelia del Carmen Quinteros, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Ramón Quinteros.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. El Prosecretario.

e.12 nov.-15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Zulema Echenique Rico de Vázquez**, por sí, y sus hijas Angela Juana, Juana Bertha e Irma Nieves Vázquez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Francisco Vázquez.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. El Prosecretario.

e.12 nov.-15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión don **José María Rizzuti**, tutor del menor Félix Leonardo Rizzuti, en su carácter de hijo legítimo del ex médico de Policía de la Capital, don Luis Félix Rizzuti.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. El Prosecretario.

e.12 nov.-15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María Elena G. de Levallois**, por sí y sus hijas María Elena, Sara y María Isabel Levallois, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Enrique Levallois.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. El Prosecretario.

e.12 nov.-15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Rita Elvira Latallada de Victoria, por sí, y sus hijas María Laura Clotilde y Rita Elvira Victoria en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Máximo S. Victoria.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1938. El Prosecretario.

e.12 nov.-15 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Anastasio Dimitre o Anastas Dimitris o Dimitri.**

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1938. Luis G. Zervino (h.), secretario.

e.19 oct.-N.° 3222 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Floro Nisivoccia.**

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — Ernesto Funes Lastra, p. a. s. Lucio L. Meléndez, secretarios.

e.19 oct.-N.° 3213 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Máximo Jung.**

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.19 oct.-N.° 3226 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Pedro Serrano,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.19 ct.-N.° 3248 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado del territorio de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote de campo ubicado en la Sección 3ª, fracción B, de Deseado, en dicho territorio, para que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, primera y segunda cuota, correspondientes al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el expediente número 224|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 21 de Junio de 1938. — **L.** S. Valladares, secretario.

e.27 jul.-N.° 1799 s|p.p.-v.12 **ago.**

e.27 oct.-N.° 1799 s|p.p.-v-16 **nov.**

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José Llera Pitoca.**

Buenos Aires, Octubre de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.2 nov.-N.° 3354 s|p.p.-v.7 dic.

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Balbino Barcia.**

Buenos Aires, Octubre 22 de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.2 nov.-N.° 3358 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15.ª, calle Nazarre y San Nicolás, lote 22, partida 31.049, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1927|31, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3440-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Lía Moreno,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararsela rebelde.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1938. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.13 oct.-N.° 3176-s|p.p.-v.13 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Eusebio Gómez, se hace saber por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Meyer,** que con fecha 21 de septiembre del corriente año, se ha dictado auto de sobresecimiento definitivo en la causa que se le seguía por los delitos de robo y violación de domicilio, iniciada el 10 de septiembre del corriente año, ante la comisaría de la sección 16.ª

Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.13 oct.-N.° 3171 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Miguel Martínez,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1938. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.13 oct.-N.° 3175-s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Paul o Pablo Pitsis o Paul o Pablo Patsis.**

Buenos Aires, Octubre ... de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.19 oct.-N.° 3229 s|p.p.-v.24 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Enrique Vigore,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.2 nov.-N.° 3336 s|p.p.-v.7 dic.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita durante 30 días a herederos y acreedores de **José Antonio Suárez o José Antonio Suárez Cabello.**

Buenos Aires, Octubre cuatro de 1938 — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.19 oct.-N.° 3231 s|p.p.-v.24 nov

El Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Policarpo Vázquez.**

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — Antonio Alsina, secretario.

e.19 oct.-N.° 3220 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Juan Arrigone,** clase 1909, matrícula 2.943.356, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 4 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.9 nov.-N.° 3414 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Ambrosio Ramón,** clase 1910, D. M. 46, matrícula 2.936.885, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 4 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.9 nov.-N.° 3415 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Martín Ismael Ferrarazzo,** clase 1919, matrícula número 2.898.020, D. M. N.° 45, procesado por infracción artículo 2, Ley número 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a designar defensor dentro del término de ley, bajo apercibimiento de designar en su lugar al Defensor Oficial del Juzgado.

Río Cuarto, Noviembre cuatro de mil novecientos treinta y ocho. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.9 nov.-N.° 3416 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio García o Savoia,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 nov.-N.° 3419 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Juan Funes,** procesado por el delito de estafa (sumario número 11.440), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 nov.-N.° 3401 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Salta, doctor Abraham Cornejo, se cita, llama y emplaza a **Luis Ayala,** procesado por defraudación a la Caja Nacional de Ahorro Postal, Exp. número 7747, para que dentro de treinta días, a contar desde **la primera publicación del presente,** comparezca a su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la presada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo a las disposiciones de la ley.

Salta, veintiocho de octubre de mil novecientos treinta y ocho. — Nolasco Zapata, secretario.

e.9 nov.-N.° 3402 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Valentín Scaglia,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 dic.-N.° 3403 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Mariano L. Noguera,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 nov.-N.° 3404 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Madonia,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 nov.-N.° 3405 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **León Hakman,** procesado por el delito de estafa, causa número 11.427, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 nov.-N.° 3406 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Joaquín Nicolás Martínez,** para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.9 nov.-N.° 3407 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Hermenegildo Bataglia**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.13 oct.-N.° 3191 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Esquivel**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.13 oct.-N.° 3192 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González, Oliver, cítase por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, al prófugo **Osvaldo Delio Díaz**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Piso tercero, sobre Tucumán al centro.

e.13 oct.-N.° 3193 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ofelia Castañola**, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.13 oct.-N.° 3194 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Bahía Blanca, doctor Luis González Warcalde, se cita, llama y emplaza a **Juan Gilberto Arellano Letelier**, procesado por lesiones, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo a las disposiciones de la ley.

Bahía Blanca, Septiembre 29 de 1938. — Julio Rivas Argüello, secretario.

e.13 oct.-N.° 3163-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Doria**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.26 oct.-N.° 3292 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores de los lotes de campo números 3 y 4, Sec. 4, fracción A, de Deseado, en dicho territorio, para que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, primera y segunda cuotas de año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en expediente número 223|938, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 21 de Junio de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 jul.-N.° 1800 s|p.p.-v.12 ago.
e.27 oct.-N.° 1800 s|p.p.-v.16 nov.

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **José Velasco**.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.2 nov.-N.° 3361 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Hilario Echave**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 nov.-N.° 3400-s|p.p.-v.7 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Celeste Tonello**.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.2 nov.-N.° 3357 s|p.p.-v.7 dic.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Vicente Morlacco**.

Buenos Aires, Octubre de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.2 nov.-N.° 3355 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **C. T. Mold**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 60 d, 60 c, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de en que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3392 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Moisés J. Bibbas**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lotes 60 a, 60 b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3393 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Berati, se cita, llama y emplaza a **José Castro Vilas**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 oct.-N.° 3284 s|p.p.-v.2 dic.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 26, doctor Eduardo A. Broquen, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Congreso s|n. entre Avda. Forest y Wáshington, parroquia 21 B., manzana 304, parcela 1, del Catastro Municipal, para que comparezca en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes. (Expte. 30.154 bis).

Buenos Aires, Octubre 18 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.26 oct.-N.° 3328 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Gianelli**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1938. — Sadi Masüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.26 oct.-N.° 3285 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Eusebio Acha**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1938. — R. S. Naón (hijo), Hugo F. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.26 oct.-N.° 3333 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Roberto Giannoni**, procesado por el delito de defraudación (causa 11.155), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.19 oct.-N.° 3253 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **León Chaia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.26 oct.-N.° 3329 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N.° 10, doctor Ramón F. Vázquez, Secretaría número 69 del autorizante, se cita, llama y emplaza a **Ives Camilo Andrés Jorge Pineau de Beaurepaire**, conocido por **Ives de Beaurepaire**, o **Marqués de Beaurepaire**, y a **Juana Latry de Daugé**, conocida por **Irma Daugé**, para que, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría mencionada, a estar a derecho en el sumario N.° 10.870 que se instruye por los delitos de tentativa de defraudación y falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Lavalle y Uruguay.

e.26 oct.-N.° 3289 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Sciescia** o **Amadeo Alfredo Sciescia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.26 oct.-N.° 3290 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal, doctor Salvador Ma. Irigoyen, en el juicio que se tramita ante este Juzgado Federal, Secretaría del infrascripto, caratulado: **Dirección Nacional de Vialidad** c|. doña **Carmen L. de Ortega**, por expropiación", se cita, llama y emplaza a doña Carmen L. de Ortega o a la persona que se creyere con derecho a una fracción de campo ubicada en el Departamento Concordia, E. Ríos, con los siguientes linderos: al Norte, con el arroyo Yeruá; al Este, con el camino existente a Concordia y al Oeste y Sud con más terreno de la demandada y tiene forma trapezoidal de trescientos treinta y ocho metros de largo por un ancho irregular, con una superficie de tres mil ochenta y cinco metros cuadrados, todo ello conforme con el plano levantado por la Dirección Nacional de Vialidad para la presente expropiación; dentro del término de quince días a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y con quien se entenderán las ulterioridades del juicio.

Secretaría, Septiembre 13 de 1938. — Juan Carlos Ravagnán, secretario.

e.26 oct.-N.° 3291 s|p.p.-v.15 nov.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Héctor Viamonte Díaz**.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1938. — [illegible] Miguens, secretario.

e.19 oct.-N.° 3227 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15.ª, calle N. York, lote 3, manzana 181, partida 33.533[14], para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente al año 1927, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3445-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Martín Abelenda, a cargo del Juzgado N.° 3, se cita por el término de quince días a don José Resta, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto de Contribución Territorial, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y nombrarle al señor Defensor de Ausentes para que lo defienda y represente en estos autos.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1938. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.9 nov.-N.° 3447-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15.ª, calle Pedro Lozano, lote 34, partida 30.998, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente al año 1927, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3438-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15.ª, calle Sanabria, lote 32, partida 30.872|901[17], para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente al año 1927, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3439-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Mario Martínez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 nov.-N.° 3418 s|p.p.-v.15 dic.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Manuel Santos Pi ñeyro.**

Buenos Aires, Octubre 7 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.26 oct.-N.° 3266-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15.ª, calle Sanabria y Nogoyá, lote 1, partida 30.872|901[18], para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente al año 1927, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3443-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15.ª, calle Chivilcoy, lote 35, partida 30.545, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1927|33, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3444-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15.ª, lote 25, manzana 180, Avda. Nacional partida 33.565, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1926|33, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3421 s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Colonia Sarmiento, lote 35, C. Rivadavia, Chubut, partida 980, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1926|33, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3431-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15.ª, calle Nogoyá, lote 2, partida 30.872|901[19], para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente al año 1927, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3442-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Miguel Antonio Amato**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre tres de 1938 — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.13 oct.-N.° 3185-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **José Benigno Martínez**, procesado por el delito de hurto (causa N.° 11.322), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 oct.-N.° 3178-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beraud, se cita, llama y emplaza a **Juan José Autelli**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 oct.-N.° 3283 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Misiones (Posadas). Colonia El Dorado, frac. E, chacras 201 y 202, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida números 230-231, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 8 vta., del expediente número 15.165, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1938. — R. D. Posse, secretario.

e.2 nov.-N.° 3347 s|p.p.-v.19 nov.
e.1.° feb.-N.° 3347 s|p.p.-v.17 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Naso Moreno**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.26 oct.-N.° 3334 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Manuel Barro**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 54 a b, c., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3374 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Pelagatti**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.26 oct.-N.° 3323 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición de S. S., el señor Juez Federal, en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa "525|35, **Tucci Tomás** y otros, defraudación al Banco de la Nación", se sigue contra **Osvaldo Santiago Ernesto Castelli**, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría, Octubre 10 de 1938. — A. Romero Carranza, secretario.

e.26 oct.-N.° 3324 s|p.p.-v.2 dic.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 26, doctor Eduardo A. Broquen, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Pirovano (e) Patagones y Uspallata, parroquia 38, manzana 169, parcela 12, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal. (Expte. 21.429)

Buenos Aires, Octubre diez de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.26 oct.-N.° 3325 s|p.p.-v.15 nov.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 26, doctor Eduardo A. Broquen, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Gual (e) Itaquí y F. Rivera, parroquia 38, manzana 94, parcela 19, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal. (Expte. 21.430).

Buenos Aires, Octubre diez de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.26 oct.-N.° 3326 s|p.p.-v.15 nov.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 26, doctor Eduardo A. Broquen, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Quesada (e) Tronador y Vías F. C. C. A., parroquia 21 B., manzana 301 A., parcela 6, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal. (Expte. 11.411).

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.26 oct.-N.° 3327 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Roberto Madero, Juzgado número 8, Secretaría número 29, a cargo del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente a don Rodolfo Bermúdez y Emma Perpetua Bermúdez de Cadario, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en el juicio ejecutivo que por cobro del pavimento construído frente al inmueble calle Bahía Blanca e) Monte Egmont y Monte Dinero, parroquia 20 B., manzana 196, parcela 2, le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, (Expte. Jud. N.° 13.374), bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes, para que los represente. — Fdo.: Roberto Madero. — Ante mí: Alfredo Persiani.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1938. — Alfredo Persiani, secretario.

e.26 oct.-N.° 3318 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de **Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a Alberto Menichini**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 oct.-N.° 3187-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Artazza**, procesado por el delito de ..., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.26 oct.-N.° 3282 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente. a **Ramón Fernández Otero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.26 oct.-N.° 3321 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio de Cristo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 oct.-N.° 3322 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Elisa Schnaiderman de Arbetman o Arbitman.**

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1938. — Antonio Alsina, secretario.

e.19 oct.-N.° 3217 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isaac Schvarztein**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.19 oct.-N.° 3250 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor A. González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **José Occhiutto**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Bs. Aires, Octubre 13 de 1938. — César Black, secretario.

Local del Juzgado: Tercer piso, sobre Tucumán, Palacio de Justicia.

e.19 oct.-N.° 3247 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Karnik o Karnig Kassabian o Kasabian.**

Buenos Aires, Octubre 3 de 1938. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.19 oct.-N.° 3221 s|p.p. v24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Adela Luisa Romero, Luisa Lefevre y Emilio Cappareili**, procesados por el delito de infracción a la Ley 12.331, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1938. — Hernán Abel. Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.19 oct.-N.° 3252 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Francisco o Pranas Rupeikis.**

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — D. Santillán Villar, secretario.

e.19 oct.-N.° 3215 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Klis.**

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.19 oct.-N.° 3218 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lotes 78 B y 78 c. empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida Nros. 388 y 389, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 9 vta,. del expediente N.° 15.157, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 20 Octubre de 1938. — R. D. Posse, secretario.

e.2 nov.-N.° 3344 s|p.p.-v.19 nov.
e.1.° feb.-N.° 3344 s|p.p.-v.17 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a Manuel Taboada, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre seis de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.19 oct.-N.° 3207 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Alvarez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1938 — **Juan Manuel Padró, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.19 oct.-N.° 3243 s|p.p.-24 nov

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a doña **Consuelo Cervera**, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a tomar la intervención y estar a derecho en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro del afirmado construído frente al inmueble Gaona esq. Corro, designado con el lote A, manzana 2, bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Octubre diez y ocho de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.26 oct.-N.° 3279 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González Oliver, cítase por el término de 30 días a contar desde la primera publicación, al prófugo **Florindo Libradore**, a fin de que comperzca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3370 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Federico Llobet**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.26 oct.-N.° 3281 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo. a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15.ª, calle Sanabria 2627, partida 30.872| 901[11], para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente al año 1927, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3441-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor Juan Briand, de la propiedad **Río Negro**, S. A. O., Sec. II, lotes 64 a|d, 65 a b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3389 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **José M. Rubio**, de la propiedad Río Negro. S. A. O., Sec. II, lotes 62 a, 62 b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3390 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Juan M. Pasicot**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 61 a|d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial, y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3391 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Ricardo A. Barón**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 73 a, b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y malta que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3384 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo que dijo llamarse **José Hernández**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1938. — José Mancinelli. secretario.

e.2 nov.-N.° 3371 s|p.p-v7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Sojo,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.2 nov.-N.° 3398 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Santiago,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.2 nov.-N.° 3365 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a: **Isaac Joaquín, Jacobo Joaquín, Jorge Heimler** y **Faustino Pérez,** procesados por quiebra; **Manuel Pracias,** por malversación de caudales y **José Sifre,** por hurto, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.2 nov.-N.° 3362 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Francisco Bernal,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposicions de la ley.

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1938. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.2 nov.-N.° 3363 s|p.p.-v.7 dic.

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Pedro Fura.**

Buenos Aires, Octubre diez y ocho de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.2 nov.-N.° 3356 s|p.p.-v.7 dic.

El Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Skladany.**

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1938. — Antonio Alsina, secretario.

e.2 nov.-N.° 3360 s|p.p.-v.7 dic.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Roberto Félix Mignaquy.**

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1938. — Antonio Alsina, secretario.

e.2 nov.-N.° 3353 s|p.p.-v.7 dic.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Gerónimo Frugoni e Iglesias.**

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — Luis G. Zervino (h.), secretario.

e.2 nov.-N.° 3352 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Walter Schoch,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 nov.-N.° 3394 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Alberto Rodríguez,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 nov.-N.° 3395 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor Emilio L. Gónzalez, Secretaría del doctor Cayetano B. Badano, en el juicio caratulado "Procurador Fiscal contra Pozner Chaja, solicitando anulación de la carta de ciudadanía", se cita, llama y emplaza por el término de quince días a doña Chaja Pozner, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que en estos autos le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor que la represente.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1938. — Cayetano B. Badano, secretario.

e.2 nov.-N.° 3397 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita, llama y emplaza, a **Andrés Castelich,** para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por infracción a los artículos 35 y 42, de la Ley 12.148, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Octubre 21 de 1938. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.2 nov.-N.° 3364 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Intrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Temístocles Bollinos** o **Temístocles Bozinou,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.2 nov.-N.° 3399 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro G. Mussi,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.26 oct.-N.° 3320 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Eduardo F. Lareleye** de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 44 a|d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3372 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Juan Benvento,** de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 55 a|d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3373 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Eduardo Curvia,** de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 52 a, b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3375 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Capogreso,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.2 nov.-N.° 3366 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Luis Speranza,** procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1938. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.2 nov.-N.° 3367 s|p.p.-v.7 dic.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Olinto D'Ottone.**

Buenos Aires, Octubre 22 de 1938. — Julián C. Alderete, secretario.

e.2 nov.-N.° 3359 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **B. Tellanici,** de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 59 a|d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3378 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Esteban Barrou,** de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 56 a|d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3379 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Miguel de Santi,** de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 70 b, c, d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3380 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Guillermo E. Rojani,** de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 71 a|d, 72 c, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3381 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Ernesto Quintana,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1938. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.2 nov.-N.° 3368 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Roberto Peña**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.19 oct.-N.° 3208 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Lojko**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.19 oct.-N.° 3209 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **José Ríos**, para que en término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.19 oct.-N.° 3210 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Enrique Hernández**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.19 oct.-N.° 3206 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Gabriela Estaregue de Principato.**

Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1938. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.19 oct.-N.° 3214 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Carlos Spir.**

Buenos Aires, Octubre 7 de 1938. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.19 oct.-N.° 3228 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Agustín Ferreyra**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.26 oct.-N.° 3277 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Luis Blanco**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre seis de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.19 oct.-N 3233 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Ruperto Ramón Diz**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.19 oct.-N.° 3234 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Oscar Tomás Ingénito o Sturla Ceriani o Conde Sturla Devoto**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.19 oct.-N.° 3235 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Tobalina**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 oct.-N.° 3236 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Esteban Matijasevich.**

Buenos Aires, Octubre ... de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.19 oct.-N.° 3237 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Manuel Orús llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don **Bernardo Rodríguez.**

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1938. Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.26 oct.-N.° 3276 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Boeri**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 oct.-N.° 3287 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Villanueva**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1938 — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.26 oct.-N.° 3332 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Kurt Marcus**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación a Fokayer José, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.26 oct.-N.° 3259-s|p.p.v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Antonio Pomponio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.26 oct.-N.° 3260-s|p.p.-v.2 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Jesús Miguel Moreiras**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por de fraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.26 oct.-N.° 3261-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfonso Tur**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robos, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.26 oct.-N.° 3262-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Gagliano**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 oct.-N.° 3263 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Felipe Cossi**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a **estar** a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.19 oct.-N.° 3245 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Nicolás Julio Escudero.**

Buenos Aires, Junio 28 de 1938 — Luis G. Zervino (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 3187 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Magariños Salvador** y a **Mego Domingo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por abuso de armas y lesiones, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.19 oct.-N.° 3249 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Barrero**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de extorsión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.13 oct.-N.° 3197 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores de los lotes de campo 15 S. O. y 14 S. pte., de Deseado, en dicho territorio, para que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, primera y segunda cuota, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente número 225|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 21 de Junio de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 jul.-N.° 1801 s|p.p.-v.12 ago.
e.27 oct.-N.° 1801 s|p.p.-v.16 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Rosa Carrizo**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.26 oct.-N.° 3286 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a José Ramos, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1938. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.13 oct.-N.° 3177-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Manuel Loudeiro, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por corrupción que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 oct.-N.° 3190-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Rafael Credidio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.13 oct.-N.° 3170 s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Sara Dudler o Schapin de Dudler.**

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — Héctor Alfredo Miguens, José A. Amuchástegui Keen, secretarios.

e.19 oct.-N.° 3205 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lotes 78 a|d y 83 a, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida números 387 y 397, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 9 vta., del expediente número 15.161, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1938. — R. D. Posse, secretario.

e.2 nov.-N.° 3345 s|p.p.-v.19 nov.
e.1.° feb.-N.° 3345 s|p.p.-v.17 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Lazcano**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.19 oct.-N.° 3205 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a José Constanzo, procesado por el delito de defraudación y hurto, causa N.° 11.404, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 oct.-N.° 3169-s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de Konosuke o Korosuke Akiyama.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1938. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.19 oct.-N.° 3223 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Carmen Recalde Argaña.**

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1938. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.19 oct.-N.° 3216 s|p.p.-v.24 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Lavalle**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.19 oct.-N.° 3211 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Mario M. Maggiore**, procesado por el delito de falsedad en instrumento público, causa 11.378, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 oct.-N.° 3198 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lote 75 A|D, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 381, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 8 vta., del expediente número 15.167, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1938. — R. D. Posse, secretario.

e.2 nov.-N.° 3346 s|p.p.-v.19 nov.
e.1.° feb.-N.° 3346 s|p.p.-v.17 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Luis Moreyra, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 27 Septiembre de 1938. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.13 oct.-N.° 3161-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Guillermo A. Barrenechea**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, **secretario.**

e.13 oct.-N.° 3168-s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Jorge Dragatis.**

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1938. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.19 oct.-N.° 3224 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Fainszaider**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1938 — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.13 oct.-N.° 3162-s|p.p.-v.18 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **María D'Alessandro de Dalto**, procesada por el delito de malversación de caudales, causa número 11.369, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley

Buenos Aires, Octubre 5 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 oct.-N.° 3195 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Manuel González o Enrique Hernández**, procesado por el delito de defraudación y estafa, causas 18.532 y 18.536, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que es le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.19 oct.-N.° 3251 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Raúl García, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de **1938.** — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.13 oct.-N.° 3164-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Pedro Pellegrino**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.13 oct.-N.° 3165-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Julio C. Roca**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.13 oct.-N.° 3166-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro Serrano**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1938. — Sadi Massüé, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.13 oct.-N.° 3167-s|p.p.-v.18 nov.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Michel Wuilleumier.**

Buenos Aires, Septiembre veinte de 1938. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.19 oct.-N.° 3219 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis A. Ramassotto**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.19 oct.-N.° 3212 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **María Esther Galeano de Irigoyen.**
Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.
e.26 oct.-N.° 3268-s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Félix** o **Felipe del Rosso.**
Buenos Aires, 8 de Octubre de 1938. — Julio A. de Kemmeter, secretario.
e.26 oct.-N.° 3269-s|p.p.-v.2 dic.

El señor Juez doctor Roberto E. Chute, llama por treinta días a herederos y acreedores de doña **María Nicolasa Pirosanto de Lemme.**
Buenos Aires, Octubre de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.
e.26 oct.-N.° 3270-s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Angela Bordas de Cuso,** o **Bordas.**
Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.
e26 oct.-N.° 3271 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Eduardo García,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 4 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.13 oct.-N.° 3160-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Horacio Venancio Rodríguez,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1938. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.26 oct.-N.° 3288 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agustín Cleto Borges,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por substracción y violación de correspondencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
Palacio de Justicia, planta baja.
e.26 oct.-N.° 3319 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Ramón A. Lista,** de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 50 b, 50 c, d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.2 nov.-N.° 3377 s|p.p.-v.19 nov.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **María Dolio** o **María Oliva de Doglio.**
Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.
e.26 oct.-N.° 3272 s|p.p.-v.2 dic.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **José Luis Gazzaneo.**
Buenos Aires, Octubre once de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.
e.26 oct.-N.° 3273 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José María Ares,** procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.
e.19 oct.-N.° 3256 s|p.p.-v.24 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Laura Bezzola de Nigelli,** procesada por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — José Mancinelli, secretario.
e.19 oct.-N.° 3257 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Constante** o **Constantino Gómez.**
Buenos Aires, Octubre 13 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.
e.26 oct.-N.° 3274 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **José Meitin.**
Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — Carlos Rodríguez Larreta, Luis R. Gondra (h.), secretarios.
e.26 oct.-N.° 3267-s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **José Rodríguez** y **María Vicenta Chiurazzi.**
Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.26 oct.-N.° 3275 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro Dermidio Bardoza** o **Pedro Dermiro Bardoza (a) "Lita",** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento de homicidio, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 18 de Octubre de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.26 oct.-N.° 3293 s|p.p.-v.2 dic

El Juez doctor Carlos A. Varangot, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Cleto Medina.**
Buenos Aires, Octubre 7 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.
e.26 oct.-N.° 3265-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Ricardo A. Baraujote,** de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 74 b, c, d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.2 nov.-N.° 3382 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Cándido F. Tijar,** de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 77 a|d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.2 nov.-N.° 3383 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **N. Mottsimva,** de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 62 c, d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial, y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.2 nov.-N.° 3387 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **E. Leonardini,** de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 67 a|d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.2 nov.-N.° 3385 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **L. Landuyo,** de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lotes 65 c, d, 66 b, c, d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.2 nov.-N.° 3386 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Río Negro (San Antonio Oeste), Sección 2, lote 80 a|d, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 391, del año 1934, (1.ª cuota), bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, si no comparecen.
Esta providencia se dictó a fojas 8 vta., del expediente número 15.164, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, 20 de Octubre de 1938. — R. D. Posse, secretario.
e.2 nov.-N.° 3343 s|p.p.-v.19 nov.
e.1.° feb.-N.° 3343 s|p.p.-v.17 feb.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Carlos M. Isla,** de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 64 c, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.2 nov.-N.° 3388 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Domingo Sicht,** de la propiedad Río Negro S. A. O., Sec. II, lote 59 a, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.2 nov.-N.° 3376 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a Pablo A. Vigoni, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre tres de 1938. Hernán Abel Pessagno, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.13 oct.-N.° 3186-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Hermida,** procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.
e.26 oct.-N.° 3280 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circ. 15.ª, lote 25, calle Llavallol, partida 23.434, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1927|33, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3433-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno Circ. 15.ª, lote 14, manzana 181, calle Nueva York, partida 33.533[13] para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente al año 1927, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3434-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposicón del señoir Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circ. 15.ª, lote 6, calle Pedro Lozano, partida 23.366, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Teritorial y multa correspondiente a los años 1927|33, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3435-v.s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, e cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circ. 15.ª, lote 15, calle Nazarre, partida 31.042, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1927|33, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausetnes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3436-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días al propietario o poseedor del terreno, Circ. 15.ª lote 43, calle Gualeguaychú, partida 30.691, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1927|33, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3437-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosa Puebla "a" Tita**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.9 nov.-N.° 3408 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Zulema Zarate**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.9 nov.-N.° 3409 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Dr. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a **Marta o Elvira Cornejo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 197 del Código Penal se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1938. — Juan Carlos Ojám Gache, E. A. Ortiz Basualdo, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, sobre Tucumán.

e.9 nov.-N.° 3410 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Octavio Migoya**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio y agresión, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.9 nov.-N.° 3411 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Avila Reyes**, clase 1907, M. 2.922.573, D. M. 46, procesado por infracción Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado. Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 4 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.9 nov.-N.° 3412 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Díaz Fabián Aibano**, clase 1893, matrícula 2.807.020, D. M. 45, procesado por infracción 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 4 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.9 nov.-N.° 3413 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15ª., calle Santo Tomé, lote 29, partida ...' para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1927|33, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3420 s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del Juzgado Letrado número 3 del Territorio Nacional de La Pampa, en los autos "Fisco Nacional c|. Maximio V. Sánchez y Valentín I. Gutiérrez, apremio", se ha dispuesto citar al demandado señor **Maximio V. Sánchez**, para que comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal en el presente juicio, bajo apercibimiento de designársele en su representación al Defensor de Ausentes, artículo 253, Ley 50.

Santa Rosa, Octubre 3 de 1938. — Carlos Mario Rumbado, secretario.

e.9 nov.-N.° 3417 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Colonia Ensanche en f. Sud Africa, lote 35 d., C. Rivadavia, Chubut, partida 510, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1926|32, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3430-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Sec. II. II, frac. D., lotes 6 4, 8 9, pte. chacra 18, Madryn, Chubut, partida 109, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiete a los años 1926|32, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3429-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circ. 15.ª, lote 6, manzana D, calle Melincué, partida 31.275, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1927|33, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3432-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se cita por quince días al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15ª., calle Mercedes, lote 6, partidas 30.765|70[18], y 36.790|804, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1927|33, que le reclama el cobrador fiscal, S. V. Cerro por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3427 s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15ª., lote 26, manzana 18, Avda. Nacional, partida 33.566, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1926|33, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3422 s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15ª., lote 11, calle Gualeguaychú, partida 30.872|901[25], para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1927|33, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3424 s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15ª., lote 28, calle San Nicolás, Pda. 31.025, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1927|33, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3423 s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15ª., calle Asunción 3677, partida 33.533[4], para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente al año 1927, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3425 s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15ª., calle Mercedes, lote 37, partida 30.627, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1927|33, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3426 s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circ. 15.ª, calle Esperanza, lote 3, partida 29.826, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, correspondiente a los años 1927|30, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3428-s|p.p.-v.26 nov.

El Juez doctor Manuel Orús, cita por quince días a doña Angela Graziozi, para que concurra dentro del plazo de sesenta días a tomar intervención en el juicio "Consejo Nacional de Educación c|herederos de doña Adriana Rinaldi de Graziozi s|aplicación de multa por ocultación de bienes, bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Octubre uno de 1938. — Enrique C. Corbellini, secretario.
e.26 oct.-N.° 3264-s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a Benjamín Naum, procesado por el delito de quiebra, causa número 11372, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.26 oct.-N.° 3331 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Oscar Murzi, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1938. — José Mancinelli, secretario.
e.13 oct.-N.° 3188-s|p.p.-v.18 nov.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, hace saber durante cinco días en el Boletín Oficial, que la Sociedad "Doctor Lazar y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", ha reformado el segundo inciso de la cláusula séptima del contrato social, estableciendo que: "Los gerentes de la sociedad ganarán, cada uno, un sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda legal durante el primero y segundo ejercicio social, y un sueldo mensual de seiscientos pesos moneda legal, a partir del tercer ejercicio. — Queda entendido que esta disposición rige con efecto retroactivo a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio".

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — Isaac Leff, secretario.
e.10 nov.-N.° 9946-v.16 nov.

EDIFLEM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Francisco A. García, se hace saber durante cinco días, que el contrato social de la firma ha quedado ampliado en la siguiente forma: Ampliando y rectificando el preámbulo de este contrato, se declara que el señor Roberto Lightowler Stahlberg, contrata por sí y no por representación de "Casa América" S. A. C., y que los datos personales de los constituyentes son los siguientes: Roberto Lightowler Stahlberg, soltero, argentino, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Avenida de Mayo 953, entrepiso; y Ricardo Repetto, soltero, argentino, de 31 años de edad, domiciliado en Avenida de Mayo 953, entrepiso. — En prueba de lo cual también firman a continuación, en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos treinta y ocho. — Roberto L. Stahlberg. — Ricardo Repetto.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — H. C. Benítez Cruz, secretario.
e.10 nov.-N.° 9927-v.16 nov.

CASA MISS ARGENTINA CHACUR Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Juan A. García, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que se ha presentado la sociedad Chacur y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, solicitando la inscripción de su contrato social, cuya copia es: Folio 224 vto. — Primer testimonio. — Escritura número doscientos setenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano Público y testigos al final nombrados, comparecieron por una parte don Nicolás Chacur, casado en primeras nupcias con doña Fetne Chacur, sirio, domiciliado en la calle Corrientes dos mil cuatrocientos setenta y siete y por la otra don Hosni Chacur, soltero, sirio, domiciliado en la calle Paso número setecientos veinticinco, ambos personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe y dijeron: Que han convenido en la celebración de un contrato de sociedad mercantil de Responsabilidad Limitada, sujeto a las condiciones establecidas en las cláusulas siguientes: Primera: Entre Don Nicolás Chacur y Don Hosni Chacur, queda desde la fecha constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto comerciar en los ramos de mercería, artículos de punto en general y anexos, pudiéndose en adelante, ampliar dicho objeto en otros ramos, a cuyo efecto se cumplirá oportunamente con las formalidades que fueren necesarias. — Servirá de base a sus operaciones, el negocio de los mismos ramos, actualmente situado en la calle Corrientes dos mil cuatrocientos setenta y siete de esta Ciudad. — Segunda: La Sociedad girará bajo la razón social de Chacur y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Su denominación será Casa Miss Argentina. — Durará cinco años, a contar desde el día de hoy, finalizando, por lo tanto, el día veintiocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, pero sus efectos se retrotraen al primero de Agosto próximo pasado, fecha del balance, y constituye el domicilio en el lugar de la casa actual, calle Corrientes número dos mil cuatrocientos setenta y siete, sin perjuicio de poder trasladarlo a otro sitio, si lo estimare conveniente; asimismo la sociedad podrá establecer sucursales. — Tercera: El capital social se fija en la suma de cuarenta y un mil pesos moneda nacional de curso legal, el cual ha sido integrado en su totalidad, quedando dividido en cuarenta y una cuotas de un mil pesos cada una; correspondiendo treinta y seis de ellas a don Nicolás Chacur, pues aporta treinta y seis mil pesos de la indicada moneda, y las cinco cuotas restantes a don Hosni Chacur, por cuanto aporta la suma de cinco mil pesos de la misma moneda, consistiendo el capital y en consecuencia los aportes de los socios, en las instalaciones, muebles, útiles, valores y otros bienes del negocio mencionado en la cláusula primera. — Se deja constancia de lo siguiente: a) Que en el negocio de la calle Corrientes dos mil cuatrocientos setenta y siete, han quedado reunidos los que antes existieron: en la calle Canning número setecientos treinta y ocho, a nombre de Nicolás Chacur y en la calle Azcuénaga número cuatrocientos seis, a nombre de Chacur y Compañía, sociedad de hecho, entonces formada entre los dos actuales comparecientes, habiéndose reunido dichas casas a los efectos de la presente constitución y siendo por tanto el capital social y el aporte de los socios, el formado en las mismas casas, cuyos bienes respectivos se transfieren a esta sociedad, con sus activos y pasivos, de acuerdo al balance practicado a este efecto y que se menciona en seguida; y, b) Que para formar el monto del capital, las mercaderías han sido estimadas en base a los precios fijados en las facturas de compras y las instalaciones, muebles y útiles, al precio de costo, con deducción de una amortización de cuarenta por ciento; contando la sociedad con los respectivos comprobantes, con el inventario y con el balance general ya mencionado, que es de fecha primero de Agosto próximo pasado y del que se agrega un ejemplar a la presente, como cabeza de escritura, debidamente firmado por ambos socios. — Cuarta: Los socios podrán aumentar el capital social, cuando lo juzgaren oportuno, a cuyo efecto practicarán las formalidades y actos que fueren necesarios. — Quinta: Quedan designados gerentes de la sociedad, los dos socios que la componen, indistintamente. — Por tanto, será administrada por cualquiera de ellos, quienes asimismo en forma indistinta, tendrán el uso de la firma social adoptada en todos los actos, contratos, asuntos, operaciones y|o negocios concernientes a las actividades sociales, salvo lo prescripto al final de la cláusula inmediata siguiente. — Sexta: Por vía de enumeración, es decir, sin perjuicio de los derechos que las leyes acuerdan, cada uno de los socios, podrá, usando de la razón social, ejecutar los siguientes actos: a) Hacer toda clase de transacciones respecto de bienes, mercaderías y|o valores; b) Tomar en locación inmuebles para los locales de la sociedad; c) Dar o tomar dinero a interés, fijando y otorgando las garantías necesarias; d) Hacer con Bancos particulares u oficiales, incluso el de la Nación Argentina, cualquier operación lícita del tráfico bancario, aceptando, firmando, girando o endosando cheques, giros, letras pagarés, conocimientos, recibos de títulos y cualquier otro instrumento, civil o comercial, a la orden, nominal o al portador; e) Conferir poderes generales o especiales, por asuntos de administración o judiciales y en general firmar todas las escrituras públicas y documentos privados que se requieran; f) Registrar patentes y marcas. — De ningún modo la firma social, ya fuere suscripta por uno só lo de los socios o por los dos, podrá comprometerse en negocios ajenos a los sociales, ni en fianzas o garantías a terceros. — Séptima: A instancia de cualquier socio, en circunstancias que éste considere oportunas, podrá nombrarse un síndico, a los fines de la fiscalización de los actos que interesen a la sociedad, como ser el examen de los libros y documentos, la verificación del resultado de la Caja y de los balances. — Octava: Anualmente, a fin de cada mes de Julio, se practicará un balance general del activo y pasivo social, sin perjuicio de los balances de comprobación y saldos que se efectuarán en cualquier momento, si alguno de los socios lo requiriese o el síndico en su caso. Sólo las utilidades líquidas y realizadas, se distribuirán y ellas resultarán después de haberse descontado los gastos de alquiler, amortización de las instalaciones y demás capitales fijos, sueldo de los socios y de los empleados que hubiere o el monto a que ascendieren las habilitaciones de éstos y los otros gastos generales que se produjeren sobre la pauta de lo que es usual en el comercio. — Dichas utilidades líquidas y realizadas, previa separación además de un cinco por ciento que será destinado al fondo de reserva legal, hasta la integración del diez por ciento del capital social, se distribuirá: Ochenta por ciento para el socio señor Nicolás Chacur y el veinte por ciento restante para el socio señor Hosni Chacur. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción que se distribuyen las ganancias; y si llegaren a ascender al cincuenta por ciento del capital social, justificado por balance, se procederá a la inmediata liquidación de la sociedad, siendo entendido que ninguna distribución podrá ser efectuada entre los socios, sin estar previamente cancelado el pasivo social. — Novena: Los socios podrán disponer mensualmente para sus gastos particulares, de este modo: Don Nicolás Chacur, de seiscientos pesos moneda nacional y don Hosni Chacur, de doscientos pesos de igual moneda, cantidades que se imputarán a la cuenta de Gastos Generales. — Si alguno de los socios retirase mayor cantidad de la destinada a su respecto, se imputará a su cuenta particular. — Décima: La voluntad de los socios para la aprobación de los balances, se determinará firmándose los mismos o labrándose un acta en el libro que a continuación se mencionará; y para el nombramiento y remoción de nuevos gerentes y demás resoluciones que interesen a la sociedad, caso de producirse estas situaciones, se determinarán en acta a cuyo efecto se llevará entonces el libro respectivo; quedando entendido que las resoluciones serán válidas en todo caso, si se toman por el socio que represente más de la mitad del capital social, teniéndose en cuenta el número de cuotas que le pertenecen por la cláusula tercera, sin perjuicio del derecho acordado en la cláusula séptima, que podrá usar el socio disconforme; salvo que se tratara de modificar este contrato o de incorporar a la sociedad, terceros o los sucesores o representantes del socio que falleciere o se incapacitare, en cuyo caso se requerirá el asentimiento de los dos socios, cumpliéndose con las formalidades que fueren necesarias. — Undécima: Los socios no podrán realizar operaciones por cuenta propia de las que forman el objeto de la sociedad; ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio o industria. — Deberán dedicar a la presente todo el tiempo, actividad e inteligencia que ella exija, prestándose recíprocamente cooperación en sus respectivas funciones. — Duodécima: La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de alguno de los socios. — Producido el caso, los sucesores del socio prefallecido o incapacitado, podrán optar por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de ellos la representación legal de los demás hasta la terminación del plazo o por ceder su cuota a terceros, con la aquiescencia del otro socio. — Décima Tercera: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida sin forma de juicio, por un Tribunal arbitrador, compuesto de dos personas, nombradas una por cada parte divergente, dentro del término de un mes de producido el conflicto y la tercera por los arbitradores designados, cuyo fallo será inapelable, incurriendo en una multa de un mil pesos moneda nacional en favor del otro socio, el socio que dejare de cumplir los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral. — De los certificados que se agregan a la presente como cabeza de escritura, resulta que los socios no se hallan inhibidos para disponer de sus bienes y que los negocios mencionados precedentemente no adeudan suma alguna en concepto de Impuestos Municipales. — Hago constar como Escribano autorizante, que de acuerdo a lo que dispone la Ley número once mil ochocientos sesenta y siete, se han hecho las publicaciones relativas a transferencias de negocios, no habiéndose presentado interesados a reclamar derechos, agregándose a la presente los recibos de los diarios: "Boletín Oficial" y "Libertad". — Conformes los comparecientes con todo lo que antecede, se obligan a su fiel cumplimiento, con arreglo a lo preceptuado en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en el artículo mil ciento noventa y siete del Código Civil y dejan formalizada la sociedad "Chacur y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en la que, por tanto, cada socio será responsable a las resultas de los negocios sociales hasta la concurrencia de sus respectivos aportes expresados en este contrato. — Así lo otorgan y previa lectura, en cuyo contenido se ratifican ambos comparecientes, firman por ante mí y los testigos del acto, don Raúl A. Quetgles y don Ricardo B. Tellarini, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Nicolás Chacur. — Hosni Chacur. — Tgo.: R. A. Quetgles. — Tgo.: R. B. Tellarini. — Hay un sello. — Américo B. Acad. Concuerda con su matriz que pasó ante mí, y queda en el Registro número doscientos doce a mi cargo. — Para la Sociedad "Chacur y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio, extendido en cinco sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional, números: un millón ciento noventa y siete mil setecientos cincuenta y el siguiente, un millón ciento noventa y siete mil setecientos cincuenta y tres, y correlativos al presente, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a cinco de Octubre del año mil novecientos treinta y ocho. — Raspado: inmuebles para — fuere — efectuarán — en — del capital — Nicolás Chacur — seiscientos — Hosni — y correlativos. — Todo vale. — Américo B. Acad. — Hay una estampilla de cincuenta centavos moneda nacional del corriente año. — Hay un sello.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1938. — Ernesto Segovia, secretario.
e.9 nov.-N.° 9898-v.15 nov.

MORANCHEL Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, hácese saber por cinco días la siguiente ampliación a la cláusula cuarta del contrato social, de la firma "Moranchel y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — "Queda acordado y establecido que el capital social se amplía a la suma de veintiún mil pesos moneda nacional, y formado por cuarenta y dos cuotas de quinientos pesos cada una, correspondiendo este aumento de un mil pesos al valor que se fija a la fórmula de fabricación del producto, quedando en consecuencia el aporte del socio señor Basavilbaso en la suma de veinte mil quinientos pesos y asignando al socio don Gabriel R. Moranchel una cuota de capital o sea la suma de quinientos pesos moneda nacional". — Firmado Rufino F. Basavilbaso, Gabriel R. Moranchel.

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1938. — Isaac Leff, secretario.

e.9 nov.-N.° 9903-v.15 nov.

CHAVIN HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El doctor Luis Gómez Molina, hace saber por el término de cinco días, que se ha presentado la razón social "Chavin Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", solicitando la inscripción del siguiente contrato: "Entre los Señores Abraham Chavin, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Alsina mil doscientos setenta; Susana Burstin de Chavin, polonesa, domiciliada en la calle Lavalle mil quinientos setenta y Jaime Brawerman, polonés, domiciliado en la calle Saavedra doscientos cuarenta y ocho, todos hábiles para este acto y mayores de edad, convienen celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "Chavin Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá por objeto la compra y venta de frutos del país, exportación e importación. — Segunda: La Sociedad tendrá su domicilio principal en la Capital Federal, calle Alsina mil doscientos setenta o donde más adelante se trasladen, y podrá además, establecer agencias y sucursales en el interior y exterior del país. — Tercera: La duración del presente contrato, será por tiempo indeterminado. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de trescientos mil pesos moneda legal y dividido en trescientas cuotas de mil pesos cada una y aportadas en la siguiente proporción: Abraham Chavin, ciento cuarenta cuotas (140); Susana B. de Chavin, ciento cincuenta cuotas (150); y Jaime Brawerman, diez cuotas (10) de mil pesos cada una. — Estos aportes fueron íntegramente suscriptos e integrados en mercaderías y muebles y útiles. — Quinta: Por el trabajo personal y dedicación activa a los negocios, los socios recibirán los siguientes sueldos: Abraham Chavin, ochocientos pesos mensuales; Susana B. de Chavin, setecientos pesos mensuales y Jaime Brawerman, quinientos pesos mensuales. — Estos sueldos se imputarán a la cuenta de "Gastos Generales". Sexta: La administración, fiscalización y gerencia, estará indistintamente a cargo de cualquiera de los tres socios y bastará la firma de uno sólo de ellos, para obligar a la Sociedad. — Séptima: Las utilidades se repartirán anualmente en la siguiente proporción: Abraham Chavin, el cincuenta y cinco por ciento; Susana B. de Chavin, el treinta y cinco por ciento; y Jaime Brawerman, el diez por ciento de las ganancias, y las pérdidas serán soportadas en la misma forma. — Octava: De las ganancias netas que hubieren anualmente, se deducirá el cinco por ciento para la formación de un fondo legal hasta el diez por ciento del capital y el quince por ciento para la formación de un fondo de amortización de los valores del activo y el excedente, o sea el ochenta por ciento, se distribuirán en la forma establecida en la cláusula precedente. — Novena: Anualmente y con fecha quince de Julio, se practicará un Balance e Inventario General de bienes y las resoluciones referentes al mismo, serán tomadas por mayoría de votos individuales, sin tener en cuenta las cuotas aportadas. Del mismo modo se procederá para cualquiera otra cuestión relativa a la expresión de voluntad de los socios o con respecto a la liquidación de la Sociedad. — Décima: La Sociedad podrá ser disuelta a pedido de cualquiera de los socios, debiendo en tal caso formalizarse el pedido ante los demás socios, con seis meses de anticipación. — Undécima: Todas las divergencias que se suscitaren entre los socios, serán resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en divergencia y el tercero por los mismos árbitros, siendo sus fallos inapelables. — Bajo las once cláusulas precedentes, dan los constituyentes por celebrado el presente contrato, firmando de conformidad en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho". — Firmado: Abraham Chavin. — Susana B. de Chavin. — Jaime Brawerman.

B. Aires, Octubre 26 de 1938. — Santiago de Estrada, secretario.

e.8 nov.-N.° 9825-v.14 nov.

«VICARIO Y TEXIDOR»

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña se hace saber por cinco días, que se ha presentado la sociedad «Vicario y Texidor, Sociedad de Responsabilidad Limitada», solicitando la inscripción de la siguiente modificación de contrato: Folio 779. — Primer testimonio. — Escritura número trescientos cuarenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano Público, y testigos al final firmados, comparecen don José Vicario, casado, italiano; don César Texidor, casado, español; don Francisco Angel Vicario, casado; don César Augusto Texidor hijo, casado, y don Carlos Enrique Texidor, soltero, los tres argentinos, todos mayores de edad, de este vecindario, domiciliados en la calle Serrano mil novecientos treinta y ocho, de cuyo conocimiento, doy fe, y expusieron: Que son las únicas personas que constituyen la razón social que gira en esta plaza con la firma de «Vicario y Texidor», Soc. Comercial de Responsabilidad Ltda., como así lo tienen justificado con el contrato celebrado por ante mí, con fecha cuatro de Marzo próximo pasado, al folio ciento veinte y cinco del protocolo corriente a mi cargo, doy fe, y que copiado en sus partes pertinentes, es como sigue: «Primera: Queda constituída entre los señores José Vicario, César Texidor, Francisco Angel Vicario, César Augusto Texidor hijo, y Carlos Enrique Texidor, una sociedad comercial de responsabilidad limitada, cuyo objeto principal es la continuación de los negocios de la sociedad comercial de responsabilidad limitada que ha girado en esta plaza bajo la firma de Vicario, Vedere y Texidor, cuyo activo y pasivo toman íntegramente a su cargo, y su objeto principal seguirá siendo la explotación del ramo de fabricación de vermouth, licores y demás similares del ramo, con escritorio y fábrica principal en esta Ciudad de Buenos Aires, actualmente calle Serrano números mil novecientos treinta y dos al mil novecientos treinta y ocho, que se fija como domicilio legal de la Sociedad. — Segunda: Esta Sociedad comenzará a regir desde el primero de Enero de mil novecientos treinta y ocho, a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones realizadas y su plazo de duración es indeterminado. — Tercera: Esta nueva sociedad girará bajo la firma de «Vicario y Texidor», Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada. — Cuarta: La Sociedad será administrada y fiscalizada por los socios señores José Vicario y César Texidor, indistintamente, quienes asumen el carácter de gerentes de la Sociedad, con todas las responsabilidades que les impone la ley respectiva». — Es igual a su original, doy fe, y los comparecientes continuaron diciendo: Que de común acuerdo han resuelto agregar a ese contrato la siguiente cláusula: Vigésima novena: El capital social fijado en la cláusula quinta del contrato social será divisible en cuotas de un mil pesos nacionales a los efectos de las votaciones que se efectúen para el cumplimiento de este contrato de sociedad. — Asimismo se conviene por todos los asociados en dejar sin efecto ni valor alguno, la cláusula vigésima primera del contrato de sociedad antes referido, sustituyéndola por la siguiente: Vigésima primera: En caso de fallecimiento de alguno de los señores socios gerentes don José Vicario o don César Texidor, durante la vigencia de esta Sociedad, quedan autorizados desde ahora, sus herederos y la viuda del causante para incorporarse a la Sociedad en el carácter de socios con el mismo capital que correspondía al socio premuerto, opción que deberán hacer dentro de los sesenta días de ocurrido el fallecimiento. — Llegado este caso se acuerda a la señora viuda el derecho irrevocable de designar nuevo gerente de la Sociedad, en lugar del fallecido, a cualquiera de sus hijos que actualmente forman parte de la Sociedad, quien sólo gozará del sueldo que le asigna el artículo octavo de este contrato. — Se conviene además muy especialmente, que en el caso de fallecimiento de alguno de los socios gerentes actuales, su señora viuda, si opta por continuar asociada, gozará de la asignación mensual de quinientos pesos fijada al causante por la cláusula séptima del contrato social y durante todo el tiempo de vigencia de esta Sociedad, cuya suma será cargada a la cuenta de gastos generales de la misma. — Si no quisieran continuar asociados y los demás socios optaren cargar con el activo y pasivo social, les será abonado su capital y utilidades que les correspondieren hasta el día del fallecimiento del socio, en la forma que se determina en la cláusula vigésima de este contrato. — Es bien entendido que todas las disposiciones contenidas en esta cláusula vigésima primera, regirán aún para el caso de fallecimiento de los dos socios gerentes señores José Vicario y César Texidor, durante la vigencia de este contrato y sus sucesivas renovaciones o modificaciones. — De esta escritura se tomará razón en el Registro Público de Comerció a sus efectos. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y en prueba de ello la firman por ante mí y los testigos don Juan A. Ferrari y don Andrés Mantrant, siendo ambos vecinos y hábiles, doy fe. — César Texidor. — José Vicario. — César A. Texidor hijo. — Carlos E. Texidor. — Francisco A. Vicario. — Tgo.: J. A. Ferrari. — Tgo.: A. Mantrant. — (Hay un sello). Ante mí: Leónidas Ferrando. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro treinta y cinco de mi adscripción. — Para la Sociedad «Vicario y Texidor», expido el presente testimonio en dos sellos de diez centavos números: un millón veinte y un mil ciento seis y un millón veinte y un mil ciento siete, habilitados con las estampillas de ley, que sello y firmo en Buenos Aires, a los veinte y seis días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho. — Raspado: Vicario — comparecen — César — vigencia: vale. — Leonidas Ferrando.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1938. — Carlos María Godoy, secretario.

e.8 nov.-N.° 9862-v.14 nov.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber que por escritura del 25 de octubre de 1938, ante el escribano José A. Negri, don Luis Heraldo Rosselli, cedió su cuota parte en la sociedad "Rosselli, Leiro y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a los tres socios restantes de la misma don José Reinaldo Andrés Leiro Alonso, don Francisco Vilá Prats y don Manuel Hidalgo Alvarez, continuando la vigencia de la sociedad en las mismas condiciones de su constitución, y haciéndose cargo de la administración los socios don José Reinaldo Andrés Leiro Alonso y don Francisco Vilá Prats.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1938. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.8 nov.-N.° 9856-v.14 nov

LUIS FERRARI Y HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Juan A. García, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el siguiente contrato de sociedad: Primer testimonio. — Escritura número setenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y siete de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano Público y en presencia de los testigos al final firmados, comparecen: don Luis Ferrari, casado, domiciliado en la casa calle Argerich número dos mil novecientos setenta y uno; don Alfredo Ferrari, casado, domiciliado en la casa calle Jufré número setecientos veintitrés, y don Victorio Ferrari, casado, domiciliado en la casa calle Vilardebó número dos mil seiscientos sesenta y cuatro, todos argentinos, mayores de edad, personas hábiles y de conocimiento, de lo que doy fe y dicen: Que han resuelto: Primero: Constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto explotar el ramo de construcciones en general, sus derivados y anexos. — Segundo: La sociedad girará bajo la razón social de "Luis Ferrari y Hermanos", Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Durará cinco años, que comenzarán a contarse desde el primero de Noviembre del año mil novecientos treinta y siete, a cuya fecha retrotraen todos los efectos del presente contrato y será prorrogable por otro plazo igual, si cualquiera de los socios no manifestare por escrito su voluntad en contrario, hasta sesenta días antes de finalizar el plazo por que se constituye. — Tendrá su domicilio en esta Capital Federal. — Tercero: El capital social se fija en veintiún mil pesos moneda nacional, aportado por partes iguales por cada uno de los socios, dividido en fracciones de siete mil pesos, cada una, integrado en la siguiente forma: Nueve mil pesos en útiles, muebles y elementos de trabajo y los doce mil pesos restantes, en dinero efectivo, que depositarán los contratantes en el Banco de la Nación Argentina, al solicitar la correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio. — Cuarto: La sociedad será administrada y dirigida por cualquiera de los socios, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social adoptada, siendo indispensable las firmas de dos de los socios por lo menos, para librar, aceptar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros o cheques. — En ningún caso podrán comprometer la firma social en operaciones ajenas al giro de su comercio. — Quinto: Los socios podrán retirar mensualmente la suma de trescientos cincuenta pesos moneda nacional, que se imputará a la cuenta de gastos generales. — Sexto: Anualmente, se practicará un balance general de los negocios y de las utilidades realizadas y líquidas que resulten, se distribuirán en la siguiente forma: El noventa por ciento por partes iguales entre los tres socios y el diez por ciento restante, se destinará al fondo de reserva, cesando esta obligación cuando ésta alcance al diez por ciento del capital social, en cuyo caso se repartirá entre los socios en la forma antes indicada. — La contribución a las pérdidas se hará en la misma proporción. — Séptimo: En caso de fallecimiento o interdicción de alguno de los socios, sus herederos o representantes legales, podrán optar por continuar con la sociedad, retirarse de la misma o ceder su cuota. — En el primer caso, deberán unificar su representación; en el segundo se liquidará y entregará el haber del socio fallecido o incapacitado, en seis cuotas iguales y sucesivas, con un intervalo de sesenta días entre cada una de ellas, debiendo hacerse efectiva la primera, a los sesenta días de la fecha del fallecimiento o declaración judicial de incapacidad. — Si optaren por ceder su cuota, deberán hacerlo a favor de sus expresados consocios o alguno de ellos, y si éstos no aceptaran, podrán cederla entonces a terceros extraños, con la aquiescencia de los socios, conforme a la ley. — Octavo: Debiendo liquidarse la sociedad por cualquier causa, se procederá de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, con la salvedad de que esta operación no podrá durar más de seis meses y una vez terminado y satisfecho el pasivo, el remanente será repartido entre los socios por partes iguales. — Noveno: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida por un árbitro amigable componedor, designado por mayoría de socios, cuyo laudo será inapelable. — Si no pudiera formarse mayoría, cualquiera de los socios podrá presentarse al Juez de Comercio en turno de la Capital Federal, pidiendo el nombramiento de uno de oficio y fijará los puntos —que una reunión de socios habrá establecido—, sobre los que deberá laudar. — Bajo las nueve cláusulas precedentes, dejan constituída la sociedad "Luis Ferrari y Hermanos", de Responsabilidad

Limitada, obligándose cada uno de los contratantes, al fiel cumplimiento de lo pactado, de acuerdo a derecho. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y la firmaron, con los testigos don Silvestre Souto y don Américo R. de Rosa, vecinos, hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe. — Luis Ferrari. — Alfredo Ferrari. — Victorio Ferrari. — Silvestre Souto. — Américo R. de Rosa. — Hay un sello. — Ante mí: Valentín A. Galtieri. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, en el Registro doscientos treinta y tres de mi adscripción. — Para la sociedad "Luis Ferrari y Hermanos", expido el presente testimonio, en dos sellos de ley, números un millón cincuenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y cuatro y el presente, un millón ciento siete mil setecientos veintitrés, que sello y firmo en Buenos Aires, a diez y nueve del mes y año de su otorgamiento.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1938. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.12 nov.-N.° 9952-v.17 nov.

FALCONI Y PETRACCI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

En este instrumento, los Señores Benito Falconi, italiano, domiciliado en la calle Once de Septiembre 1534, e Hipólito Rosa Antonio Petracci, argentino, domiciliado en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Quilmes, Cuartel Tercero, calle Doce de Octubre, Kilómetro Tres, han convenido en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que regirá bajo las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "Falconi y Petracci", y tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. — Segunda: El plazo de duración de esta Sociedad se fija en cinco años, a **contar del primero del corriente mes de octubre,** debiéndose, por lo tanto, retrotraer a esa fecha las operaciones de la sociedad. — Tercera: Es el objeto de la sociedad, la fabricación de ladrillos de máquina y comunes y venta de los mismos, sus derivados y cerámica en general, transportes en general de mercaderías, materiales y otros efectos. — También podrá la sociedad adquirir, enajenar y arrendar bienes raíces si así conviniera a los intereses sociales. Cuarta: El capital social es de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal (200.000 pesos m|n. de c|l.), que aportan ambos socios, por partes iguales y que están constituídos por a) La suma de sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal (60.000 pesos m|n. de c|l.), importe de todos los elementos de transporte, camiones, como también vehículos de tracción a sangre y semovientes; b) Ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal (80.000 pesos m|n. de c|l.), importe de los materiales crudos y cocidos existentes en fábrica; c) Los créditos a cobrar, que alcanzan a la cantidad de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (50.000 pesos m|n. de c|l.), según balance; y d) La suma de diez mil pesos moneda nacional de curso legal (10.000 pesos m|n. de c|l.), en efectivo, que depositan los socios en los bancos de la plaza. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de los Gerentes Señores Benito Falconi e Hipólito Rosa Antonio Petracci, quienes podrán hacer uso de la firma social indistintamente para todas las operaciones comerciales, pero no así para la compraventa de inmuebles y operaciones hipotecarias, para lo que será menester la firma de los dos gerentes. — Sexta: El treinta de septiembre y el treinta y uno de marzo de cada año, se practicará un balance general de los negocios, y una vez aprobados, se distribuirán las ganancias si las hubieran, en la siguiente forma: El cinco por ciento (5 o|o), se destinará al fondo de reserva legal y el resto se acreditará, en partes iguales, en la cuenta particular de cada socio. — Las pérdidas serán soportadas en las mismas proporciones. Séptima: Ninguno de los socios podrá retirar de las utilidades acreditadas, más del ochenta por ciento (80 o|o), quedando el resto para ser entregado a la liquidación final de la sociedad o, en su caso, para aumento del capital; pero independientemente de esas utilidades, los Señores Benito Falconi e Hipólito Rosa Antonio Petracci, gozarán de una asignación mensual de quinientos pesos moneda nacional de curso legal (500 pesos m|n. de c|l.), cada uno, en retribución de sus trabajos personales. — Octava: Para la explotación del negocio que constituye el objeto principal de la sociedad, ésta arrienda al Señor Benito Falconi, una de las fábricas de su propiedad, la que se encuentra situada en la calle Doce de Octubre, Macadan Kilómetro Tres, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en el que se especifican los derechos y obligaciones de las partes; la superficie del terreno de esta fábrica es de cincuenta y siete mil trescientos dos metros cuadrados. — También arrienda a los Señores Benito Falconi, Hipólito Rosa Antonio Petracci y Benito Petracci, condóminos de la propiedad sita en Wilde, Ferrocarril del Sud, altura camino afirmado a la Ciudad de La Plata, Kilómetro 10, la fábrica allí instalada de ladrillos llamados comunes, con una superficie de doscientos sesenta mil doscientos treinta metros cuadrados con 50 cm. (260.230,50 cm.). — Novena: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, quedará disuelta la sociedad, y el sobreviviente podrá continuar solo y por su cuenta los negocios de la sociedad, hasta la fecha de terminación del contrato. — En tal situación, deberá abonar a los causahabientes del socio fallecido, la parte que a éste le hubiera correspondido, según el último balance; y el pago lo efectuará dentro de los dos años, desde la fecha de la disolución de la sociedad, en cuotas iguales, trimestrales, e intereses del (6 o|o) seis por ciento anual. — Décima: Disuelta la sociedad a la expiración del término, los bienes sociales serán repartidos entre los socios, una vez satisfechas las deudas. — Cada socio recibirá sus respectivos aportes y las utilidades que resulten en la proporción establecida para los balances semestrales. — Undécima: También la sociedad podrá ser disuelta en caso de que no se obtengan ganancias suficientes resultantes de pérdidas de dos años consecutivos. — Deberáse disolver también la sociedad, **por causa** de expropiación de la tierra que arrienda a don Benito Falconi. — En tal caso, independientemente de la parte que corresponda al socio Petracci en la liquidación de la sociedad, tendrá derecho al importe del diez por ciento (10 o|o), del precio que haya obtenido el socio Falconi en la compraventa forzada de su propiedad. — Duodécima: Las cuestiones o divergencias entre los socios, serán resueltas en la forma que establece el Código de Comercio. — Bajo las doce cláusulas precedentes, dejan constituída la sociedad, firmando a este efecto ambas partes, en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de octubre del año mil novecientos treinta y ocho.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1938. — César Larreche Carrera, secretario.

e.12 nov.-N.° 9947-v.17 nov.

AFLALLO Y SOLER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, que se ha ordenado la publicación del siguiente contrato social:

F.° 540. — Primer testimonio. — Número trescientos veintitrés. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y nueve de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho, ante mí Daniel R. Arana, Escribano Público y testigos que se expresarán, comparecen los Señores Elías Aflallo, viudo, de cincuenta y siete años de edad, francés, domiciliado en la calle Paraná número quinientos ochenta, y Alberto Soler, casado de cuarenta y ocho años de edad, vecino de la localidad de Bernal, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, de cuyo conocimiento doy fe y expone: Que de común acuerdo, han resuelto transformar la Sociedad Comercial colectiva que tienen constituída en esta plaza bajo el rubro de "Aflallo y Soler", por escritura pasada ante mí, con fecha treinta y uno de Diciembre del año mil novecientos treinta y seis, e inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha seis de Marzo de mil novecientos treinta y siete, bajo el número ciento diez y ocho, al folio doscientos treinta y ocho, libro doscientos veinticuatro de Contratos Públicos, en una Sociedad de Responsabilidad Limitada, dentro del régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, cuya sociedad dejan constituída en este acto y se regirá por las cláusulas siguientes: Primera. — La sociedad girará bajo el rubro de "Aflallo y Soler", Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio en esta Capital, en la actualidad en la calle Corrientes setecientos ochenta. — Segunda: La duración del presente contrato, será hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta, a contar desde la fecha. — Tercera: La Sociedad tiene por objeto continuar los negocios de la anterior, explotando los ramos de restaurant, confitería, bar, dancing y demás anexos. — Podrá asimismo adquirir y vender bienes raíces, tomarlos y darlos en pago o en arrendamiento, constituir hipotecas, servidumbres y cualquier otro derecho real sobre los mismos y celebrar en general toda clase de contratos con terceros sobre derechos reales o personales, así como tomar dinero en préstamo, suscribir toda clase de documentos y realizar cualquier operación bancaria, con los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás particulares, oficiales de esta República o del extranjero. — Cuarta: La actual sociedad se hace cargo del activo y pasivo de la anterior, fijando su capital en la suma de ochenta mil pesos, representada por ochocientas cuotas de cien pesos cada una, aportadas en iguales proporciones. — Las cuotas se encuentran totalmente integradas, con la transferencia de la parte neta que a cada uno de los socios corresponde en la sociedad anterior, según inventario y balance realizados el treinta de Junio último, transcripto en el respectivo libro de inventario, debidamente rubricado. — Quinta: La administración y gerencia de la Sociedad, será ejercida indistintamente por cualquiera de los dos socios, con todas las facultades y obligaciones que establece la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Tendrán indistintamente el uso de la firma social, debiendo cualquiera de ellos firmar personalmente debajo del rubro "Aflallo y Soler, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y podrán usarla ampliamente con todas las facultades necesarias y resultantes para el mejor logro del fin social, sin otra limitación que la de no poderlo hacer en operaciones en que no sea parte interesada la Sociedad, pudiendo dar poderes especiales y generales para todos los fueros y jurisdicciones y celebrar contratos de habilitaciones con tercera persona que presten su actividad personal a la sociedad. — Sexta: En caso de fallecimiento de uno de los socios, la Sociedad continuará bajo la administración del socio sobreviviente hasta el fin del período social. — Los herederos del socio fallecido, cuando fueran más de uno, deberán designar un representante, previa conformidad del socio sobreviviente, para que controle las operaciones y conforme los balances durante este período. — Igual procedimiento se aplicará en caso de incapacidad física o legal de cualquiera de los socios. — Séptima: Cada uno de los socios, podrá retirar la suma de ochocientos pesos mensuales, con cargo a la cuenta de "Gastos Generales". — En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, así como en caso de incapacidad física o legal, el representante del fallecido o incapaz, percibirá igual retribución. — Octava: El treinta y uno de Diciembre de cada año, se formulará el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas anuales, se firmará por ambos socios y de acuerdo al cual se distribuirán las utilidades líquidas y realizadas, previa las amortizaciones que estimen conveniente, en la siguiente forma: a) El cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social y b) El saldo se repartirá entre los socios, en la siguiente proporción: sesenta y cinco por ciento para el Señor Aflallo y el treinta y cinco por ciento para el Señor Soler. — Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Las operaciones sociales realizadas desde el primero de Julio del año en curso, se considerarán regidas por estas disposiciones. — Novena: Si las pérdidas excedieran del treinta por ciento del capital social, cualquiera de los socios, podrá pedir la disolución de la Sociedad. — Décima: La liquidación de la sociedad, se hará por los mismos socios, de acuerdo a las atribuciones de la administración, establecidas en la cláusula quinta del presente contrato. — Undécima: Cualquier divergencia que con motivo del cumplimiento de este contrato surgiera entre los socios, será resuelta en definitiva a mayoría de votos, por un tribunal arbitral constituído por un árbitro nombrado por cada socio o representante en su caso y un tercero designado por dichos árbitros, antes de entrar a conocer sobre la cuestión suscitada, cuyo fallo de ese tribunal así compuesto, de tres árbitros, será inapelable. — Si no se pusieran de acuerdo para la designación del tercer árbitro, éste deberá ser designado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Duodécima: Todos los actos de la Sociedad y las relaciones de los socios y terceros con la misma, que expresamente no están compilados en el presente, se regirán por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Bajo las doce cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, con arreglo a derecho. — Previa lectura, en la que se ratifican, así lo otorgan y firman con los testigos del acto, Don Rodolfo Tonelli y Don Enrique Alejandro Foster, ambos vecinos, mayores de edad, hábiles y de cuyo conocimiento doy fe. — Elías Aflallo. — Alberto Soler. — Tgo.: Rodolfo Tonelli. — Tgo.: E. A. Foster. — Hay un sello. — Ante mí: Daniel R. Arana. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, en el Registro sesenta y uno, a mi cargo. — Para la Sociedad "Aflallo y Soler, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente, que sello y firmo, en Buenos Aires, a siete días del mes de Octubre, de mil novecientos treinta y ocho, extendido en tres sellos de un peso con cincuenta centavos, números un millón doscientos ocho mil setecientos sesenta, un millón doscientos ocho mil setecientos sesenta y uno, y el presente, inclusive. — Hay un sello y una estampilla. — Daniel R. Arana.

Bs. Aires, Octubre 28 de 1938. — Isaac Lefí, secretario.

e.12 nov.-N.° 9994-v.17 nov.

COMPAÑIA CONDOR ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

F.° 631. — Primer testimonio. — Número doscientos cincuenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen don Carlos Benito Schenone, casado, que firma "Carlos B. Schenone", argentino; don Carlos Marcos Butavand, casado, argentino; don Víctor Lapacó, casado, argentino; don Roberto Burgwardt, casado, argentino, y don Miguel Lapacó, casado, ruso, todos domiciliados en la calle Belgrano mil seiscientos, mayores de edad, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que han resuelto modificar el carácter de socios industriales que don Roberto Burgwardt y don Miguel Lapacó, revistaban en la sociedad "Compañía Cóndor Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituída por escritura que pasó ante mí, el veintiséis de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho, para convertirlos en socios activos, con un aporte de diez cuotas de cien pesos cada uno, quedando así por lo tanto, el capital social, modificado y elevado a la suma de ciento dos mil doscientos pesos moneda nacional. — Como consecuencia, quedan modificados los artículos tercero, sexto y noveno del aludido contrato, suprimiéndose la palabra "socios industriales" y en cuanto a las pérdidas serán soportadas en proporción al capital de cada socio. — Leída que les fué, manifestaron su conformidad, se ratificaron de su contenido y la firmaron, en presencia de los testigos don Humberto Colombo y don Jorge E. André, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Carlos B. Schenone. — Carlos M. Butavand. — Víctor Lapacó. — Roberto Burgwardt. — Miguel Lapacó. — Tgo.: H. Colombo. — Tgo.: Jorge E. André. — Hay un sello. — Ante mí: Rodolfo Buttini. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí en el Registro ciento veintitrés, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Compañía Cóndor Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio, que sello y firmo, en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: modificado — doscientos. — Tgo.: H. Colombo. — Vale. — Hay una estampilla y un sello. — Rodolfo Buttini.

e.12 nov.-N.° 9950-v.17 nov.

SECCION BALANCES

Los Balances presentados por las sociedades anónimas a la Inspección General de Justicia, para su publicación, en cumplimiento de los Arts. 63 y 64 del Decreto Reglamentario de 27 de abril de 1923, serán visados por esa Repartición cuando se ajusten a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Ministerio; en caso contrario, se publicarán sin visación alguna''.

SUMARIO

4 F. 86. — 1789.

"COARFIRE"

Consorcio Argentino Financiero y de Reaseguros

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio Social: Maipú N.° 71 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 9 de Junio de 1930 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 1.° de Agosto de 1930

Capital autorizado	m$n.	2.000.000.—
» suscripto	»	2.000.000.—
» realizado	»	2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos	710.163.40	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	5.165.941.58	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Deudores diversos	2.637.414.22	
Comisiones descontadas (Sección Vida)	1.—	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	1.143.155.08	
Siniestros	1.407.541.89	
Cuentas de orden	45.000.—	
	11.109.217.17	
PASIVO		
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas		4.656.859.75
Beneficios asegurados Vida		
Diversos acreedores		1.281.444.59
Cuenta de explotación		3.125.912.83
Cuentas de orden		45.000.—
		11.109.217.17

Esteban Barón, presidente. — V.° B.°: Rufino Hernández, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 nov.-N.° 9520-v.16 nov.

F. 93. — 1732.

COMPAÑIA ARGENTINA DE OBRAS SANITARIAS DEL MUNICIPIO DE QUILMES Y EXTENSIONES

(SOCIEDAD ANONIMA)

Cangallo 667 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo de fechas 8 de Julio de 1930, 2 de Noviembre de 1933 y 21 de Septiembre de 1935
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Agosto de 1930, el 3 de Enero de 1934 y 21 de Noviembre de 1935

Capital autorizado	m$n.	3.000.000.—
» suscripto e integrado	»	2.787.200.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1938
SEGUNDO TRIMESTRE

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
a) Instalación aguas corrientes Bernal, Quilmes y Berazategui	4.939.440.29	
b) Instalación cloacas y desagües Bernal y Quilmes	3.666.235.39	
c) Instalaciones varias (medidores)	14.438.91	
d) Herramientas, máquinas y enseres	410.73	
e) Muebles y útiles	19.080.93	
f) Automóviles y camiones	1.480.—	
g) Instalaciones en ejecución	19.564.76	8.660.651.02
II. Activo circulante:		
a) Conexiones de agua y cloaca	40.975.70	
b) Materiales y mercaderías varias	53.092.98	94.068.68
III. Activo disponible:		
a) Caja	3.977.11	
b) Bancos	13.967.67	17.944.78
IV. Activo exigible:		
a) Contribuyentes (cuentas a cobrar)	1.281.805.86	
b) Deudores en cuenta corriente	486.330.09	
c) Municipalidad de Quilmes - Cuenta Juicio Arbitral	1.037.166.06	2.805.302.01
V. Activo transitorio:		
a) Adelantos sobre seguros, honorarios, gastos, participaciones, impuestos, etc.		146.350.67
Ganancias y pérdidas:		
a) Saldo proveniente de ejercicios anteriores	127.294.53	
b) Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas	444.827.21	572.121.74
		12.296.447.89
Cuentas de orden:		
a) Depósito de acciones en garantía (Directorio)	50.000.—	
b) Depositarios de valores en custodia	50.000.—	
c) Deudores por construcción de obras domiciliarias	16.097.05	
d) Deudores por cuentas en gestión judicial	2.042.02	118.139.07
		12.414.586.96
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto e integrado		2.787.200.—
II. Pasivo exigible:		
a) Obligaciones emitidas	5.437.500.—	
b) Acreedores varios	1.841.882.13	7.279.382.13
III. Pasivo transitorio:		
a) Operaciones a liquidar		1.719.675.64
Ganancias y pérdidas:		
a) Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas		510.190.12
		12.296.447.89
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	50.000.—	
b) Depósito de valores en custodia	50.000.—	
c) Cedentes de cuentas de obras domiciliarias	16.097.05	
d) Contribuyentes morosos - Cuentas en gestión judicial	2.042.02	118.139.07
		12.414.586.96

D. Bacigalupo - Juan A. García Mansilla, directores. — Andrés Nucci, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 nov.-N.° 9546-v.16 nov.

F. 50. — 1760.

THE LAW UNION & ROCK INSURANCE Co. Ltd.

Establecida en Inglaterra en el año 1806 - Agencia en Buenos Aires: Florida 440
Ramos que explota: Incendio (27.° Ejercicio) y Accidentes Materiales (10.° Ejercicio)

Autorizada por el P. E.: 20|7|12
Inscripta Registro Público de Comercio: 25|9|12 y 26|12|19

Casa Matriz:
Capital autorizado .... £ 2.075.000.—
" subscripto .... „ 1.575.000.—
" realizado .... „ 165.000.—

La Agencia no tiene capital asignado
Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina: $ 483.772.73 m|n.

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS DESDE EL 1.° DE ABRIL HASTA EL 30 DE JUNIO DE 1938 — 2.° TRIMESTRE

DEBE	$ Papel	$ Papel
Banco de la Nación (Títulos en depósito)	483.772.73	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Diversos deudores	43.123.29	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Caja y Bancos	69.402.78	
	596.298.80	
HABER		
Casa Matriz		69.487.19
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)		483.772.73
Casa Matriz cuenta intereses		1.500.—
Siniestros en liquidación		24.890.—
Diversos acreedores		16.648.88
Cuentas de orden		
		596.298.80

DETALLES DE LA CUENTA DE EXPLOTACION

DEBE		
Corretajes y comisiones	48.087.48	
Gastos generales	3.694.94	
Siniestros	22.374.37	
Reaseguros locales pasivos	1.512.59	
Anulaciones	2.977.44	
Impuestos y sellos	8.460.87	
Saldo	27.333.92	
	114.441.61	
HABER		
Premios		111.081.67
Sellos		2.906.12
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos		453.82
		114.441.61

Buenos Aires, Julio 26 de 1938.
Mac Donald & Cía., representantes generales.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.14 nov.-N.° 9154-v.16 nov.

F. 157. — 1803.

THE YORKSHIRE INSURANCE Co. LIMITED

PAIS DE ORIGEN: YORK, INGLATERRA
Domicilio: Bartolomé Mitre 430

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 20 de Junio de 1912
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 28 de Septiembre de 1912
Ramos que explota: Incendios y Ganadería

Capital autorizado .... £ 1.000.000.—
" subscripto .... „ 985.046.—
" realizado .... „ 293.506.—
Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales: m$n. 480.000.—
Esta Agencia no tiene capital asignado.

BALANCE DE SALDOS DE ABRIL 1.° A JUNIO 30 DE 1938
2.° TRIMESTRE — 27.° EJERCICIO
Corresponde a operaciones realizadas en el país

D E B E	m$n.	m$n.
Banco de la Nación, títulos en depósito	480.000.—	
Títulos de renta y valores	171.944.39	
Caja y Bancos	55.332.55	
Deudores por primas	18.215.50	
Deudores por comisiones reaseguros locales	497.40	
Varios deudores	24.50	
	726.014.34	

H A B E R	m$n.	m$n.
Casa Matriz, cuenta títulos en depósito		480.000.—
Casa Matriz, inversiones		171.944.39
Casa Matriz, cuenta corriente		55.268.79
Casa Matriz, cuentas pendientes		11.038.67
Reserva para gastos de explotación		3.068.91
Reserva para siniestros pendientes incendios		1.289.35
Acreedores por primas reaseguros locales		3.315.97
Varios acreedores		88.26
		726.014.34

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION DE ABRIL 1.° A JUNIO 30 DE 1938 — SEGUNDO TRIMESTRE

D E B E	m$n.	m$n.
Incendios:		
Corretajes y comisiones	2.788.75	
Gastos generales	1.133.77	
Siniestros	1.062.13	
Impuesto y sellos	1.492.56	
Saldo	1.234.99	
	7.712.20	
H A B E R		
Primas		7.712.20
		7.712.20
D E B E		
Ganadería:		
Corretajes y comisiones	5.469.10	
Gastos generales	2.478.18	
Siniestros	13.500.—	
Primas reaseguros locales pasivos	6.325.74	
Saldo	1.776.33	
	29.549.35	
H A B E R		
Primas		28.395.64
Comisiones reaseguros locales pasivos		948.88
Impuesto y sellos		204.83
		29.549.35

Buenos Aires, Agosto 12 de 1938.
The Yorkshire Insurance Co. Ltd. Samuel B. Hale Limitada, S. A.
Ricardo de Labougle. — Ricardo Pearson Hale.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.14 nov.-N.° 9152-v.16 nov.

F. 183. — 1743.

WILLIAM COOPER AND NEPHEWS (SOUTH AMERICA) Limited

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y COMERCIAL
Domicilio: 25 de Mayo 489 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E.: 18 de Marzo de 1933
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 21 de Abril de 1933
Capital:
Autorizado .... m$n. 1.750.000.—
Subscripto y realizado .... „ 1.750.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

ACTIVO	Parciales	Totales por Capítulos
	Pesos moneda nacional	
I Activo fijo:		
Muebles y útiles, menos amortización	6.700.28	
Automóviles, menos amortización	33.094.91	39.795.19
II Activo circulante:		
Cuenta mercaderías		700.754.27
III Activo disponible:		
Caja	21.604.37	
Bancos	18.792.85	40.397.22
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	1.584.514.44	
Documentos a cobrar	49.224.40	
	1.633.738.84	
Menos: Reserva para deudores dudosos	208.044.93	1.425.693.91
V Activo transitorio:		
No existe.		
VI Activo nominal:		
Marcas de comercio	700.000.—	
Menos: Amortización	35.000.—	665.000.—
Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior		216.162.18

ACTIVO	Parciales	Totales por Capítulos
	Pesos moneda nacional	
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:		
Gastos de administración y explotación		476.107.11
		3.563.909.88
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		25.000.—
		3.588.909.88
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	1.750.000.—	
Reserva legal	4.639.63	1.754.639.63
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	475.856.11	
Debentures 5 o|o con garantía flotante, rescatables en fecha 1.º de octubre de 1952 o antes ... 700.000.—		
Más: Intereses acumulados hasta la fecha, menos impuesto a los réditos ... 188.592.46	888.592.46	1.364.448.57
III Pasivo transitorio:		
No existe.		
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:		
Mercaderías y varias entradas de explotación		444.821.68
		3.563.909.88
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		25.000.—
		3.588.909.88

E. N. Leslie, director. — V.º B.º: John A. McGlashan, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 nov.-N.º 9044-v.16 nov.

F. 43. — 1685.

"LA ITALIA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Av. Corrientes 550 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación, fechas 25 de Agosto de 1887 y 23 de Abril de 1937. Regida por los Estatutos reformados y aprobados por Decretos de fechas 18 de Julio de 1894, 3 de Septiembre de 1925, 14 de Enero de 1926, 21 de Junio de 1928, 15 de Enero de 1931, 3 de Julio de 1936, y 23 de Abril de 1937

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de Agosto de 1895 y 25 de Junio de 1927

RAMOS: INCENDIOS, MARITIMOS, GRANIZO, ACCIDENTES DEL TRABAJO, AUTOMOVILES, CRISTALES, VIDA E INDIVIDUALES

Capital autorizado ... m$n. 2.000.000.—
" suscripto ... " 1.000.000.—
" integrado ... " 524.555.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1938
CUARTO TRIMESTRE DEL QUINCUAGESIMO EJERCICIO

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	475.445.—	
Títulos de renta	313.990.76	
Valores diversos	160.846.56	
Propiedades inmuebles	1.290.097.56	
Muebles y útiles	1.—	
Caja y Bancos	237.583.84	
Documentos a cobrar	44.524.43	
Deudores varios y Ctas. deudoras	280.925.42	
Reaseguros	484.867.63	
Gastos de explotación	605.239.64	
Anulaciones	71.048.35	
Pólizas rescatadas	7.007.30	
Comisiones descontadas	6.884.48	
Préstamos sobre pólizas	83.713.70	
Siniestros	203.949.55	
Cuentas de orden	270.814.40	
Títulos y acciones afectados por reserva... 5.000.—		
Reserva por Adquis. de acciones de la Cía. 5.000.—		
Sección Accidentes del Trabajo, (Ley 9688):		
Deudores varios y cuentas deudoras	121.635.15	
Siniestros	255.895.48	
Reaseguros	9.557.17	
Anulaciones	13.182.67	
Gastos de explotación	160.869.50	
Premios adicionales calculados	30.000.—	
Administración	68.520.24	
Documentos a cobrar	3.157.76	
	5.199.757.59	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital social		1.000.000.—
Reservas		962.527.81
Acreedores varios y cuentas acreedoras		639.110.21
Cuentas de explotación		1.512.841.57
Alquileres		76.218.75
Sección Accidentes		58.591.28
Cuentas de orden		270.814.40
Sección Accidentes del Trabajo, (Ley 9.688):		
Cuentas de explotación		451.212.67
Reservas		210.996.73
Acreedores varios y cuentas acreedoras		608.57
Ganancias y pérdidas		16.835.60
		5.199.757.59

Humberto De Nobili, presidente. — Jorge Finino, gerente general. — Luis A. Castagnino, síndico.
Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 nov.-N.º 9048-v.16 nov.

F. 101. — 1738.

LA EQUITATIVA CAPITALIZACION

SOCIEDAD ANONIMA

Avda. Presidente R. Sáenz Peña 570 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 26 de Mayo de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de Julio de 1931

Capital autorizado ... c$l. 1.000.000.—
" suscripto ... " 1.000.000.—
" realizado ... " 125.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

(Segundo Trimestre) — Octavo Ejercicio

ACTIVO		m$n.	m$n.
Accionistas			875.000.—
Caja			2.776.15
Bancos:			39.001.88
de la Nación Argentina		10.782.48	
Francés e Italiano		27.802.01	
Español del Río de la Plata		241.93	
Supervielle y Cía.		160.46	
de Londres y América del Sud		15.—	
Títulos de renta:		877.476.74	
En cumplimiento Ley N.º 11.582 $ 964.500 v|n. Crédito Argentino Interno			
Otros títulos de renta:		1.850.287.64	
$ 138.500.—v|n. Bonos Pavimentación	129.882.56		
" 8.000.—v|n. Empréstito Municipal	7.656.67		
" 206.000.—v|n. Deuda Cons. Prov. Bs. As.	197.048.94		
" 150.000.—v|n. Deuda Cons. Prov. S. Juan	139.381.25		
" 500.—v|n. Empréstito Patriótico	494.92		
" 900.000.—v|n. Repatr. Deuda Externa	805.500.—		
" 466.900.—v|n. Crédito Argentino Interno	420.252.18		
" 160.000.—v|n. Deb. Cía. U. Telefónica	150.071.12		2.727.764.38
Mobiliario y material			4.180.04
Muebles y útiles		4.179.04	
Material		1.—	
Deudores varios			1.488.75
Dirección General del Impuesto a los Réditos			2.098.83
Agentes e inspectores			90.902.01
Cuotas a cobrar			44.690.50
Gastos de explotación			821.690.12
			4.609.592.66
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía		10.000.—	
Depósitos de valores		113.725.—	123.725.—
			4.733.317.66

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		1.000.000.—
Reserva legal		9.810.78
Reservas matemáticas netas de gastos de producción		2.286.062.34
Fondo de previsión (Art. 55 del Regl. del 16|7|37)		28.757.95
Reserva para depreciación de inversiones		39.582.11
Reserva utilidades sobre títulos públicos		60.767.34
Reserva Ley 11.729		3.188.65
Acreedores por contratos de capitalización por rescates		8.589.45
Acreedores varios		7.072.65
Dirección General del Impuesto a los Réditos		1.820.—
Ganancias		15.063.80
Cuenta de explotación		1.148.877.59
		4.609.592.66

PASIVO	m$n.	m$n.
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía	10.000.—	
Depositantes de valores	113.725.—	123.725.—
		4.733.317.66

Buenos Aires, Junio 30 de 1938.

por la Equitativa Capitalización:
Enrique García Merou, presidente. — Marcelo Jelinski, gerente. — Carlos F. Viano Besio, contador. — Ian G. Drysdale, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. **e.14 nov.-N.° 9010-v.16 nov.**

F. 116. — 1697.

"LA CONTINENTAL"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 555 — (Diagonal Norte)
Buenos Aires

Ramas en que opera: Vida — Incendios — Marítimos — Automóviles — Cristales — Profesionales — Responsabilidad Civil y Accidentes del Trabajo — Ley 9688

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, con fecha 24 Octubre de 191: Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 7 de Enero de 1913

Capital:
Autorizado .... m$n. 2.000.000.—
Suscripto .... „ 2.000.000.—
Realizado .... „ 2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

CUARTO TRIMESTRE DEL 25.° EJERCICIO

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos	1.702.430.53	
Propiedades inmuebles	12.099.891.58	
Títulos de renta y valores diversos	5.907.860.35	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	4.252.700.58	
Préstamos sobre pólizas, Vida	2.652.480.94	
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	30.185.77	
Diversos deudores (Premios, valores al cobro, etc.)	632.784.32	
Comisiones descontadas, Sección Vida	339.489.88	
Gastos de organización a amortizar		
Inversiones campos Entre Ríos	251.744.13	
Gastos de explotación y reaseguros	4.481.025.45	
Siniestros	862.412.39	
Cuentas de orden	521.232.54	
Sección Accidentes, Ley N.° 9688:		
Títulos de renta y valores diversos	45.580.63	
Obligaciones a cobrar	8.743.22	
Diversos deudores (Premios, valores al cobro, etc.)	245.560.51	
Gastos de explotación	1.527.233.77	
Siniestros	1.542.095.89	
	37.103.452.48	

PASIVO		
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas		17.535.912.91
Beneficios asegurados. Vida		2.575.909.51
Siniestros pendientes		171.000.—
Diversos acreedores		514.678.02
Reservas matemáticas de compañías reaseguradoras		347.097.84
Cuenta explotación (Premios, intereses, etc.)		7.356.628.67
Ganancias y Pérdidas (Saldo del ejercicio anterior)		87.015.57
Cuentas de orden		521.232.54
Sección Accidentes, Ley N.° 9688:		
Reservas		1.670.000.—
Siniestros pendientes		585.000.—
Diversos acreedores		5.464.53
Cuenta explotación (Premios, intereses, etc.)		3.733.512.89
		37.103.452.48

Buenos Aires, Junio 30 de 1938.

José Firpo, presidente. — **Mauricio Wolberg, gerente.** — **Marcelo L. Lobos, síndico.**

Inspector que visó el balance: **doctor Guerizoli.**

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección** General de Justicia. e.14 nov.-N.° 9063-v.16 nov.

F. 105. — 1734.

"CAPITALIZADORA ARGENTINA"

Sociedad Anónima de Previsión y Ahorro

San Martín 232 — Buenos Aires
ESTATUTOS:

Aprobados por el P. E. el 20 Septiembre 1930
Inscriptos en el R. P. de C. el 30 Diciembre 1930

Capital autorizado .... $ 1.000.000.—
„ suscripto .... „ 500.000.—
„ integrado .... „ 110.300.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1938
(2.° TRIMESTRE — OCTAVO EJERCICIO)

ACTIVO		m$n.	m$n.
Accionistas			389.700.—
Caja			9.571.01
Bancos:			
Nación Argentina		454.67	
Provincia Buenos Aires		392.25	
Popular Argentino		10.914.30	
Nuevo Banco Italiano		36.113.59	47.874.81
Títulos de renta, en cumplimiento Ley 11.582:			
$ 177.500.—Créd. Arg. Int., 1934	156.022.50		
„ 35.000.—Créd. Arg. Int., 1935	31.290.—		
„ 30.000.—Créd. Arg. Int., Serie D.	29.397.—		
„ 150.000.—Créd. Arg. Int., 1936	141.126.—		
„ 35.000.—Prov. Mendoza, Serie Unica .	32.664.—	390.499.50	
$ 427.500.—v|Nominal.			
Otros títulos de renta:			
$ 21.400.—Munic. Avellaneda 1937	20.330.—		
„ 55.000.—Prov. Bs. As., Serie A	51.221.—		
„ 30.000.—Const. Encon. Mun. Bs. As., 4a.	29.238.—		
„ 20.000.—Emp. Mun. Bs. As., 1936 B ..	17.968.—	118.757.—	509.256.50
$ 126.400.—v|Nominal.			
Propiedades inmuebles:			
Casa calle Carlos Pellegrini 1255|63:			
Terreno		121.581.50	
Edificio		422.765.15	544.346.65
Préstamos sobre contratos de capitalización			236.898.37
Préstamos hipotecarios			60.000.—
Mobiliario y material:			
Muebles y útiles	10.386.53		
Rodados	1.616.44	12.002.97	
Materiales e impresos		17.038.86	29.041.83
Deudores varios:			
Cuentas corrientes		19.852.15	
Obligaciones a cobrar		822.—	20.674.15
Agentes e inspectores			85.680.18
Cuotas a cobrar (Neto)			20.801.20
Cuenta explotación			444.254.20
Pérdidas: Saldo ejercicio 1937			7.125.49
			2.405.224.39
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)		27.500.—	
Garantías por alquileres (propiedad)		3.900.—	31.400.—
			2.436.624.39

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		500.000.—
Reserva legal		1.194.78
Reservas matemáticas 1937. Netas de gastos de producción		1.170.953.69
Acreedores por contratos de capitalización:		
Por sorteo (Títulos sorteados el 30 Junio 1938)	19.000.—	
Por rescates	15.051.86	34.051.86
Acreedores varios. Cuentas corrientes		13.165.16
Depósitos en garantía (alquileres)		1.500.—
Cuotas abonadas por adelantado		14.491.—
Impuestos pendientes de pago (sellos por títulos)		3.134.25
Cuenta explotación		666.733.05
		2.405.224.39
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	27.500.—	
Depositantes de garantía (alquileres)	3.900.—	31.400.—
		2.436.624.39

Buenos Aires, Junio 30 de 1938.

Dr. Tomás Amadeo, presidente. — Carlos H. Fossati, gerente. — Luis Rueda, **contador.** — Dr. A. P. Severgnini, síndico.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota:** "Se hace notar que la Inspección General de Justicia ha observado la inversión hecha en propiedades inmuebles, por contravenir las disposiciones del artículo 27 del Reglamento de 16 de julio de 1937". — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 nov.-N.° 9143-v.16 nov.

F. 65. — 1800.

COMMERCIAL UNION ASSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN — INGLATERRA
Domicilio: Bartolomé Mitre 335 — Buenos Aires

RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIOS, MARITIMOS Y ACCIDENTES

Fecha de autorización del P. E. Enero 3 de 1898
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio Agosto 2 de 1900

Capital autorizado .... £ 3.750.000 Esterlinas
„ suscripto .... „ 3.540.000 „
„ realizado .... „ 3.540.000 „
„ asignado a esta Sucursal — No hay capital especial asignado

Depósitos de garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales $ 771.136.36 c|legal

SEGUNDO BALANCE DE SALDOS (SEGUNDO TRIMESTRE)
1ro. de Abril al 30 de Junio de 1938

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Banco de la Nación Argentina (Cuenta de títulos en depósito)	721.136.36	
Caja y Bancos	168.726.85	
Propiedades inmuebles (Bartolomé Mitre 335|341 - Buenos Aires)	720.000.—	
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	105.052.10	
Cuentas de orden		
Casa Matriz (Reserva para gastos de explotación)	31.322.20	
Casa Matriz (Reserva para siniestros pendientes)	73.511.99	
Sección Accidentes del Trabajo:		
Banco de la Nación Argentina (Títulos en depósito, Ley 9.688)	50.000.—	
Caja y Bancos	18.628.01	
Diversos deudores	55.418.93	
Casa Matriz - Cuenta Reserva - Ley 9688	107.915.90	
Casa Matriz (Reserva para gastos de explotación)	12.293.16	
Casa Matriz (Reserva para siniestros pendientes)	270.240.—	
Cuentas de orden		
Obligaciones a cobrar		
	2.334.245.50	
HABER		
Casa Matriz		993.778.95
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		721.136.36
Obligaciones a pagar		
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
Cuentas a pagar		
Reserva para gastos de explotación		31.322.20
Siniestros pendientes - Sección Incendios		15.891.99
Siniestros pendientes - Sección Marítima		
Siniestros pendientes - Sección Accidentes		57.620.—
Sección Accidentes del Trabajo:		
Casa Matriz		74.046.94
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		50.000.—
Diversos acreedores		
Cuenta reserva - Ley 9688		107.915.90
Reserva para gastos de explotación		12.293.16
Siniestros pendientes		270.240.—
Cuentas de orden		
Obligaciones a pagar		
		2.334.245.50

S. E. u O.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938.
R. W. Palgrave, subgerente.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondientes al Trimestre 1.º de Abril al 30 de Junio de 1938

(Sujeto a las operaciones de reaseguros efectuados y los gastos incurridos por nuestra Casa Matriz en Londres)

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes, comisiones y descuentos		51.825.—
Gastos generales		44.684.34
Siniestros		68.158.38
Reaseguros locales pasivos		1.957.49
Descuentos sobre reaseguros locales anulados		208.16
Cuenta edificio - Gastos generales		9.116.80
Saldo		43.802.24
Sección Accidentes del Trabajo:		
Corretajes, comisiones y descuentos		20.799.17
Gastos generales		17.128.60
Siniestros: Indemnizaciones	44.807.60	
„ Gastos médicos	12.897.96	
„ Gastos legales	5.860.03	63.565.59
Saldo		2.363.20
		323.609.03

HABER	c$l.	c$l.
Primas		196.699.37
Impuestos y sellos		7.503.69
Descuentos sobre reaseguros locales		488.48
Reaseguros locales anulados		693.87
Cuenta edificio - Alquileres		14.367.—
Primas		100.834.81
Impuestos y sellos		3.021.81
		323.609.03

S. E. u O.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938.
R. W. Palgrave, subgerente.
Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.14 nov.-N.º 9308-v.16 nov.

F. 98. — 1721.

OLIVOS GOLF CLUB

Sociedad Anónima

Sarmiento 424 — B. Aires
Fecha de autorización por el P. E.: 29 de Septiembre de 1926
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 31 de Diciembre de 1926
Capital autorizado .... c$l. 600.000.—
„ suscripto .... „ 589.000.—
„ realizado .... „ 577.100.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1938
(3er. Trimestre) — Abril a Junio de 1938

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios:			
Terrenos		465 955.32	
Construcción y reformas cancha, jardín y playa, edificios, instalaciones de riego, maquinarias, muebles y útiles y alambrados	574.121.11		
Menos amortización anterior	114.954.55	459.166.56	925.121.88
II. Activo circulante:			
No existe.			
III. Activo ddisponible:			
Caja		104.90	
Bancos		82.84	187.74
IV. Activo exigible:			
Accionistas		11.900.—	
Deudores varios		8.936.95	20.836.95
V. Activo transitorio:			
Adelanto para futuros ejercicios - Seguros		727.08	
Impuesto a los Réditos - Saldo a favor de la Sociedad ...		310.04	1.037.12
VI. Activo nominal:			
Gastos de organización y emisión de debentures		6.414.41	
Menos amortización anterior		5.099.99	1.314.42
VII. Pérdidas:			
Saldo anterior			108.586.46
			1.057.084.57
Cuentas de orden:			
Acciones a emitir		11.000.—	
Acciones del Directorio en garantía		10.000.—	21.000.—
			1.078.084.57

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		589.000.—
II. Pasivo exigible:		
Banco de Italia	29.663.54	
Cuenta corriente	5.000.—	
Hipoteca sobre terrenos	301.912.09	
Debentures	85.200.—	421.775.63
III. Pasivo transitorio:		
Acreedores varios	5.136.23	
Cuotas de socios vitalicios	30.000.—	
Cuentas en suspenso	200.—	
Cta. explotación	10.972.71	46.308.94
		1.057.084.57
Cuentas de orden:		
Acciones caducadas	11.000.—	
Acciones de Directores	10.000.—	21.000.—
		1.078.084.57

Angel Di Benedetto, presidente. — Boleslaw Schreiber, tesorero. — Ricardo Etcheberry, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.14 nov.-N.º 9174-v.16 nov.

F. 238. — 1737.

"LA METROPOLITANA"

COMPAÑIA DE ACUMULACION DE AHORRO
25 de Mayo 179 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del P. E. fecha 9 de Octubre de 1930, e inscripta con fecha 6 de Abril de 1931

Capital autorizado	$	500.000.—
" suscripto	"	282.400.—
" realizado	"	148.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1938
2.° Trimestre del Octavo Ejercicio

ACTIVO		m$n.	m$n.
Accionistas			134.400.—
Caja			38.617.21
Bancos:			
Banco de la Nación Argentina:			
Casa Central		39.027.39	
Varias Agencias		15.095.—	
Sucursal "La Plata"		3.033.67	
Sucursal "Córdoba"		3.029.89	
Sucursal "Mendoza"		5.823.46	
Sucursal "Rosario"		13.295.29	79.304.70
Banco Germánico			7.456.32
Banco Boston			795.70
Banco di Nápoli			218.88
Banco de la Nación Argentina:			
Efectivo por concepto de cupones y títulos sorteados, depositados en la cuenta reservas garantizadas			16.777.78
Títulos de renta en cumplimiento de la Ley N.° 11.582:			
$ 442.700 (valor nominal) de títulos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, cuenta reservas garantizadas y en cumplimiento de la Ley número 11.582 —al costo—		419.379.81	
Otros títulos de renta:			
$ 675.750 (valor nominal) de títulos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, cuenta reservas garantizadas —al costo—		645.618.21	
$ 660.400 (valor nominal) de títulos nacionales y provinciales	$ 628.216.90		
Saldo de costo de títulos comprados a liquidar	" 215.137.56	413.079.34	1.478.077.36
Préstamos hipotecarios			3.000.—
Préstamos sobre contratos de capitalización			208.882.84
Valores diversos:			
Existencia de cofres al costo		832.60	
Bonos al valor realizable		22.441.11	
Depósitos en garantía		500.—	23.773.71
Mobiliario y material:			
Muebles y útiles			29.286.81
Deudores varios			6.834.88
Agentes e inspectores			118.798.63
Dirección General del Impuesto a los Réditos			315.76
Cuotas a cobrar		23.708.98	
Menos: Recargo sobre esas cuotas		10.622.83	13.086.15
Ganancias y pérdidas:			
Pérdida del ejercicio anterior			16.936.68
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas en garantía (Directorio y Gerente), $ 132.500 valor nominal: al valor integrado		68.700.—	
Acciones de la Compañía depositadas en custodia, pesos 130.000 valor nominal, al valor integrado		63.900.—	132.600.—
Cuenta explotación			550.232.81
Total			2.859.396.22

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		282.400.—
Reserva legal		619.37
Reservas matemáticas netas de gastos de producción:		
Sobre cuotas fraccionadas cobradas	1.141.027.65	
Sobre cuotas fraccionadas a cobrar	13.086.15	1.154.113.80
Reserva de sorteos		27.977.63
Reserva utilidades sobre títulos públicos		8.046.61
Fondo de previsión		3.000.—
Reserva Ley 11.729		2.000.—
Beneficios suscriptores contratos de capitalización		274.765.15
Acreedores varios		639.41
Cuotas abonadas por adelantado		6.024.42
Caja de Maternidad Ley N.° 11.933		22.—
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio y Gerente)	68.700.—	
Depositantes de acciones de la Compañía, en custodia	63.900.—	132.600.—
Cuenta explotación		967.187.83
Total		2.859.396.22

Rodolfo Sánchez Terrero, vicepresidente. — José R. Freire, gerente. — Alejandro R. Amoretti, secretario. — Esteban Amoretti, tesorero. — Fulvio Pietranera, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 nov.-N.° 9201-v.16 nov.

F. 223. — 1733.

CIA. GENERAL DE CAPITALIZACION "LA ESMERALDA"

Sociedad Anónima Argentina

CALLE ESMERALDA 141 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decretos del P. E. de fechas 8 de Julio 1930, 13 de Febrero 1931 y 10 de Enero 1936
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de Abril de 1936

Ramo: CAPITALIZACION

Capital autorizado	c$l.	1.000.000.—
" suscripto	"	1.000.000.—
" realizado	"	650.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

(2.° Trimestre del 8.° Ejercicio)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		350.000.—
Caja		8.000.—
Bancos		502.168.03
Propiedades inmuebles:		
Terrenos (individualizados)	667.709.56	
Edificios y construcciones (individualizados)	1.438.150.30	2.105.859.86
	V. Nonimal	
Títulos de renta (cumplimiento Ley 11.582)	3.730.900.—	3.445.645.74
Otros títulos de renta	4.552.750.—	4.286.177.94
Emp. Prov. Buenos Aires, Cta. Dollars U. S.	100.000.—	226.294.19
Préstamos hipotecarios		793.546.25
Préstamos s| contratos de capitalización		2.487.230.28
Valores diversos		2.810.—
Muebles y útiles		4.058.10
Instalaciones		1.668.57
Instalaciones, Inspectorías		1.201.35
Deudores varios		951.83
Obligaciones a cobrar		4.792.19
Agentes e inspectores		143.155.04
Cuotas a cobrar	169.014.92	
Menos: Recargo actuarial	12.971.52	156.043.40
Impuesto a los réditos pagado por adelantado		2.979.80
Gastos de explotación		2.245.652.42
		16.768.244.99
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones	127.500.—	
Garantía Directorio	15.000.—	
Depósitos en garantía	2.979.172.20	
Valores en garantía	24.358.65	
Depósitos en custodia	9.322.25	3.155.353.10
		19.923.598.09

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		1.000.000.—
Reserva legal		17.617.75
Reserva matemática netas de gastos de producción		10.954.172.31
Reserva estatutaria		18.774.22
Reserva Leyes 11.729 y 11.933		20.000.—
Reserva fluctuación valores		50.000.—
Reserva para gastos de explotación		12.701.07
Fondo de previsión		271.642.05
Depositantes en garantía		6.390.—
Acreedores por contratos de capitalización		99.111.46
Acreedores varios		87.693.54
Impuesto provincial		528.59
Sellado de títulos		25.016.25
Agentes e inspectores		30.859.87
Cuenta de explotación		4.172.856.76
Ejercicios anteriores		881.21
		16.768.244.99
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	142.500.—	
Títulos en caución	2.979.172.20	
Fianza en valores	24.358.65	
Títulos en custodia	9.322.25	3.155.353.10
		19.923.598.09

Luis Mitre, presidente. — Luis F. Maraninchi, contador. — Virginio Maffei, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 nov.-N.° 9207-v.16 nov.

F. 186. — 1718.

"EL CONDOR"

Compañía Anglo Argentina de Seguros

SARMIENTO 528 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, el 27 de Octubre 1925
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de Diciembre 1925
Ramos en que opera: INCENDIO, AUTOMOVILES Y CRISTALES

Capital autorizado	m$n.	1.000.000.—
» suscripto	„	385.000.—
» realizado	„	323.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO 1938
2.° Trimestre del 13.° Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		62.000.—
Caja y Bancos		39.703.07
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		457.050.81
Obligaciones a cobrar		3.107.54
Mobiliario y material		801.—
Diversos deudores		188.828.33
Gastos de explotación y reaseguros		239.185.11
Siniestros:		
Sección Incendio	7.416.82	
Sección Automóviles	44.414.30	
Sección Cristales	3.533.85	55.364.97
Cuentas de orden		25.000.—
		1.071.040.83

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		385.000.—
Fondo de reserva legal		3.946.80
Reservas para riesgos en curso:		
Sección Incendio	44.174.35	
Sección Automóviles	88.295.76	
Sección Cristales	13.507.18	145.977.29
Reserva extraordinaria (contra deudores morosos)		15.000.—
Fondo para nuevos riesgos		2.000.—
Reserva para Ley 11.729		4.600.—
Reserva para impuestos a los réditos		1.500.—
Reserva para futuros dividendos		17.000.—
Siniestros pendientes:		
Sección Incendio	1.899.—	
Sección Automóviles	16.026.70	17.925.70
Depósitos de garantía de reaseguros		45.722.71
Diversos acreedores		95.181.01
Cuenta explotación		308.504.75
Cuentas de orden		25.000.—
Ganancias y pérdidas (Saldo del ejercicio anterior)		3.682.57
		1.071.040.83

Buenos Aires, Junio 30 de 1938.

Arturo J. Pareto, vicepresidente. — A. Stagnaro, gerente. — A. M. Drysdale, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 nov.-N.° 9337-v.16 nov.

F. 176. — 1791.

"CALEDONIA ARGENTINA"

Compañía Anglo Argentina de Seguros

Sarmiento 528 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, el 25 de Marzo de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 12 de Junio de 1931
RAMOS EN QUE OPERA: INCENDIO Y MARITIMOS

Capital autorizado	c$l.	1.000.000.—
” suscripto y realizado	”	500.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1938
(TERCER TRIMESTRE DEL 7.° EJERCICIO)

ACTIVO	$ moneda nacional	
Caja y Bancos		35.840.02
Propiedades inmuebles		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Títulos de renta y valores diversos		737.362.70
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		1.—
Diversos deudores		94.567.25
Gastos de explotación y reaseguros		259.451.28
Siniestros:		
Sección Incendio	10.735.12	
Sección Marítima	6.338.39	17.073.51
Cuentas de orden		35.000.—
		1.179.295.76

PASIVO	$ moneda nacional	
Capital suscripto y realizado		500.000.—
Reserva legal		6.303.85
Reserva de riesgos en curso:		
Sección Incendio	45.000.—	
Sección Marítima	11.079.83	56.079.83
Reserva especial facultativa		145.000.—
Siniestros pendientes:		
Sección Incendio	3.187.66	
Sección Marítima	6.399.92	9.587.58
Diversos acreedores		37.050.66
Cuenta explotación		332.040.88
Cuentas de orden		35.000.—
Ganancias y pérdidas (Saldo del ejercicio anterior)		58.232.96
		1.179.295.76

Buenos Aires, Junio 30 de 1938.

H. B. Buxton, presidente. — A. H. Forrester, gerente. — A. M. Drysdale, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 nov.-N.° 9338-v.16 nov.

F. 135. — 1631.

"LA ECONOMIA COMERCIAL"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
Domicilio: Corrientes N.° 550
Marítimo - Incendio - Vida - Granizo - Accidentes del Trabajo (Ley 9688) - Cristales - Automóviles - Individuales
Autorizada por Decreto de Marzo 15 de 1889
Inscripción en el Registro Público de Comercio:
17 de Junio de 1889, 9 de Febrero de 1903, 12 de Enero de 1915, 30 de Marzo de 1921 y 17 de Diciembre de 1928

Capital autorizado	c$l.	2.500.000.—
» suscripto	»	1.000.000.—
» realizado	»	1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1938
4.° Trimestre — 50.° Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y Bancos	806.447.13	
Propiedades inmuebles	178.390.52	
Títulos de renta y valores diversos	2.063.812.94	
Préstamos hipotecarios	501.259.16	
Préstamos sobre pólizas Vida	503.486.—	
Obligaciones a cobrar	96.930.97	
Mobiliario y material	1.—	
Comisiones descontadas	28.648.52	
Compañías reaseguradoras	420.380.77	
Diversos deudores	605.322.17	
Reaseguros	608.368.57	
Pólizas vencidas y rescatadas	176.914.49	
Gastos de explotación	700.655.68	
Siniestros	270.626.55	
Cuentas de orden	15.300.—	
Accidentes del Trabajo:		
Títulos de Crédito Argentino	45.450.—	
Obligaciones a cobrar	7.363.50	
Diversos deudores	96.689.28	
Reaseguradores	15.898.37	
Reaseguros	610.83	
Gastos de explotación	169.719.18	
Siniestros	210.847.64	
	7.523.123.27	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital subscripto		1.000.000.—
Reservas		2.758.730.22
Beneficios de asegurados Vida		625.448.53
Siniestros pendientes		54.340.85
Reaseguradores		128.207.54
Diversos acreedores		24.336.67
Cuentas de explotación		2.275.191.41
Impuestos a los Réditos		10.600.—
Cuentas de orden		15.300.—
Ganancias y pérdidas		18.732.90
Accidentes del Trabajo:		
Reservas		======
Cuentas de explotación		
Siniestros		135.316.35
		45.000.—
		7.523.123.27
		432.875.80

Buenos Aires, Julio 28 de 1938.

Esteban Barón, presidente. — Carlos J. Pagliera Núñez, gerente. — Dionisio Pietracaprina, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 nov.-N.° 9479-v.16 nov.

F. 199. — 1680.

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA S. A.

Avda. Roque Sáenz Peña 680 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional del 9 de Marzo de 1909 7 de Julio de 1919 y 3 de Julio de 1934

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de Mayo de 1909 26 de Septiembre de 1919 y 14 de Agosto de 1934

Capital autorizado .... o$s. 1.500.000.—
» suscripto .... » 1.500.000.—
» realizado .... » 1.500.000.—

BALANCE CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1938

ACTIVO			o$s.	m$n.
Activo fijo:				
Inmuebles		635.119.25		
Maquinarias		1.454.003.09		
Redes		4.065.709.96		
Muebles y enseres	o$s. 53.425.72			
Acumulaciones anteriores pesos m|nacional 5.859.14	o$s. 2.578.02			
Acumulado desde el 1.º de Enero 1938, m$n. 3.019.77	1.328.70 — 3.906.72	49.519.—		
Utiles y herramientas ...	26.719.17			
Acumulaciones anteriores pesos m|nacional 7.365.20	3.240.69			
Acumulado desde el 1.º de Enero 1938, m$n. 3.127.95	1.376.30 — 4.616.99	22.102.18		
Trabajos en curso de ejecución		3.883.83	6.230.337.31	
Activo circulante:	m$n.			
Almacenes	529.968.59			
Menos: Reservas para mermas	21.074.44	508.894.15		
Títulos y acciones		1.000.—		509.894.15
Activo disponible:		m$n.		
Caja		3.956.72		
Bancos		130.756.18		134.712.90
Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente		457.867.36		
Consumidores:	m$n.			
Particulares	87.265.99			
Gobiernos	39.894.48			
Municipalidad	183.285.94	310.446.41		
Obligaciones a cobrar		1.693.22		
		770.006.99		
Menos: Reserva		194.794.83		575.212.16
Activo transitorio:				
Impuestos, seguros y otros activos no vencidos				1.951.23
Activo nominal:		o$s.		
Concesiones		54.630.30		
Menos: Acumulado desde el 1.º de Enero de 1938, para amortización pesos moneda nacional 1.028.94		452.74	54.177.56	
Descuentos y gastos sobre deuda no amortizada: Saldo al 1.º de Enero 1938		m$n. 225.073.92		
Amortizado al 30 de Junio de 1938 ...		6.686.16		218.387.76
Pérdidas:				
Gastos de explotación y administración, intereses deudores y varios				1.545.306.43
Conversión				10.873.897.41
			6.284.514.87	13.859.362.09
Cuentas de orden:				
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)			7.500.—	
Debentures autorizados, emitidos y no suscriptos		188.000.—		
Deuda Municipal por intereses		15.490.55		
Aparatos recibidos en depósito para demostraciones		7.435.85		
Valores recibidos en garantía y varias cuentas		19.861.52		230.787.92
			6.292.014.87	14.090.150.01

PASIVO			o$s.	m$n.
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto y realizado			1.500.000.—	
Reserva legal		7.367.13		
Fondo de renovaciones sobre inmuebles, maquinarias y redes	m$n. 770.031.11			
Acumulado desde el 1.º de Enero de 1938	90.000.—	860.031.11		867.398.24
Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente		456.146.73		
Obligaciones a pagar con vencimiento al 31 de Diciembre de 1943		7.385.000.—		
Debentures 8 o|o de 1ra. hipoteca, amortizables antes del 30 de octubre de 1964		1.875.000.—		9.716.146.73
Pasivo transitorio:				
Acumulación de intereses y de otros pasivos		1.414.631.28		
Provisión para indemnización personal — Ley 11.729		6.426.10		
Partidas en suspenso		25.808.48		1.446.865.86
Ganancias:	m$n.			
Utilidad del ejerc. ante. ...	341.214.03			
Menos: Dest. ejer. 1937, para reserva legal	2.338.67	338.875.36		
Productos de explotación, intereses acreedores y varios		1.490.075.90		1.828.951.26
Conversión			4.784.514.87	
			6.284.514.87	13.859.362.09
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			7.500.—	
Debentures autorizados, emitidos y no suscriptos		188.000.—		
Intereses sobre deuda Municipal		15.490.55		
Depositantes de aparatos para demostraciones		7.435.85		
Terceros por valores recibidos en garantía y varias cuentas		19.861.52		230.787.92
			6.292.014.87	14.090.150.01

W. A. Reece, presidente en ejercicio. — D. H. Matson, director.

He cotejado el Balance Trimestral al 30 de Junio de 1938 que antecede, con los libros de contabilidad de la Compañía, encontrándolo de acuerdo con los mismos, por lo cual presto mi conformidad.

Buenos Aires, Julio de 1938.
E. C. Richardson, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

2

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 nov.-N.º 9635-v.16 nov.

F. 182. — 1840.

ALVEAR PALACE HOTEL, S. A. INMOBILIARIA

Avenida Alvear 1891

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación de fecha 8 de Septiembre de 1927 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de Noviembre de 1927 Reformas a los Estatutos aprobados por el P. E. de la Nación por Decreto de fecha 22 de Julio de 1936 e inscriptas en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de Octubre de 1936

Capital autorizado .... m$n. 5.000.000.—
» suscripto .... » 2.750.000.—
» realizado .... » 2.740.625.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE JULIO DE 1938

Segundo Trimestre — Undécimo Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	9.364.257.99	
Maquinarias	124.385.68	9.488.643.67
II. Activo circulante:		
Cédulas a recibir		55.000.—
III. Activo disponible:		
Bancos		2.029.24
IV. Activo exigible:		
Accionistas	9.375.—	
Deudores varios	64.666.66	74.041.66
V. Activo transitorio:		
(No hay).		
VI. Activo nominal:		
Gastos de organización	1.—	
Marcas y patentes	131.—	132.—
Sección Explotación:		
I. Activo fijo:		
Amueblado y material en explotación		676.406.96
II. Activo circulante:		
Mercaderías		50.658.87
III. Activo disponible:		
Caja y Bancos		81.064.90

ACTIVO	m$n.	m$n.
IV. Activo exigible:		
Deudores varios	85.661.75	
Depósito en garantía	3.673.50	89.335.25
V. Activo transitorio:		
Pagos adelantados		20.598.19
VI. Activo nominal:		
(No hay).		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (los Directores)	17.500.—	
Depósito de acciones en custodia	2.500.—	20.000.—
		10.507.910.74

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	2.750.000.—	
Fondo para amortizaciones futuras. — Remanente de la reducción de capital del 20 de Febrero de 1936	413.726.61	
Reserva legal	1.827.85	
Reserva para roturas y desgaste	28.674.81	3.194.229.27
II. Pasivo exigible:		
Acreedores hipotecarios	1.017.009.87	
Obligaciones a pagar	1.070.022.76	
Debentures	3.000.000.—	
Acreedores varios	80.856.50	
Bancos acreedores	1.771.604.67	6.939.493.80
III. Pasivo transitorio:		
(No hay).		
Sección Explotación:		
I. Pasivo no exigible:		
(No hay).		
II. Pasivo exigible:		
Cuentas a pagar	137.301.85	
Obligaciones a pagar	50.236.16	
Bancos acreedores	64.247.59	251.785.60
III. Pasivo transitorio:		
Pasajeros - Cuenta depósito	4.426.76	
Reserva indemnizaciones Ley 11.729	14.494.48	
Garantías depositadas	1.200.—	
Impuestos a los réditos	0.75	20.121.99
IV. Ganancias y pérdidas:		
Superávit Sección Explotación	106.847.12	
Pérdidas diversas cuentas	24.567.04	82.280.08
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	17.500.—	
Depositantes de acciones en custodia	2.500.—	20.000.—
		10.507.910.74

Lorenzo V. Ruiz, presidente. — Andrés Sintas, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires . . . . .de 19. .

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 nov.-N.° 9868-v.16 nov.

F. 85. — 1855.

"SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Incendio - Marítimos - Automóviles - Accidentes Personales

Sede Social: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530 - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del S. G. de la Nación de fecha 1.° de Febrero de 1919

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de Marzo de 1919

Capital autorizado .... m$l. 5.000.000.—
" suscripto .... " 1.250.000.—
" realizado .... " 1.250.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1938
(Cuarto Trimestre - 20.° Ejercicio)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos		142.060.80
Propiedad inmueble	1.204.963.73	
Amortización:	104.963.73	1.100.000.—
Títulos de renta y valores diversos		1.058.124.39
Garantías contratos reaseguros activos		44.445.82
Diversos deudores		228.651.28
Mobiliario y material		9.576.74
Gastos de explotación		1.469.592.66
Siniestros		294.704.22
		4.347.155.91
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas por el Directorio	90.000.—	
Banco de la Nación Argentina:		
Por títulos depositados en cumplimiento de la Ley N.° 11.582, valor nominal $ 62.900.—	57.296.21	147.296.21
		4.494.452.12

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto y realizado		1.250.000.—
Reservas		752.007.50
Siniestros pendientes		96.854.85
Diversos acreedores		121.457.05
Cuenta explotación		1.964.240.78
Cuenta garantía alquileres		5.530.—
Garantía contratos reaseguros pasivos		139.928.83
Saldo ejercicio anterior		17.136.90
		4.347.155.91
Cuentas de orden:		
Directores por acciones depositadas	90.000.—	
Gobierno de la Nación Argentina:		
Por títulos depositados en cumplimiento de la Ley N.° 11.582, valor nominal $ 62.900.—	57.296.21	147.296.21
		4.494.452.12

Francisco Dorignac, vicepresidente. — Alberto E. Dubois, gerente general. — Mario de Tezanos Pinto, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 nov.-N.° 9701-v.16 nov.

F. 233. — 1829.

NOEL & CIA. LTDA.

Sociedad Argentina de Dulces y Conservas

Patricios 1750 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación el 4 de Octubre de 192[illegible]
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Diciembre de 1920

CAPITAL

	Acciones Ordinarias Serie A	Acciones Ordinarias Serie B
Autorizado	$ 5.000.000.—	$ 1.725.000.—
Suscripto	" 4.112.100.—	" 1.725.000.—
Realizado	" 4.112.100.—	" 1.725.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE JULIO DE 1938

ACTIVO	m$n.	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
1 Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	3.366.849.68		
Menos: Amortizaciones	455.000.—	2.911.849.68	
Maquinarias	3.032.096.06		
Menos: Amortizaciones	1.868.797.87	1.163.298.19	
Instalaciones y mejoras	81.354.32		
Menos: Amortizaciones	19.356.41	61.997.91	
Muebles y útiles	186.307.92		
Menos: Amortizaciones	117.241.07	69.066.85	
Elementos de transporte	241.417.97		
Menos: Amortizaciones	172.877.10	68.540.87	
Elementos de venta	474.189.60		
Menos: Amortizaciones	207.913.52	266.276.08	
Explotaciones agrícolas:			
Isla "La Carabela"	1.575.093.86		
Isla "Aserradero Miní"	184.417.24		
Campo "Alvarez"	71.693.51	1.831.204.61	6.372.234.1[illegible]
2 Activo circulante:			
Materias primas, envases, productos en elaboración, etc., a precio de costo		1.580.840.18	
Títulos y acciones		47.877.18	1.628.717.36
3 Activo disponible:			
Caja		50.081.32	
Bancos		183.577.08	233.658.40
4 Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		3.174.490.89	
Obligaciones a cobrar		27.125.67	
		3.201.616.56	
Menos: Reserva para futuros quebrantos		100.000.—	3.101.616.56
5 Activo transitorio:			
Depósitos en garantía			3.751.44
6 Activo nominal:			
Llave del negocio		400.000.—	
Marcas registradas	614.800.04		
Menos: Amortizaciones	488.027.76	126.772.28	
Gastos ampliación capital	415.907.98		
Menos: Amortizaciones	336.691.—	79.216.98	605.989.26
Pérdida:			
Gastos de explotación, etc.			6.402.272.03
			18.348.239.24
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		90.000.—	
Depósito de valores en garantía		3.400.—	93.400.—
			18.441.639.24

PASIVO	m$n.	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
1 Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado:			
41.121 acciones ordinarias, Serie A, de pesos m|n. 100.00 c|una		4.112.100.—	
17.250 acciones ordinarias, Serie B, de $ m|n. 100.00 c|una		1.725.000.—	
		5.837.100.—	
Fondo de reserva legal		120.249.79	
Reserva de capital		508.636.34	6.465.986.13
2 Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		1.096.296.36	
Obligaciones a pagar		1.430.788.88	
Debentures hipotecarias		1.679.144.74	
Accionistas por ganancias acreditadas		92.979.40	4.299.209.38
3 Pasivo transitorio:			
Cuentas a liquidar		492.584.95	
Depósitos en garantía		48.379.52	
Fondo de seguro autos		37.990.49	
Fondo accidentes de trabajo		13.237.69	
Reserva Ley 11.729		50.000.—	642.192.65
Ganancia:			
Producto de la explotación, etc.			6.940.851.08
			18.348.239.24
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		90.000.—	
Depositantes de valores en garantía		3.400.—	93.400.—
			18.441.639.24

Carlos M. Noel, presidente. — D. Bayón, director. — Alejandro Mijalsky, contador. — John A. Mc Glashan, síndico titular (Deloitte, Plender, Griffiths y C.º).
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
c.14 nov.-N.º 9874-v.16 nov.

F. 53. — 1741.

MERCADO DE ABASTO Y FRIGORIFICO DE AVELLANEDA

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Perú 375 — Buenos Aires
Autorizada por el S. G. el 8 Septiembre 1931
Inscripta en el R. P. de C. el 9 Noviembre 1931

Capital autorizado, suscripto y realizado .... $ 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	730.000.—	
Maquinarias	120.000.—	
Muebles y útiles	1.—	850.001.—
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja	2.132.61	
Bancos	8.484.32	10.616.93
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		64.617.40
Activo transitorio:		
Agente pagador de debentures		252.068.—
Activo nominal:		
Concesión		912.000.—
Explotación:		
Gastos generales, sueldos, jornales, propaganda, conservación, seguros, etc.	65.218.30	
Intereses, comisiones, etc.	12.069.50	
Patentes e impuestos	5.059.93	82.347.73
		2.171.651.06
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)		70.000.—
		2.241.651.06

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	1.000.000.—	
Fondo de reserva legal	12.000.—	1.012.000.—
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	3.362.—	
Debentures	924.100.—	927.462.—
Pasivo transitorio:		
Cuentas pendientes		16.378.—
Ganancias:		
Saldo anterior		4.487.09
Explotación:		
Alquileres, etc.		211.323.97
		2.171.651.06
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directores)		70.000.—
		2.241.651.06

Buenos Aires, Julio 30 de 1938.
Max Ucko, vicepresidente. — R. Vincent, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
c.14 nov.-N.º 9432-v.16 nov.

F. 152. — 1801.

GRESHAM LIFE ASSURANCE SOCIETY LIMITED

País de origen: Gran Bretaña
Domicilio: Sarmiento N.º 528
Ramos que explota: VIDA
Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional el 4 de Enero de 1906
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Abril de 1906

Capital autorizado .... £ 100.000.—
" suscripto .... „ 100.000.—
" realizado .... „ 22.378.—

La Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA
(2.º Trimestre) del Ejercicio Social: 1.º de Abril — 30 de Junio de 1938

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		13.725.—
Banco de la Nación Argentina (Cuenta de títulos en depósito)		180.000.—
Caja y Bancos		64.578.90
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Gastos de organización		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	2.851.53	116.511.29
Cuentas de orden		
	2.851.53	374.815.19
HABER		
Casa Matriz	2.851.53	159.790.84
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		180.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		8.000.—
Diversos acreedores		21.299.35
Seguros vencidos		5.725.—
Cuentas de orden		
	2.851.53	374.815.19

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	o$s.	c$l.
Gastos generales		5.035.60
Corretajes y comisiones	95.50	45.517.20
Siniestros y pólizas vencidas		30.706.—
Conversión	1.452.56	
Patente y sellos		3.186.70
Préstamos sobre pólizas	215.—	14.599.95
Casa Matriz	1.903.72	223.154.08
Saldo	902.48	21.048.81
	4.569.26	343.248.34
HABER		
Primas	4.265.99	201.390.04
Intereses	12.35	51.325.60
Casa Matriz	290.92	58.003.90
Conversión		3.301.25
Impuestos y sellos		737.95
Préstamos sobre pólizas		28.489.60
	4.569.26	343.248.34

Buenos Aires, Julio 1.º de 1938.
«Gresham Life Assurance Soc. Ltd.»:
Forrester & Co., Agentes Generales.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia.
c.14 nov.-N.º 9339-v.16 nov.

F. 154. — 1857.

"LA INTERNACIONAL"

Compañía de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo N.° 319

SEGUROS CONTRA INCENDIO Y MARITIMOS

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 5 de Enero de 1920
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 29 de Abril de 1920

Capital autorizado y suscripto .... c$l. 1.500.000.—
" realizado .... " 450.000.—
En 15.000 acciones, Series 1a., 2a., 3a., 4a. y 5a.

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

(Segundo Trimestre del 19.° Ejercicio)

ACTIVO	o$s.	m$n.
Accionistas		1.050.000.—
Caja y Bancos		132.517.24
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		146.500.—
Préstamos hipotecarios y sobre valores		425.000.—
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	1.467.97	91.391.69
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	3.352.51	284.698.56
Siniestros	194.79	45.124.03
Cuentas de orden		80.450.—
Cambios		2.610.96
	5.015.27	2.258.292.48
PASIVO		
Capital suscripto		1.500.000.—
Reservas		278.806.57
Siniestros pendientes		40.374.91
Diversos acreedores		225.—
Cuenta explotación	3.866.42	349.554.48
Ganancias y pérdidas (Saldo del ejercicio anterior)		8.881.52
Cuentas de orden		80.450.—
Cambios	1.148.85	
	5.015.27	2.258.292.48

Buenos Aires, 30 de Junio de 1938.
Ernesto Hueyo, vicepresidente. — Hosmann y Cía., administradores. — Carlos G. Linck, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.14 nov.-N.° 9870-v.16 nov.

F. 54. — 1859.

COMPAÑIA DE SEGUROS "AACHEN & MUNICH"

AQUISGRAN — ALEMANIA

BUENOS AIRES, CALLE CANGALLO Nro. 319

Compañía de Seguros contra Incendio, Marítimos, Fluviales y Transportes

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 21 de Agosto de 1899

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Diciembre de 1899, 18 de Junio de 1924 y 1.° de Junio de 1932

Casa Matriz:
Capital autorizado .... Marcos 20.000.000.—
" suscripto .... " 20.000.000.—
" realizado .... " 6.000.000.—

Sin asignarse capital a esta Agencia
Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales $ 480.000.— curso legal

BALANCE DE LA AGENCIA EN EL PAIS
Del Segundo Trimestre al 30 de Junio de 1938 (40.° Ejercicio)

DEBE	$ oro	$ papel
Casa Matriz		
Bco. de la Nación Argentina (Cta. de títulos en depósito)		480.000.—
Caja y Bancos		796.419.28
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	—	
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		20.818.42
Cuentas de orden (conversión)	363.07	
	363.07	1.297.237.70
HABER	**$ oro**	**$ papel**
Casa Matriz	363.07	795.049.91
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		480.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		20.818.42
Diversos acreedores		544.23
Cuentas de orden (conversión)		825.14
	363.07	1.297.237.70

Buenos Aires, 30 de Junio de 1938.
Hosmann & Cía., Agentes Generales.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE AL 30 DE JUNIO DE 1938

	DEBE		HABER	
	$ oro	$ papel	$ oro	$ papel
Corretajes y comisiones	1.679.66	52.338.65		
Gastos generales	663.57	15.436.39		
Siniestros	531.68	40.777.50		
Reaseguros locales pasivos	2.403.80	6.568.42		
Primas			5.040.84	125.653.50
Patentes y sellos				
Comisiones s/. reaseguros locales pasivos			600.94	1.887.60
Saldo	363.07	12.420.14		
	5.641.78	127.541.10	5.641.78	127.541.10

Buenos Aires, 30 de Junio de 1938.
Hosmann & Cía., agentes generales.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.14 nov.-N.° 9872-v.16 nov.

F. 150. — 1862.

NORWICH UNION FIRE INSURANCE SOCIETY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA
Domicilio: Sarmiento 378
Fechas de autorización por el P. E.: 6|4|1899, 25|6|1912 y 6|5|1927
Fechas de inscripción en el R. P. de Comercio: 26|9|1910, 12|8|1912 y 19|12|1927
Ramos que explota: Incendio
Capital autorizado y subscripto .... £ 1.100.000.—
" realizado .... " 1.100.000.—
Depósito de garantía en el Banco de la Nación en Títulos Nacionales $ 360.000 c.legal.
Capital asignado a esta Sucursal: **Ninguno**

BALANCE DE SALDOS SEGUNDO TRIMESTRE AL 30 DE JUNIO DE 1938
Ejercicio N.° 29

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz: Cuenta general		
Casa Matriz: Cta. de títulos en depósito	360.000.—	
Caja y Bancos	16.983.14	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores		
Préstamos hipotecarios y s/valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	2.500.—	
Diversos deudores	63.245.93	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
	442.729.07	
HABER		
Casa Matriz: Cuenta general		23.462.14
Casa Matriz: Cuenta de títulos en depósito		360.000.—
Siniestros pendientes		1.370.—
Diversos acreedores		15.101.22
Cuentas de orden		
Ganancias y pérdidas		42.795.71
		442.729.07

S. E. u O.
Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1938.
p. p. Norwich Unión Fire Insurance Society Limited, G. W. Gill, gerente.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondientes al Segundo Trimestre al 30 de Junio de 1938
Ejercicio N.° 29

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	26.615.48	
Gastos generales	21.177.83	
Reaseguros locales cedidos	20.972.94	
Siniestros	2.350.09	
Saldo	32.196.52	
	103.312.86	

HABER	c$l.	c$l.
Primas		95.485.49
Sellos		1.241.45
Comisiones s|reaseguros locales cedidos		6.585.92
		103.312.86

S. E. ú O.

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1938.

p. p. Norwich Union Fire Insurance Society Limited: G. W. Gill, gerente

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 nov.-N.° 9836-v.16 nov.

F. 51. — 1864.

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA FEDERAL", ZURICH - SUIZA

COMPAÑIA DE SEGUROS MARITIMOS, FLUVIALES Y TRANSPORTES POR TIERRA

Buenos Aires: Calle Cangallo N.° 319

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 17 de Septiembre de 1883

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Septiembre de 1884

Casa Matriz:

Capital autorizado .... Francos suizos 5.000.000.—
" suscripto .... " " 5.000.000.—
" realizado .... " " 1.000.000.—

Sin asignarse capital a esta Agencia

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales $ 180.000.— c|l.

BALANCE DE SALDOS DE LA AGENCIA EN EL PAIS

Del Segundo Trimestre al 30 de Junio de 1938 — (55.° Ejercicio)

DEBE	$ oro	$ papel
Casa Matriz		
Banco de la Nación Arg. (Cta. de títulos en depósito)		180.000.—
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		21.762.09
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		5.551.88
Cuentas de orden (conversión)	1.115.58	
	1.115.58	207.313.97
HABER		
Casa Matriz	1.115.58	19.226.70
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		180.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		5.551.88
Diversos acreedores		
Cuentas de orden (Conversión)		2.535.39
	1.115.58	207.313.97

Buenos Aires, 30 de Junio de 1938.

Hosmann y Cía., agentes generales.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Correspondiente al Segundo Trimestre al 30 de Junio de 1938

	DEBE		HABER	
	Oro	Papel	Oro	Papel
Corretajes y comisiones	370.22	17.631.13		
Gastos generales	80.63	7.046.35		
Siniestros	38.69	24.143.32		
Reaseguros locales pasivos		2.201.05		
Primas			1.230.35	54.567.42
Patentes y sellos				
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos				553.90
Saldo	740.81	4.099.47		
	1.230.35	55.121.32	1.230.35	55.121.32

Buenos Aires, 30 de Junio de 1938.

Hosmann & Cía., agentes generales.

Inspector que visó el balance: **Dr. Guerizoli.**

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección** de Justicia.

e.14 nov.-N.° 9873-v.16 nov.

F. 63. — 1869.

FERRO CARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES LIMITADA

Calle Corrientes N.° 4008

Autorizado por el Poder Ejecutivo: 21 de Mayo de 1906

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 4 de Julio de 1906

Capital:

Autorizado .... $ 25.000.000.—
Suscripto .... „ 22.565.000.—
Realizado .... „ 22.565.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

Cuarto Trimestre del Ejercicio Trigésimo Segundo

ACTIVO	Parciales c$l.	Totales c$l.
I. Activo fijo:		45.843.699.68
Capital invertido:		
Vía Permanente, edificios, galpones, balasto, vía y plantel y equipo	32.228.172.84	
Tren rodante	6.975.829.74	
Terrenos adquiridos	3.646.630.74	
Muelle Zárate	860.246.93	
Puentes y alcantarillas	635.234.25	
Red telefónica y telegráfica	238.977.47	
Alambrados	185.722.86	
Adoquinados	348.126.46	
Varios: casillas, interlockings, señales, Gda. ganados, barreras, andenes estaciones, tanques de agua, cruces de vías, pasos a nivel, cercos estaciones, tranqueras, maquinarias talleres, etc.	754.758.39	
II. Activo circulante:		876.747.65
Almacenes: Carbón	110.208.70	
Almacenes: Papelería	48.743.11	
Almacenes: Materiales generales	663.914.04	
Diversos títulos	53.881.80	
III. Activo disponible:		381.341.80
Caja	19.484.58	
Bancos	361.857.22	
IV. Activo exigible:		7.822.376.34
Varios deudores		
V. Activo transitorio:		1.230.454.65
Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar	1.104.821.99	
Partidas en suspenso	125.632.66	
VI. Activo nominal:		1.984.027.56
Diferencia entre valor nominal y adquirido en la venta de debentures (Obligaciones) a amortizar		
Pérdidas:		10.530.009.96
Saldo del ejercicio anterior	10.309.079.20	
Resultado neto de la explotación	220.930.76	
		68.668.657.64
Cuentas de orden:		1.965.757.76
Obligaciones de terceros garantidas	1.891.879.53	
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	30.000.—	
Diferencia 4 % y 5 % Tarifas Marzo de 1933 a Diciembre de 1934 (Ley 10.650)	43.878.23	
		70.634.415.40
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		27.075.231.58
Capital suscripto	22.565.000.—	
Reserva legal	1.229.243.47	
Fondo de renovaciones	2.993.028.29	
Fondo de accidentes e indemnizaciones	49.027.38	
Reserva para deudores morosos y eventuales	197.340.58	
Reserva para diferencia en cambio	26.235.11	
Reserva para depreciación de materiales	15.356.75	
II. Pasivo exigible:		41.409.989.08
Varios acreedores	4.757.734.53	
Debentures obligaciones	32.929.527.28	
Intereses sobre obligaciones 4½ % (Cambio par)	3.722.727.27	
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar		183.436.98
		68.668.657.64
Cuentas de orden:		1.965.757.76
Garantías otorgadas	1.891.879.53	
Depósito de acciones en garantía (los Directores)	30.000.—	
Ley 10.650 - Diferencia entre 4 % y 5 % Tarifas	43.878.23	
		70.634.415.40

Nota: La Sociedad ha garantizado incondicionalmente los "Debentures Hipotecarios Rescatables de 6 1|2 o|o, en Libras Esterlinas" (6 1|2 o|o Sterling Redeemable Mortgage Debenture Stock) de Compañía de Luz y Fuerza Lacroze de Buenos Aires Limitada, cuyo monto principal es de £ 244.000.0.0.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1938.

Tomás Shaw, director. — W. Wiederkehr, contador general. — Lisandro J. Segura, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 nov.-N.° 9788-v.16 nov.

F. 153. — 1858.

LA PROTECTORA

Compañía de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo N.° 319
SEGUROS CONTRA INCENDIO, ROBO CON VIOLACION DE DOMICILIO Y AUTOMOVILES
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 5 de Enero de 1920
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Marzo de 1920

Capital autorizado y suscripto .... c$l. 2.000.000.—
» realizado .... » 300.000.—
En 20.000 acciones, Series 1ra., 2da., 3ra., 4ta. y 5ta.

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1938
(Segundo Trimestre del 19.° Ejercicio)

ACTIVO	Oro	Papel
Accionistas		1.700.000.—
Caja y Bancos		317.341.30
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		136.000.—
Préstamos hipotecarios y sobre valores		310.000.—
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	327.08	50.161.79
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	3.981.01	201.942.36
Siniestros	170.88	18.313.87
Cuentas de orden		95.500.—
Cambios	446.36	
	4.925.33	2.829.259.32

PASIVO	Oro	Papel
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas		439.778.01
Siniestros pendientes		15.003.53
Diversos acreedores		7.879.09
Cuenta explotación	4.925.33	262.931.58
Ganancias y pérdidas: (Saldo del ejercicio anterior)		7.152.62
Cuentas de orden		95.500.—
Cambios		1.014.49
	4.925.33	2.829.259.32

Buenos Aires, 30 de Junio de 1938.
Enrique Kopp, presidente. — Hosmann y Cía., administradores. —
Otto E. Frederking, síndico.
Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.14 nov.-N.° 9871-v.16 nov.

F. 115. — 1653.

"LA CONTINENTAL"

Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 555 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha
28 de Julio de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 1.° de Septiembre de 1931

Capital autorizado .... c$l. 2.000.000.—
» suscripto .... » 1.250.000.—
» realizado .... » 126.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MAYO DE 1938
Cuarto Trimestre del 7.° Ejercicio

ACTIVO		m$n.	m$n.
Accionistas			**1.124.000.—**
Caja			**5.796.98**
Bancos			465.066.57
Títulos de renta en cumplimiento de la Ley 11.582:			
v$n. 1.589.000, al costo	$ 1.440.784.04		
Otros títulos de renta:			
v$n. 3.207.625, al costo	„ 3.007.497.37		4.448.281.41
Préstamos hipotecarios			1.395.000.—
Préstamos sobre contratos de capitalización			785.522.94
Mobiliario y material e instalaciones			**37.561.94**
Dirección General de Impuestos a los Réditos			**5.909.83**
Deudores en gestión			**1.713.87**
Agentes e inspectores			**124.260.31**
Adelantos para ejercicios futuros			**45.231.59**
Gastos de explotación			**2.279.013.27**
Obligaciones a cobrar			**1.146.08**
Deudores varios			**2.500.—**
Rentas devengadas a cobrar			**44.139.95**
Gastos adelantados			**4.864.89**
			10.770.009.63
Cuentas de orden			**37.500.—**
			10.807.509.63

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		1.250.000.—
Reserva legal		**9.738.86**
Reservas matemáticas:		
Netas de gastos de producción		**4.455.161.52**
Fondo de previsión (Art. 30, Reglamento 16 Julio 1937)		401.137.83
Reservas facultativas		100.000.—
Reserva Ley 11.729		10.000.—
Reserva para cuentas de inspectores y agentes		12.000.—
Reserva para cuotas a cobrar		15.000.—
Reserva para gastos de explotación		38.46
Acreedores por contratos de capitalización:		
Por sorteos	**75.000.—**	
Por rescates	120.809.03	195.809.03
Dirección General de Impuestos a los Réditos:		
Retenciones		3.811.97
Sellado de títulos e impuestos internos		14.888.44
Acreedores varios		16.989.64
Agentes e inspectores		52.263.18
Rentas correspondientes a ejercicios futuros		32.892.72
Dividendos pendientes de pago		600.—
Cuenta explotación		4.185.353.14
Ganancias y pérdidas		14.319.84
		10.770.009.63
Cuentas de orden		37.500.—
		10.807.509.63

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938.
Federico Leloir, presidente. — Juan M. Marcarenhas, gerente. —
Pedro C. Cichero, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.14 nov.-N.° 9902-v.16 nov.

F. 64. — 1893.

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES

CORRIENTES 4002
Autorizada por Decreto del 12 de Agosto de 1927
Inscripta en el Registro P. de Comercio el 24 de Septiembre de 1927

C A P I T A L :

Autorizado	o$s. 15.500.000.—	=	m$n.	35.227.272.73
»			»	79.545.500.—
Suscripto preferido	» 5.000.000.—	=	»	11.363.636.37
Realizado preferido	» 5.000.000.—	=	»	11.363.636.37
Suscripto ordinario			»	79.545.500.—
Realizado ordinario			»	79.545.500.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Activo fijo:		
a) Capital invertido	59196585 11	
b) Materiales en almacenes	426752 75	
c) Diversos títulos	81852402 69	141475740 1
II. Activo circulante:		
(No hay).		
III. Activo disponible:		
a) Caja	30638 16	
b) Boleteros — Fondo fijo	15700 —	46338 16
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en Cta. Cte.		3392202 94
V. Activo transitorio:		
a) Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar	13471434 53	
b) Partidas en suspenso	143467 89	13614902 42
VI. Activo nominal:		
(No hay).		
VII. Pérdidas:		
a) Saldo del ejercicio anterior	23690216 34	
b) Gastos de explotación	**2943789 09**	
c) Gastos generales	**17425 08**	26651430 51
		185180614 58
VIII. Cuentas de orden:		
a) Acciones del Directorio		12000 —
		185192614 58

PASIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	**90909136 37**	
b) Fondo de reserva	**218349 53**	
c) Fondo de renovaciones	**4170467 04**	
d) Reservas facultativas:		
Fondo de previsión	**380000 —**	
Reserva para seguros y accidentes	**95772 35**	
Reserva para deudores morosos y eventuales	**200000 —**	95973725 29
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en Cta. Cte.	166998 52	
b) Obligaciones a pagar	82764900 98	82931899 50

PASIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
III. Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar del ejercicio	9561 14	
b) Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar	489378 36	
c) Partidas en suspenso	1771019 91	2269959 41
IV. Ganancias:		
a) Entradas de explotación	3999964 36	
b) Entradas varias	5066 02	4005030 38
		185180614 58
V. Cuentas de orden:		
a) Directorio — Acciones depositadas		12000 —
		185192614 58

Tomás Shaw, director-secretario. — Luis H. Odell, contador.
Lisandro J. Segura, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 nov.-N.° 9890-v.16 nov.

F. 179. — 1870.

ST. GEORGE'S COLLEGE

Sociedad Anónima Limitada

Domicilio: Calle Sarmiento 1236 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 30 de Enero 1907

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Octubre 1907

Capital autorizado .... $ 300.000.—
» suscripto .... » 205.600.—
» realizado .... » 205.600.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

Correspondiente al Segundo Trimestre

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles - Propiedad del Colegio en Quilmes		203.666.58
Edificios	988.080.—	
Amortizaciones	376.000.—	612.080.—
Utiles y muebles		32.896.43
Pozos y bombas		12.731.30
Instalaciones		23.931.11
II Activo circulante:		
Existencia en libros, etc. (accesorios escolares)	9.358.21	
Títulos, 4 debentures de la misma Sociedad	400.—	9.758.21
III Activo disponible:		
Caja y Bancos		2.286.16
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	42.907.95	
Menos reserva	4.000.—	38.907.95
V Activo transitorio:		
Pagos a cuenta de ejercicios futuros		2.081.15
VI Activo nominal:		
(No existe).		
Pérdidas:		
Saldo anterior		41.155.75
		979.494.64

PASIVO	m$n.	m$n.
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	205.600.—	
Reserva legal	20.560.—	
Fondo de previsión	10.000.—	
Reserva para amortizaciones generales	6.000.—	
Donaciones	156.181.55	398.341.55
II Pasivo exigible:		
Hipoteca — Señora de Haxell	30.000.—	
Préstamos	40.000.—	
Debentures .... $ 200.000.—		
Menos rescatados .... » 54.000.—	146.000.—	
Acreedores en cuenta corriente	32.985.74	
Banco de Londres y América del Sud	264.335.78	513.321.52
III Pasivo transitorio:		
Intereses a pagar sobre debentures	2.770.94	
Dividendos a pagar	4.108.80	
Cuentas a pagar	57.925.92	
Explotación de los 6 meses	3.025.91	67.831.57
		979.494.64

Por St. George's College Ltd.:
R. W. Roberts, presidente. — H. M. Taylor, tesorero. — J. J. Waite, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 nov.-N.° 9885-v.16 nov.

F. 232. — 1888.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TELEFONOS

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida de Mayo N.° 869

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo de la Nación, de fechas 7 de Abril de 1926, 20 de Agosto de 1928 y 24 de Diciembre de 1930

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Agosto de 1926, 19 de Noviembre de 1928 y 12 de Mayo de 1931

Capital autorizado		$ 10.000.000.—
” susc. acc. ordinarias	$ 4.600.000.—	
” susc. acc. preferidas	$ 3.099.600.—	$ 7.699.600.—
Capital real. acc. ordinarias	$ 4.600.000.—	
” real. acc. preferidas	$ 3.099.600.—	$ 7.699.600.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

CUARTO TRIMESTRE

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Terrenos y edificios	719.684.19	
Plantas telefónicas en explotación	9.710.670.19	
Obras en ejecución	169.747.30	
Materiales en depósito	252.094.90	10.852.196.58
Activo circulante:		
Títulos realizables		6.079.43
Activo disponible:		
Caja	41.260.70	
Bancos	211.071.21	252.331.91
Activo exigible:		
Cuentas a cobrar de abonados y agentes	207.617.38	
Cuentas a cobrar de otras Compañías	1.677.68	
Activo corriente diverso	14.946.59	224.241.65
Activo transitorio:		
Pagos adelantados diversos	7.439.03	
Depósito para pago intereses debentures	12.077.84	19.516.87
Activo nominal:		
Concesiones, gastos de organización y emisión de acciones		603.051.71
Pérdidas:		
Gastos de conservación, tráfico, comerciales, administrativos, intereses, descuentos, comisiones, cambios y varios		1.078.552.17
		13.035.970.32
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito	70.000.—	
Acciones a suscribir	2.300.400.—	
Varios	487.632.18	2.858.032.18
		15.894.002.50

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto:		
En acciones ordinarias .... $ 4.600.000.—		
En acciones preferidas .... „ 3.099.600.—	7.699.600.—	
Reserva legal	24.356.52	
Reserva para depreciación (Fondo de renovación)	1.162.459.22	
Reservas diversas	172.608.31	
Reservas para Leyes de Empleados y Obreros	49.788.13	9.108.812.18
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	483.546.89	
Debentures	1.630.000.—	2.113.546.89
Pasivo transitorio:		
Servicios facturados adelantados	3.293.80	
Dividendos e intereses a pagar	12.805.23	16.099.03
Ganancias:		
Remanente de ejercicios anteriores	20.773.46	
Entradas generales de explotación, intereses, descuentos, comisiones, cambios y varios	1.776.738.76	1.797.512.22
		13.035.970.32
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	70.000.—	
Capital a suscribir	2.300.400.—	
Varios	487.632.18	2.858.032.18
		15.894.002.50

Ernesto Restelli, presidente. — Gustavo A. Fischer, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

S. E. u O.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección **General de Justicia.**

e.14 nov.-N.° 9900-v.16 nov.

F. 209. — 1830.

"UNITAS"

Compañía Financiera Argentina, S. A.

Bernardo de Irigoyen 330 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del 3|12|1920.

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 22|2|1921

Capital autorizado	m$n.	10.000.000.—
" suscripto	"	5.000.000.—
" realizado	"	5.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles	5.350.986.79	
Muebles y útiles	1.—	
Máquinas	3.—	
Construcciones	107.307.24	5.458.298.03
II Activo circulante:		
Hacienda	1.168.002.24	
Mercadería de almacén	15.197.12	
Títulos y acciones	4.492.658.52	5.675.857.88
III Activo disponible:		
Caja	1.968.89	
Bancos	10.510.45	12.479.34
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente:		
a) Compañías afiliadas y asociadas	782.960.82	
b) Otros	1.316.461.32	
c) Deudores garantizados	126.832.74	2.226.254.88
V Activo transitorio:		
Propiedades en liquidación por cuenta de terceros	173.035.45	
Propiedades administradas	78.571.50	
Adelantos y saldos a amortizar y partidas en suspenso	92.039.19	343.646.14
VI Activo nominal:		
No existe.		
		13.716.536.27
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		70.000.—
Depósito de títulos en custodia		4.688.284.08
Cuotas no exigidas sobre acciones		120.000.—
Inmuebles administrados por cuenta de terceros		3.096.427.70
Tercero por garantía dada		205.775.52
Terceros por hipotecas a nuestro nombre		858.445.—
		9.038.932.30

PASIVO		m$n.	m$n.
I Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado:			
Acciones preferidas	2.500.000.—		
Acciones ordinarias	2.500.000.—	5.000.000.—	
Reserva legal		650.000.—	
Reservas facultativas		320.267.—	5.970.267.—
II Pasivo exigible:			
Debentures emitidos con garantía flotante a 6 % de intereses, rescatables en cuatro cuotas iguales anuales, desde 31|12|1936		2.000.000.—	
.|. rescate de las dos primeras cuotas		1.000.000.—	
		1.000.000.—	
Acreedores:			
a) Acreedores hipotecarios		589.627.29	
b) Depósitos de otros		2.825.674.01	
c) Depósitos de accionistas a largo plazo		2.945.638.61	
d) Acreedores varios		48.317.78	7.409.257.69
III Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio y previsiones varias			40.931.95
Cuenta explotación:			
Alquileres, dividendos, impuestos, intereses, gastos generales, etc.			284.623.94
Ganancia:			
Saldo ganancia del ejercicio anterior			11.455.69
			13.716.536.27
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directores)			70.000.—
Depositantes de títulos en custodia			4.688.284.08
Compañías afiliadas por cuotas no exigidas sobre acciones			120.000.—
Varios por inmuebles administrados por la sociedad			3.096.427.70
Garantía dada a tercero			205.775.52
Hipotecas a nuestro nombre por cuenta de terceros			858.445.—
			9.038.932.30

M. A. Silva, vicepresidente. — A. E. Koch, Máximo Bering, directores. — V.° B.°: J. Honorio Silgueira, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el Balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 nov.-N.° 9909-v.16 nov.

89. — 1883.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES, S. A.

Sarmiento 875 — Buenos Aires

Fechas de aprobación de Estatutos: 1|6|1922; 14|9|1923 y 15|1|1926

Fechas de inscripción en el R. P. de C.: 12|9|1922; 17|1|1924 y 10|6|1926

Capital:

Autorizado	$ 10.000.000.—
Suscripto	„ 10.000.000.—
Realizado	„ 10.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1938

Cuarto Trimestre del Ejercicio 1937 - 1938

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	28.412.145.12	
Materiales y herramientas	8.851.26	
Muebles y útiles	751.50	28.421.747.88
II. Activo circulante:		
Diversos títulos		1.254.089.16
III. Activo disponible:		
Caja	14.637.36	
Bancos	1.607.376.94	
Cheques	5.501.65	1.627.515.95
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente y a plazos	995.413.04	
Deudores hipotecarios	193.280.80	
Deudores morosos	3.862.65	
Deudores en gestión	22.835.—	
Documentos a cobrar	490.—	1.215.881.49
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		51.763.10
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Saldo de las cuentas tributarias		612.228.96
		33.183.226.54
Cuentas de orden:		
Acciones Directorio en garantía	50.000.—	
Títulos en custodia	1.290.700.—	
Terceros	219.646.93	
Varios	336.634.50	1.896.981.43
		35.080.207.97

PASIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	10.000.000.—	
Reserva legal	413.571.19	
Fondo de previsión	3.500.000.—	
Reserva extraordinaria	3.450.000.—	17.363.571.19
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	3.089.950.27	
Acreedores hipotecarios	462.333.14	
Obligaciones 4 o|o	10.000.000.—	13.552.283.41
III. Pasivo transitorio:		
Operaciones a devengar		315.884.83
Ganancias:		
Saldo proveniente de ejercicios anteriores	24.730.21	
Saldo de las cuentas tributarias	1.926.756.90	1.951.487.11
		33.183.226.54
Cuentas de orden:		
Valores en depósito	50.000.—	
Depositantes de títulos en garantía	175.375.—	
Títulos depositados en custodia	1.115.325.—	
Terceros	219.646.93	
Varios	336.634.50	1.896.981.43
		35.080.207.97

Rafael Demaría, presidente. — Carlos Hillner, secretario. — Víctor Candelón, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 nov.-N.° 9929-v.16 nov.

F. 72. — 1824.

REFINERIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Bartolomé Mitre N.° 559

Autorizada por el P. E. el 27 de Julio de 1887

Inscripta en el R. P. de C. el 1.° de Octubre de 1887

Capital autorizado .... o$s. 3.000.000.—
» suscripto .... » 2.000.000.—
» realizado .... » 2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE JULIO DE 1938

Correspondiente al Primer Trimestre del 52.° Ejercicio

Inc. ACTIVO		o$s.	Papel
I Activo fijo:			
a) Inmuebles y sus accesorios:	o$s.		
Terrenos		1.369.302.27	
Edificios	1.241.832.24		
.|. amortización	669.324.65	572.507.59	
Maquinaria	2.048.475.86		
.|. amortización	2.019.949.83	28.526.03	
Instalación para petróleo	133.832.47		
.|. amortización	133.831.47	1.—	
b) Materiales y herramientas:			
Vías férreas	44.522.52		
.|. amortización	20.538.49	23.984.03	
Materiales, herramientas y útiles			3.303.85
c) Muebles y útiles:			
Muebles y útiles de escritorio			4.218.20
II Activo circulante:			
No existe.			
		1.994.320.92	7.522.05
III Activo disponible:	m$n.		
a) Caja	1.009.64		
b) Bancos	6.584.53		7.594.17
IV Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente	310.588.11		
b) Documentos a cobrar	1.658.124.—		1.968.712.11
V Activo transitorio:			
No existe.			
VI Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Saldo		742.104.60	
Explotación:			
Sueldos, gastos generales, intereses, etc.			43.082.43
Cuentas de orden:			
Cuenta garantía	6.000.000.—		
Conversión	1.215.668.92		7.215.668.92
		2.736.425.52	9.242.579.68
PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto y realizado		2.000.000.—	
b) Reserva legal	201.531.19		
c) Reservas facultativas			66.374.74
		2.201.531.19	66.374.74
II Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente	18.—		
b) Acreedores hipotecarios	1.551.618.67		
c) Documentos a pagar	1.617.639.87		3.169.276.54
III Pasivo transitorio:			
No existe.			
Explotación:			
Alquileres, etc.			6.928.40
Cuentas de orden:			
Cuenta garantía			6.000.000.—
Conversión		534.894.33	
		2.736.425.52	9.242.579.68

Buenos Aires, Julio 31 de 1938.

Alberto C. Buenaño, vicepresidente. — Carlos M. Cabrini, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia

c.14 nov.-N.° 9921-v.16 nov.

F. 178. — 1815.

AZUCARERA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento 443 — Buenos Aires

Fecha de autorización: Decreto del 11 de Abril de 1882

Inscripción Registro Púb. de Comercio: 12 de Mayo de 1882

Capital:
Autorizado .... o$s. 1.500.000.—
Suscripto .... „ 1.500.000.—
Realizado .... „ 1.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

2.° Trimestre — 57.° Ejercicio — Año 1938

ACTIVO		Moneda de curso legal Parciales	Totales
1 Activo fijo:			
a) Terrenos y sus accesorios		1.419.811.90	
b) Fábrica y edificios	1.229.515.51		
Amortización	400.187.50	829.328.01	
c) Maquinarias	4.043.285.04		
Amortización	1.394.664.45	2.648.620.59	
d) Herramientas y útiles en uso	200.728.30		
Amortización	151.203.96	49.524.34	
e) Muebles y útiles	26.544.04		
Amortización	20.619.80	5.924.24	
f) Instalaciones	34.675.04		
Amortización	34.674.04	1.—	
g) Rodantes	52.466.95		
Amortización	41.756.59	10.710.36	
h) Trabajos en curso		197.485.45	5.161.405.89
2 Activo circulante:			
a) Existencia de azúcar, a su costo		1.007.999.04	
b) Materiales, repuestos, etc.		846.408.73	
c) Animales		68.682.70	1.923.090.47
3 Activo disponible:			
a) Caja		7.232.58	
b) Bancos		27.632.65	34.865.23
4 Activo exigible:			
a) Deudores varios y adelantos a cañeros		911.657.69	
b) Deudores hipotecarios		54.689.25	
c) Valores al cobro		35.152.87	
d) Consignatarios por ventas de azúcar		101.210.28	1.102.710.09
5 Activo transitorio:			
a) Gastos negociación de debentures		7.738.63	
b) Fletes y gastos sobre azúcar, 1937		159.111.01	
c) Gastos varios, cosecha 1938		656.546.11	823.395.75
6 Activo nominal:			
No existe.			
7 Pérdidas:			
Saldo deudor del ejercicio 1937			154.997.09
			9.200.464.49
PASIVO			
1 Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto y realizado: $ oro 1.500.000		3.409.090.91	
b) Reserva legal		340.909.09	
c) Reserva extraordinaria		112.500.—	
d) Fondo de amortización de debentures		45.454.54	3.907.954.54
2 Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuentas corrientes y varios		420.794.71	
b) Bancos en descubierto		1.115.377.86	
c) Obligaciones a pagar		1.095.256.70	
d) Obligaciones con prenda de azúcar		1.023.100.—	
e) Debentures suscriptos $ 500.000.— Oro	1.136.363.63		
Menos: restacados . $ 105.000.—	238.636.36	897.727.27	4.552.256.54
3. Pasivo transitorio:			
a) Ventas de terrenos a liquidar		107.489.74	
b) Intereses y rescate de debentures		50.292.40	
c) Ventas de azúcar, 1937		486.344.65	
d) Ventas de productos, 1938		96.126.62	740.253.41
			9.200.464.49

F. W. Roberts, presidente. — Julio A. García, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c.14 nov.-N.° 9920-v.16 nov.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional